

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 3 DE 1855.

SUSCRIPCION:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECRETO N. 6. --- Derogando la ley de 5 de Junio del presente año, relativa a recusacion de Magistrados.

DISPOSICIONES gubernativas.—Moracia.

ADMINISTRACION de Justicia.—Edicto.

TRIBUNAL de cuentas.

### NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos diversos.—España.—Francis.—Inglaterra.

MISCELANEA.

AVISOS.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 6.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando: Que la facultad de recusar sin expresion de causa uno de los Magistrados en cada instancia, que concede á los litigantes la ley N.º 8 de 5 de Junio del presente año, no solo entorpece, sino que aun paraliza la recta y pronta Administracion de justicia con notable perjuicio de los mismos litigantes, con detrimento de la dignidad de los miembros del Tribunal, con un gasto excesivo del Tesoro público, y lo que es mas, que pudiendo suceder que cada una de las partes recusase uno de los Magistrados en cada Tribunal que se organizara, vendría á desaparecer del todo sin remedio oportuno é inmediato, porque inutilizados los Jueces de eleccion constitucional, no es en las facultades de Poder alguno nombrar Tribunales especiales para el conocimiento de las causas, todo lo cual puede un dia decantar los resortes del orden social: en atencion á que el derecho de recusar que en todas instancias tienen las partes, está suficientemente garantido por el Código general, conciliándose al propio tiempo este derecho con las consideraciones debidas á los Jueces: oida sobre este punto la exposicion de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion; y con el deseo de remover los obstáculos que la malicia, apoyada en dicha ley, opone para el mas expedito despacho de los negocios judiciales,

### DECRETO:

Se deroga en todas sus partes la enunciada ley n.º 8 de 5 de Junio

del presente año 1855, y se declara vigente y en toda su fuerza el artículo 101 de la Orgánica, número 4 de 18 de Febrero de 1852.

Art. 2. El presente decreto se pondrá en el alto conocimiento del Excelentísimo Congreso en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.  
*Joaquin Bernardo Calvo.*"

### DISPOSICIONES GUBERNATIVAS.

#### MORACIA.

Para que los pueblos de aquella provincia no sufran demoras, que ocasionan á veces graves perjuicios, se ha ordenado que la correspondencia dirigida á Nicoya, Cañas y Santa Cruz, se remita al Gobernador para que él la distribuya inmediatamente. Así mismo se ha dispuesto que se establezcan ventas de papel sellado en todas sus poblaciones.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

MAURICIO PERALTA. *Juez del Crimen en 1.ª instancia de la Provincia de Cartago.*

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Concepcion Cascante, fugo, por el delito de hurto de un caballo y varias prendas de uso; por haberse fingido agente de un funcionario público, registra original el edicto que sigue. "Mauricio Peralta, Juez del Crimen en 1.ª instancia de esta Provincia. Por el presente llamo y emplazo al reo fugo Concepcion Cascante, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice así: Juzgado del Crimen en la instancia de Cartago. Agosto treinta de mil ochocientos cincuenta y cinco, á las tres de la tarde.—Resultado de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730, parte 3.ª del Código general para decretar la prision contra el detenido Concepcion Cascante, como culpable del delito de hurto de un caballo y varias prendas de uso de la pertenencia del Señor Coruelto Monge; y por haberse fingido agente de un funcionario público en la Villa del Paraiso: se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Cascante, por los delitos indicados: manténgasele en prision, y por cuanto el reo es menor y tiene ya nombrado su defensor, en el

acto de la declaracion indagatoria omitase el nombramiento de éste. Dese cuenta con este auto por medio de nota al Supremo Tribunal de Justicia, y copia de él al Alcaide para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en el al preso anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los artículos 730, 731, 840 y 842, parte 3.ª del Código general.—M. Peralta.—Pilar Escalante.—Vicente Aguilar.—En consecuencia prevengo al reo que se presente en estas cárceles, en el término perentorio de nuevo dias, con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde habiendolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo, y presentarmelo; y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en Cartago, á las tres de la tarde del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Es conforme.—Cartago, Setiembre 30 de 1855.

*M. Peralta.*

*P. Escalante.*

*V. Aguilar.*

### TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Superior Tribunal de Cuentas.*

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido á las que llevó el Tesorero de propios de Aserri, Don Francisco Castro, el año proximo pasado al folio 2 vuelto, se encuentra el auto que a la letra dice.

Tribunal Superior de cuentas de la Republica. San José, á las diez de la mañana del dia veintiseis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Vista la contestacion anterior dada por el Tesorero de propios de Aserri, á los reparos deducidos á sus cuentas llevadas el año ppdo; y las dos certificaciones que acompaña; y resultando de una y otras legalmente subsanados dichos reparos, fenezcanse en competente forma las citadas cuentas, y dese al empleado el pliego de fenecimiento que les corresponde.—J. Joaquin Alvarado.—El auto anterior lo dictó y firmó el Sr. Contador 2.º por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley doi la presente en San José, á 26 de Setiembre de 1855.  
*Gabriel Bolandi.*

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas.*

CERTIFICO: que á folios 2 vuelto del juicio de cuentas de las llevadas los 4 últimos meses del año de 853 y todo el año de 854 por el Tesorero de propios de Punta-Arenas Señor Don Feliciano Garcia, ha recaído el auto que copio.—Tribunal Superior de cuentas, á la una de la tarde del dia veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vista la contestacion anterior y la certificacion que la acompaña, y resultando de una y otra subsanados los reparos deducidos á la cuenta del Tesorero de propios de Punta-

Arenas, correspondientes á los últimos cuatro meses del año de 1853, y todo el año de 1854 próximo pasado, y reintegrados estos fondos de la cantidad de un peso cinco y medio rs. resúmen de los reparos en contra, fenézcanse en competente forma las citadas cuentas, y dese al empleado dicho el pliego de fenecimiento que le corresponde.—J. Joaquín Alvarado. El auto anterior, lo dictó y firmó el Sr. Contador 2º por ministerio de ley, por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley estando la presente en San José, á 27 de Setiembre de 1855.

Gabriel Bolandi,  
Secretario.

## NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

#### ESPAÑA.

El interés con que el público en general ha visto el final del *Memorandum* dirigido por el Sr. Ministro de Estado de España á las cortes extranjeras, nos mueve á publicar algunos otros párrafos de tan importante documento.

Esco. Señor:

El encargado de Negocios de S. S. en esta corte ha solicitado y obtenido sus pasaportes del Gobierno de la Reina retirándose apresuradamente de la Península. Tan grave determinación, que el Gobierno de la Reina estaba muy lejos de esperar, habiendo ofrecido á la Santa Sede cuantos testimonios de adhesión y amistad son compatibles con los altos intereses políticos que le están confiados, no ha podido ménos de ocasionarle honda sorpresa. Pero lo que mas ha lastimado al Gobierno de S. M. y lo que la pone en la obligación de someter su conducta al juicio de las demás potencias católicas, es el contesto de la última Nota que, con ocasión de pedir sus pasaportes, le ha dirigido el representante en Madrid de la Santa Sede. Afirmase en este documento que el Santo Padre se ve forzado á retirar de España su representante "por la serie de hechos que en ella han sobrevenido con ofensa de la Religión y de la Iglesia, y con manifiesta infracción del solemne tratado celebrado entre el Gobierno de S. M. Católica y la Santa Sede." Y aunque no sea esta la primera vez que la Santa Sede haya convertido, sin pensarlo, sus controversias económicas y administrativas en cuestiones puramente religiosas, alarmando, sin querer, las conciencias de los súbditos y cohibiendo poderosamente á los gobiernos, y aunque sea claro y patente á todo el mundo que el Gobierno de la Reina que se honra con el título de católico no ha dejado de ser por un solo momento católico, ni ha inferido la menor ofensa á los dogmas de la religión y á las sagradas doctrinas de la Iglesia, todavía tan graves suposiciones como las que contiene la Nota de la Santa Sede merecen ser clara y solemnemente refutadas y desvanecidas. De este modo parecerá mas y mas censurable á los ojos del mundo la conducta de la Santa Sede, si, lo que no es de esperar en su prudencia, con hacer públicas semejantes suposiciones ofreciese autorizados pretestos á los enemigos del orden para alterarlo en la Península, creando una complicación mas al Occidente que hoy en tan recta como legítima lucha, tiene traídas su atención y sus fuerzas. De este modo será ménos excusable ante la historia, la facilidad con que hoy se lanza la Santa Sede á agravar

y á hacer mas peligrosa y difícil la suerte de una nación sumisa siempre á sus espirituales preceptos, que la ha ayudado generosamente en días de desventura, que tenia derecho á esperar, por esto al ménos, cuando no benevolencia, recta y desapasionada justicia. Pero aun cuando, con demostrar que no ha inferido la menor ofensa á la religión ni á la Iglesia, pudiera cumplir su propósito el Gobierno de la Reina, no por eso dejará de hacer patente, en breves palabras, que tampoco ha infringido gratuitamente el concordato de 1854, poniendo en contradicción abierta su conducta con la legalidad existente. Asi se comprenderá del todo, cuán profunda ha debido ser la sorpresa del Gobierno de S. M. al ver la grave determinación de S. S. y los duros términos con que le ha sido anunciada.

La mas importante de las discusiones entabladas por S. S. con el Gobierno de la Reina, y la que mas carácter tiene de discusión religiosa, es la que se refiere á la base segunda de la futura Constitución del Estado, votada por las Cortes constituyentes que dice de esta manera: "La nación se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias mientras no las manifieste con actos públicos contrarios á la religión." Y bien puede decirse sin reparo que no hay en la constitución de ningún pueblo católico, en las leyes civiles de ningún pueblo cristiano, un testimonio mas vivo de religiosidad y de fe; se obliga la nación á mantener el culto, se obliga á protegerlo, declara que el católico es el que profesan todos sus hijos. Esto, ménos que esto, decía la Constitución anterior; obligábase en ella la nación á mantener el culto, declarábase que el católico era el de los españoles, pero no se obligaba la nación á protegerlo como se obliga por la presente. En ella queda terminantemente prohibido todo acto público contrario á la religión; y no se autorizan por eso los secretos, no, sino que se consideran fuera de la acción de las leyes. La unidad católica queda intacta. ¿Qué es pues, lo que ha dado causa á las reclamaciones de Roma? ¿Cuales son, pues, las palabras con que se ofende en la base constitucional, á la religión y á la Iglesia? Por extraño que parezca, por sensible que sea proclamarlo, fuerza es decir, que lo que encuentra injusto la Santa Sede, es que no se persiga, según la base, á ningún español ni extranjero por sus opiniones ó creencias, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religión.

Bien pudiera el Gobierno de la Reina presentar sin comentarios este hecho á la consideración del mundo católico. Cuando la unidad religiosa no quedara intacta, cuando el Estado, manteniendo y protegiendo el culto católico no persiguiese sin embargo á ningún ciudadano por actos contrarios á la religión, todavía no podría tacharse al Gobierno español de mal católico; que eso y mas toleran, que eso y mas hacen y dejan hacer la mayor parte de los gobiernos católicos, aquellos á quienes mas debe la Santa Sede. ¿Qué habrá de decirse cuando lo único que se garantiza al hombre de contraria creencia, es que no se escudriñará su conciencia, que no se violará el secreto de su hogar, que no se emplearán nunca en contra suya los antiguos procedimientos del famoso tribunal de la fe?

La prohibición de que entren monjas en los conventos, mientras no justifique cada uno de estos que tiene las condiciones legales en el concordato exigidas; y la suspensión de conferir órdenes mientras el arreglo del clero

parroquial no se lleve á cabo, son medidas contra las cuales ha protestado energicamente la Santa Sede, y son acaso ofensivas en su concepto, á la religión y á la Iglesia. Si para poner en su punto de verdad la significación de la base religiosa, basta con examinar imparcialmente su contexto, para dar á conocer la razón y la prudencia con que el gobierno de S. M. ha procedido en las dos cuestiones de que ahora tratamos, no es menester mas que leer los artículos del concordato, de ese Concordato mismo que tanto invoca la Santa Sede, y tener algun conocimiento de lo que está aconteciendo en España. El artículo 30 del Concordato no habla mas que de mujeres llamadas y consagradas al mismo tiempo que á la vida contemplativa, "á la activa de la asistencia de los enfermos, enseñanza de las niñas y otras obras y ocupaciones piadosas y útiles;" de casas de religiosas que á la vida contemplativa reúnan "la educación y enseñanza de las niñas ó otras obras de caridad;" de conventos en que solo se permite la profesión de novicias "preponiendo los Ordinarios los ejercicios de enseñanza de caridad á que deben dedicarse." Es decir, que las casas de religiosas dedicadas unicamente á la vida contemplativa, no tienen existencia legal según el concordato; las que habia ó debieron cambiar de forma, ó ser cerradas, desde su promulgación.

Y aun es mayor si cabe la razón que les asistía para disponer que "No se confieran órdenes sagradas, por ahora, y mientras no se verifique que el arreglo general del clero parroquial;" á no ser que "los ordenados no obtengan ya, ó en adelante, obtengan prebendas y beneficios eclesiásticos," ó á ménos que no hayan ya "ascendido al subdiaconado, ó sean de los religiosos exclaustrados que no hayan recibido órdenes sagradas y deseen hacerlo," todo con el fin de no perjudicar derechos adquiridos. Sabidos son los perjuicios que ha ocasionado en todos tiempos la abundancia de clérigos sin beneficio, sin ocupación, sin medios de sustentación, que, lejos de servir al bien de la Iglesia y del Estado, son para aquella y para éste perenne manantial y semilla de disgustos. Las leyes eclesiásticas y civiles condenan de consuno este abuso, que, solo ha logrado desenvolverse y prosperar en tiempos de corrupción en la disciplina eclesiástica y de decadencia en el Estado.

Al hacerse el Concordato de 1851 se reconoció, es verdad, como no podía ménos en los Obispos, el derecho de conferir órdenes sagradas; tampoco ahora lo desconoce, ni podría desconocerlo, sin cometer una impiedad notoria, el gobierno de la Reina. Pero estas facultades de los ordinarios tienen un límite que no es menester consignar en ningún Concordato, que no es menester declarar en ninguna ley, porque hay muchas ya que claramente lo fijan, y aun á falta de ellas, lo fijaría el buen sentido. Los Obispos pueden hacer cuantos clérigos sean necesarios para el culto, cuantos del culto puedan mantenerse, pero no pueden hacer clérigos ociosos, inútiles, miserables, no pueden prodigar las órdenes sagradas mas allá de la necesidad y de la conveniencia pública. Es pues indispensable conocer y fijar, para que luego quede libre la facultad de los Obispos, el número de ordenados que debe haber en una nación, próximamente al ménos, como estas cosas pueden conocerse y fijarse.

Pero no es la Santa Sede, que nada ha hecho para cumplir por su parte, quien debe censurar la conducta del Gobierno español, determinado por el funesto ejemplo que se habia dado, por las exigencias de la opinión just,

tamente disgustada, por otras consideraciones que, ya que de esto se trata, conviene exponer. El gobierno de S. M. una vez presentado á las Cortes el proyecto de ley de desamortizacion, una vez votado, sancionado y promulgado, halló que á su ejecucion se oponian, con el estímulo que les daban las reclamaciones de la Santa Sede, no pocos Prelados de la iglesia de España. Al paso que algunos, de estos, con loable ejemplo de mansedumbre, se mostraban obedientes á los preceptos del gobierno, ó representaban respetuosamente lo que mas útil creian á la iglesia y al Estado, los ha habido por desgracia que, con mengua de su patriotismo y de sus evangélicas obligaciones, se han colocado en una situacion no solo hostil, sino rebelde y punible. De esta suerte han obligado al gobierno de S. M. á evitar con ciertas medidas de prevision, males mayores, separando de sus diócesis á algunos obispos, mientras la ejecucion de la ley pueda ser contrariada.

## FRANCIA.

## EMPRÉSTITO DE 750 MILLONES.

La operacion rentística que se acaba de realizar en Francia es la mas pasmosa que se ha hecho en ningun pais. Todos los cálculos han quedado destruidos, todas las previsiones sobrepajadas; se diria que los recursos de la Francia se aumentan á medida de sus gastos para sostener la gran guerra en que se halla empeñada, y eso á pesar de la crisis alimenticia que pesa sobre el pais ya á hacer tres años.

Se recordará que el primer empréstito era de 250 millones. Abrióse una suscripcion y fué llamado todo el pais á tomar parte. La empresa era atrevida y se dudó de su éxito. Entretanto, el escrutinio de las suscripciones dió un total de 217 millones mas que el capital pedido. Ese resultado podia, sin embargo, ser debido á un esfuerzo excepcional, á un entusiasmo momentáneo por la guerra. Pero bien pronto tuvo lugar una segunda prueba, en la que el gobierno no pedia ya al pais 250 millones sino quinientos, y el pais respondió con una suscripcion de dos mil doscientos millones, esto es, 1,700 millones mas de lo que se reclamaba de su patriotismo.

Enfin se acaba de hacer un tercer llamamiento, y este por una suma igual á los dos primeros empréstitos, por 750 millones. Parecia natural el buen éxito, puesto que habian quedado 1,700 millones disponibles de la precedente operacion, pero en fin el total suscrito no excederia probablemente los dos mil millones del de enero. Pero mucho se ha engañado la Rusia si ha creido que la Francia estaba agotada ó se cansaria de dar su dinero. Esta vez no son ya 467 millones, ni tampoco los dos mil doscientos millones lo que acaba de ofrecer, es la suma fabulosa de tres mil seiscientos millones; cinco veces mas de lo que se reclamaba. Y no son solamente los banqueros, los fuertes capitalistas, los que llevan su dinero al tesoro, sino todo el mundo. El primer empréstito habia sido suscrito por 98,000 individuos, y el segundo por 180,000. El tercero presenta 310 mil suscritores, y hubiera dado el doble si la suscripcion, en vez de estar abierta diez dias, lo hubiese estado veinte.

Semejante operacion financiera, lo repetimos, no tiene precedente, é indica que, sea cualquiera la duracion de la guerra, la Francia se halla en estado de hacer frente á los gastos que necesita.

## COMERCIO DE LA FRANCIA EN 1854.

La Administracion de aduanas acaba de publicar el cuadro general del comercio en 1854 que arroja un conjunto de operaciones de

3,497,000,000 tanto en importacion como en esportacion. Es un aumento de 4 millones sobre 1853, en otros términos esta situacion indica cierta calma en las transacciones comerciales como podemos ver por el cuadro siguiente de los cinco años anteriores:

En 1849 el comercio ha dado 2,565 millones.		
1850	—	2,805 aum. <sup>o</sup> 140 milles
1851	—	2,787 — 82 "
1852	—	3,120 — 333 "
1853	—	3,493 — 373 "

No siendo el aumento en 1854 mas que de 4 millones, hay pues en el año último una suspension en los negocios, y como las mismas causas producen siempre los mismos efectos; como por una parte, la guerra dura aun, y como por otra, la insuficiencia de las cosechas continúa obrando sobre la actividad industrial es probable que el año actual presentará un resultado semejante al del otro año.

En el número de los 3,497,000,000, la importacion figura por 1,709 millones y la esportacion por 1,788. La importacion dá pues un aumento de 78 millones, y la esportacion una disminucion de 73 millones.

Si la importacion ha aumentado 78 millones, la causa principal proviene de la insuficiencia de las cosechas que ha exigido la entrada en Francia de una considerable cantidad de artículos alimenticios. Por otra parte, la disminucion en la esportacion no puede atribuirse mas que á la guerra.

Así, pues, la disminucion de las transacciones entre la Francia y la Rusia ha sido de 65 millones, pues los cambios solo tuvieron lugar en los primeros meses de 1854. En 1853 los negocios arrojaron un total de 112 millones. Una disminucion relativa se ha hecho sentir en Bélgica, en Turquía, en Egipto, en Toscana, en Sicilia y generalmente en todo el Mediterráneo.

En cambio el aumento ha sido sensible; la Suiza entra en él por 35 millones, la Inglaterra por 32 id., la Alemania por 13 id., la España por 7 id., la Argelia por 9 id. Ha habido aumento tambien con respecto á Venezuela, Méjico, la Plata y Uruguay, Bolivia, Chile y la costa de Africa.

Los derechos percibidos por las aduanas se elevan á 184,648,000 fra. El aumento sobre los azúcares coloniales ha sido de 25 por ciento, sobre los extranjeros de 23 por ciento; pero los ingresos sobre los últimos se anulan con la prima pagada para la esportacion despues del refino.

En resumen, la Francia no puede quejarse del resultado que señalamos, y podríamos considerarnos como muy dichosos si el año actual arroja otro semejante.

## BANCO DE FRANCIA.

La situacion del Banco de Francia el 9 de agosto presenta los resultados siguientes:

En metálico y en barras 369 millones, aumento 25 millones, Cartera 468 millones, aumento 83 millones.

Adelantos sobre efectos públicos y acciones 176 millones, aumento 34 millones. Billetes en circulacion 626 millones, disminucion 37 millones. Cuentas corriente del Tesoro 257 millones, aumento 199 millones. Cuentas corrientes particulares 153 millones, aumento 2 millones.

Esta situacion acusa un movimiento enorme de negocios durante el mes que acaba de transcurrir, movimiento que se explica por el empréstito de los 750 millones. Una gran parte de los 83 millones de aumento en la cartera y de los 34 millones de adelantos sobre efectos públicos habra servido para el pago del primer décimo del empréstito.

En cuanto al aumento de los 209 millones de la cuenta corriente del Tesoro, es evidente que proviene de la entrega de los ingresos del susodicho empréstito. (Correo de Ultramar.)

## LA INGLATERRA

## VISTA POR CIERTOS RESPECTOS.

La Gran Bretaña es una sociedad compuesta de los elementos mas estraños que alguna vez hayan entrado en la formacion de un pueblo. Agregado de nacionalidades enemigas ó rivales, reunion violenta de razas, de idiomas y de creencias opuestas, el imperio británico no ha podido todavia adquirir esa uniformidad social necesaria á la unidad politica y administrativa. Las diferentes provincias de esta monarquia no tienen mas de comun que aquellos medios de defensa y de conservacion que protejen su existencia, es decir, un ejército, una marina, y un gobierno que administra, conquista, representa, hace la paz ó declara la guerra. Pero la Gran Bretaña no tiene en rigor, iglesia, legislación civil y criminal, régimen municipal, ni sistema regular de instruccion pública. En Irlanda se predica contra un principio que se defiende en Escocia, al mismo tiempo que en Inglaterra los oradores relijiosos atacan las doctrinas de irlandeses y escoceses. El *Common Prayer*, himno solemne en Oxford, es blasfemia en Armagh y poco menos en Edimburgo. Esto por lo que toca á relijion. En legislación, el laberinto es no menos confuso. En ciertos condados, el de Kent, por ejemplo, el derecho de primogenitura es la base de la sucesion; en otros rijen principios menos rigurosos; y en algunos, como en el condado de Northumberland, la herencia es legada y adjudicada á la manera democrática de los Estados-Unidos. Las municipalidades no tienen un régimen mas fijo y regular que los derechos civiles. Londres elije sus *sheriffs*, mientras que las otras ciudades, grandes ó pequeñas, Manchester ó Tiverton, nunca han ejercido la facultad de nombrar estos majistrados locales.

En la instruccion pública superior y popular no cuenta con mejor organizacion ó mas usidad que la iglesia, la legislación y el régimen municipal. En la Gran Bretaña, la instruccion pública es algo mas que mero desarrollo y cultivo intelectual; es arma de secta, elemento de propaganda relijiosa, arena donde se disputan poder y supremacia el catolicismo, el anglicanismo y los disidentes de una y otra creencia. Ninguna de estas sectas consiente, como es natural, en que una sola se apodere de la enseñanza; y si el *partido secular* propone un sistema en que se prescinda de cuestiones de relijion, todas ellas claman contra un plan impio y funesto á su juicio y agitan los sentimientos del pueblo para destruir un proyecto que no tiene otra mira que el beneficio de ese pueblo, juego y victima de ambiciosos partidos. Cada año, al tiempo del presupuesto, las sectas renuevan sus desairadas pretensiones, escacerban sus odios, y en lugar de auxiliarse unos á otros mutuamente, se recriman y hostilizan. Los anglicanos proponen la supresion del subsidio acordado por Pitt al seminario católico de Maynooth; los católicos claman contra los privilegios de las Universidades protestantes de Oxford y Cambridge, mientras que los disidentes, de ningun modo protegidos, piden como un acto de justicia la abolicion total de privilegios y subsidios en beneficio de los establecimientos de enseñanza relijiosa.

La rivalidad de las sectas, no la negligencia del gobierno, ni menos un cálculo mezquino de la aristocracia, es tal vez la causa mas eficiente, si no la única del atraso deplorable en que se halla la instruccion popular en la Gran Bretaña. Una irresistible unanimidad impulsa el progreso de las industrias, navegacion y comercio: la instruccion del pueblo, disputada por todas las fracciones relijiosas, se encuentra estacionaria, y como aguardando el acuerdo, ó mejor dicho, la cordura de los

partidos rivales. Por la exposicion que sigue, el lector va á medir la influencia maléfica que el espíritu de secta ejerce en las instituciones de la sensata y moderada nacion británica.

La instruccion pública carece en la Gran Bretaña de un ministerio especial, tal como el de Francia ó el de los Estados- Unidos. Es de estrañar que el gobierno inglés, tan dividido en su organizacion no haya creado un departamento para el fomento de la instruccion del pueblo. La guerra tiene dos ministerios, la hacienda dos tambien; uno la marina, uno la justicia, uno los negocios del interior y uno tambien la salubridad pública: solo la instruccion se halla privada de presupuesto especial; jefe aparente y responsable, y organizacion sistemada y regular. La Constitucion de 1688, tan diligente y miociosa en todo, prescindió de estatuir garantías ó proteccion alguna en favor de la difusion de las luces; en ese tiempo se creia en Inglaterra que la educacion é instruccion eran cuidados privados de la familia, y que el Estado traspasaba su órbita si determinaba un sistema cualquiera. Durante todo el siglo XVIII, el pueblo inglés no tuvo otros medios de ilustracion que la enseñanza superior de las universidades, y la enseñanza popular difundida por unas pocas escuelas dirigidas y costeadas por particulares y por corporaciones religiosas. Solo al principio de este siglo el gobierno inglés, estipulado por el ejemplo del extranjero, ha comenzado á dispensar una proteccion considerable, y siempre creciente, en beneficio de la instruccion del pueblo.

Hacia el tiempo de la administracion de lord Grey, veinte ó veintidos años há, el presupuesto inmenso de la Inglaterra consagraba 80 ó 100,000 pesos á la instruccion pública. Este mezquino subsidio ha ido aumentándose de año en año, gracias á la influencia preponderante del partido liberal, y á la conviccion jeneral en todas las clases de que al pueblo, tan gravado en su trabajo, única propiedad que tiene, asiste el derecho de ser instruido gratuita y diligentemente por el Estado. En el día la Inglaterra consagra en servicio de la instruccion la considerable suma de 300,000 libras, ó sea un millon y medio de pesos.

Si el sistema hubiera avanzado en la proporcion del subsidio, la Inglaterra podria ofrecer al extranjero un cuadro ventajoso del estado de la instruccion popular; pero el pueblo inglés es apegado á sus abusos mas que á su dinero. El gobierno británico ha obtenido sin dificultad el apoyo del Parlamento, siempre que no ha podido un aumento de subsidios; y se ha visto atacado por todos los partidos, cuando ha propuesto la supresion de viejas y perjudiciales prácticas. Como no existe un sistema regular de instruccion, el Estado dispensa sus beneficios *ad libitum*, sin distribuirlos con economia, justicia ni responsabilidad. Cuesta creer que este desórden, tan funesto al pueblo, pueda ser favorable á un partido político ó religioso; sin embargo, es evidente que los anglicanos reciben el provecho del abuso. Si hubiera un sistema regular, cada escuela del reino reclamaria su parte de proteccion; no habiéndolo, la Corona dispensa los favores arbitrariamente y por via de gracia; y no es de estrañar que una Corte protestante se muestre parcial con sus corelijionarios. Y aun entre los anglicanos no hay igualdad ni órden, porque la proteccion real, como toda gracia de Corte, recae sobre el mas influyente, no sobre el mas meritorio. Sea de esto un ejemplo el paralelo de los subsidios recibidos por cuatro distritos ricos y cuatro pobres. Clerkenwell, con una poblacion de 64,763 habitantes ha percibido 8 £. 17 sh. 4 p. para libros; St. Giles, con 38,407 almas, ha percibido 3 £. 3 sh. 4 p. para el mismo objeto; Sheseditch,

con 25,500 habitantes no obtuvo un cheilo; y la misma suerte corrió el distrito de Lhodwell de 17,000 habitantes. Al mismo tiempo que estos populosos distritos obtenian una dotacion mezquina, el gobierno daba grandes rentas á las reducidas aldeas siguientes: St. Michael, 2,500 almas 465 £; á St. Barnabas, 8,000 h., 845 £; á Kentish-town, 5,000 h., 400 £; y á Kensington, 30,000, h., 2,197 £; en suma, las cuatro primeras parroquias con una poblacion total de 138,900 h., recibieron 22 £ 8 p. de dotacion; y las cuatro últimas, con una poblacion de 50,000, obtuvieron 3,908 £.

### MISCELANEA.

—Se ha hablado de algun tiempo acá de nuevos medios de destruccion que se habian propuesto al gobierno inglés para acelerar la caída de Sebastopol. Sobre esto leemos en el *Morning-Post*:

“El 30 de Julio se han hecho algunas experiencias en una pequeña escala, en un terreno pelado, cerca del hospital de Chelsea, para apreciar los efectos de un liquido inflamable nuevamente descubierto por el capitán Disney, y susceptible de utilizarse en la guerra. Se ha mostrado el modo de emplear este liquido con el auxilio de una bomba de ocho pulgadas preparada á este efecto. He aquí como está todo dispuesto: la carga ordinaria que debe hacer reventar la bomba está encerrada en un cilindro de dos pulgadas de diámetro que llega hasta el fondo de la bomba; el espacio restante está destinado á contener el liquido inflamable, que se mantiene al abrigo del contacto del aire por medio de un tapon á tornillo. La carga combustible puede ser inflamada por uno de los cohetes actualmente existentes, y pueden servir igualmente las bombas ordinarias.

La propiedad destructible de ese proyectil, añadida á la ocasionada por los fragmentos de hierro lanzados en todas direcciones, consiste en que, en el momento de la explosion, el liquido inflamable es arrojado á todas partes é inflama todos los cuerpos sobre que cae, y es de una naturaleza tan violenta, que despues de haber parecido algun tiempo que ha agotado toda su accion, principia súbitamente á inflamarse de nuevo. Por peligroso y destructor que sea ese proyectil de guerra, empleado contra el enemigo, es por sí mismo completamente inocente, á condicion de mantenerse al abrigo del contacto del aire; y como se puede estar siempre en seguridad contra los accidentes por medio del tapon de tornillo de que hemos hablado, una bomba de 13 pulgadas, cargada y pronta á emplear se inmediatamente, puede ser manejada como “una pelota de jugar,” como dice el capitán Disney.

Despues de haber explicado los efectos de su proyectil, el capitán Disney ha hecho su demostracion lanzando contra un muro granadas de vidrio llenas de su liquido, y en el momento del choque del proyectil se ha derramado una sábana de fuego ardiente sobre los objetos inmediatos, y se han inflamado todos los puntos que ha tocado. Esa experiencia, repetida muchas veces, ha dado siempre resultados satisfactorios. La naturaleza incendiaria de ese liquido hace creer al capitán Disney que podria emplearse con mucha ventaja antes de dar un asalto, en Sebastopol, por ejemplo. El humo que produce en combustion es sofocante, especialmente en los sitios reducidos, como entre los puentes de los buques.

—Ahora he aquí el *Advertiser*, que anuncia en las líneas siguientes que un aeronauta francés tiene conocimiento del secreto de lord Dundonald:

“M. Gardanis, aeronauta francés, acaba de hacer en este país su primera ascension ayer tarde en su globo tricolor, rojo, blanco y azul. Ha partido de Lee's Great-Norther's Garden, Old-Cam-Pancras-Road. Como se habia anunciado que M. Gardanis daria la representacion del procedimiento de M. Dundonald para destruir á Cronstadt, habia una inmensa afluencia y numerosos sábios, militares y marinos. El aeronauta, cuando su globo estuvo pronto, ha explicado de que modo se hallaba poseedor del secreto, habiendo sido consultado por un agente de lord Dundonald así como un aeronauta inglés, M. Green, en Paris. se trata de un grande globo susceptible de levantar una tonelada de peso; el globo se llena de gas hidrógeno puro, lo que se puede hacer sobre el puente de un navio de guerra, anclado á la vista de un fuerte fuera de alcance de los cañones enemigos. El globo se eleva con una cuerda ó hilo conductor. Aprovechando el momento en que el viento sopla en direccion de las fortificaciones enemigas, lá máquina aerea flota durante algunos minutos sin que el enemigo lo perciba, directamente encima de esas fortificaciones, y con el auxilio del hilo conductor sujeto al navio, se lanza inmediatamente de la barquilla del globo un peso de una tonelada de cierta preparacion quimica que mata en el acto todos los soldados de la fortaleza, de suerte que entonces (añado con bastansa gracia el *Advertiser*) se puede tentar el asalto sin peligro, y sin que cueste la vida á nadie.

### AVISOS.

#### INTENDENCIA GENERAL.

A las doce y media de este día, se han presentado los Señores Don Manuel Joaquín Gutierrez y Don Carlos Giral, de este vecindario, denunciando una veta mineral de oro, que han descubierto en el paraje llamado LIMON, jurisdiccion de Pacaca, y como á ciento cincuenta varas al Sud Este de la veta que ya tienen denunciada. Su rumbo es de Nordeste á Sud Oeste, con inclinacion al Oeste. Las personas que se crean con derecho á dicha veta ocurran á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Setiembre 27 de 1855.

M. Alvarado.

Este aviso se publicó con algunos errores en el número anterior, que se han corregido hoy.

A la una de la tarde de este día, se han presentado los Señores Don Manuel Mora, y Don Bernardo Jimenez, denunciando una mina de Ocre amarillo caña, que han descubierto en Candelaria, jurisdiccion del Pueblo de Aserri, en el sitio nombrado “Monte-Redondo,” á la orilla del camino que va para Pirris. Las personas que se crean con derecho á dicha mina pueden ocurrir á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José Octubre 1<sup>o</sup> de 1855.

M. Alvarado.

#### NUEVA CLASE DE INGLES.

Deseario complacer los deseos de algunas personas que quieren aprender este idioma, he dispuesto abrir una nueva clase el día 15 del corriente: las que deseen entrar á ella, pueden hablarse, antes de este día, con

Domingo Malley.

San José, Octubre 3 de 1855.

En la calle de Chapui, á cuadra y media de la plaza principal, y pegado al solar de la casa del Sr. Don Vicente Fabrega, se vende uno de 11 á 12 varas de frentes, y de 28 á 30 de fondo, el que quiera comprarlo puede verse con su legitimo dueño.

Anastasio Serrano.

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 6 DE 1855.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SUSCRIPCION:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECRETO N. 7., sobre Administración de Justicia.

RESOLUCION relativa à las autoridades civil y judicial del distrito de Santa Bárbara, provincia de Heredia.

ADMINISTRACION de Justicia.—Causas civiles y criminales sentenciadas.—Edictos.

TRIBUNAL de cuentas.

### NO OFICIAL.

COSMOPOLITISMO.

MISCELANEA.

AVISOS.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 7.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Deseando dar toda la expedición posible al despacho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo con el voto de la H. Comisión Permanente,

### DECRETO:

Art. 1.º Habrá en la Corte Suprema de Justicia dos Magistrados fiscales, uno para cada Sala, quienes, además de las funciones prevenidas por las leyes, desempeñarán el cargo de Relatores en las causas civiles y en los términos que señala la presente ley.

§ 1.º Uno de los Fiscales será de nombramiento del Ejecutivo en personas que reúnan las calidades que exige la Constitución, mientras el Excelentísimo Congreso en sus sesiones ordinarias determina lo conveniente.

§ 2.º Los Magistrados Fiscales están sujetos à las mismas leyes que los demás miembros de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 2. En el auto señalando día para la vista en 2.ª y 3.ª instancia en las causas civiles, se mandará entregar el proceso al Fiscal de la Sala correspondiente para que redacte una relación escrita que deberá presentarse cerrada à la Secretaria del Tribunal à mas tardar la víspera de la vista.

Art. 3. Contendrá esta relación una sucinta, pero completa y fiel historia de los hechos con especificación de los contenciosos y de los convenidos entre las partes: los alegatos de éstas

en extracto y por su orden lógico: el voto del Relator y sus fundamentos, y si hubiese de conocer como Juez, no pudiéndose omitir, en ningun caso, nada de lo prevenido aunque en concepto del opinante los autos arrojen una excepción perentoria.

Art. 4. El día y hora señalados para la vista, y estando presentes las partes, si quisieren concurrir, el Presidente abrirá la relación que será leída por el Relator, excepto el voto motivado si lo hubiere: en seguida se oirá à las partes y retiradas del acto, continuará la discusión à puerta cerrada, en vista de lo relacionado y de la causa misma.—Concluidos los debates se pronunciará la sentencia sin transferir la sesión y se publicará en el orden y forma prescritos por las leyes. La redacción de la sentencia, conforme al acuerdo del Tribunal, queda à cargo del Presidente de la Sala, como dispone la ley.

Art. 5. El Magistrado Relator tendrá voto en la decisión en caso de ser llamado como Juez. La Sala de 3.ª instancia ó súplica se formará de los Magistrados de la Sala que no hayan conocido en 2.ª instancia, de su Fiscal y de un Juez más.

Art. 6. Cuando uno de los Magistrados que componen la Sala, estuviere impedido accidentalmente, le subrogará en las causas civiles el Fiscal de la Sala y solo en los casos en que también éste tenga impedimento legal ó esté ocupado ya en subrogación de otro Magistrado, se llamará à uno de los conjuces para completar la Sala.

Art. 7. En las causas criminales como en las civiles en que el Fiscal tenga que pedir, se observarán tanto respecto à los peñamientos fiscales como respecto à la vista y al fallo, los artículos 296 del Código general, parte 3.ª, y 116 de la ley reglamentaria de 4 de Noviembre de 1845, y las demás disposiciones que rigen sobre la materia.

Art. 8. El Regente del Supremo Tribunal hará entre ambos Fiscales la distribución de los negocios en que tiene lugar su intervención en Corte plena según lo estime conveniente.

Art. 9. El despacho de los nego-

cios en Corte plena es del cargo del Secretario nato del Tribunal, y el mismo correrá con el de la Sala de 2.ª instancia que preside el Regente.

Art. 10. Es à cargo del Pro-Secretario el despacho de los negocios de la otra Sala de 2.ª instancia de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 11. El despacho de los negocios en 3.ª instancia ó súplica, corresponde al Secretario ó Pro-Secretario que no haya despachado en la 2.ª.

Art. 12. Tanto el Secretario como el Pro-Secretario, tendrá un oficial mayor, designado por el Regente, de entre los oficiales dependientes de la Secretaría del Tribunal.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, à los tres días del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el  
Despacho de Gobernacion.  
*Joaquín Bernardo Calvo.*

N. 362.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 3 de 1855.

Sr. Gobernador de la provincia de Heredia.

En expediente promovido por el Sr. Gregorio Salazar, apoderado general de los barrios de Santa Bárbara, San Pedro, San Juan y Jesús de Heredia, S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido dictar la resolución siguiente:

“Visto con lo informado por las Municipalidades de Heredia y de Barba y por el Gobernador de la Provincia; y considerando: que los barrios de Santa Bárbara, San Pedro, San Juan y Jesús, que forman el Distrito y Parróquia de Santa Bárbara, progresan de día en día en población, recursos y elementos de bienestar social; que la distancia à que se encuentran de la Matriz, hace palpable la necesidad de que se les provea de una autoridad que coadyuve en aquel Distrito à las funciones de la superior política y judicial, y contribuya inmediatamente à conservar las garantías individuales de los vecinos; y que es muy conveniente señalar los límites jurisdiccionales del mismo Distrito, se acuerda y dispone: 1.º que en el referido Distrito de

Santa Bárbara, jurisdicción de la Ciudad de Heredia, se establezca un Alcalde constitucional y un suplente, electo con arreglo à lo prevenido en el art. 82 de la ley número 41 de 27 de Diciembre de 1848 y con presencia de la circular número 397 de 7 de Diciembre de 1849: 2.º que dicho Alcalde ejerza en el Distrito, no solo las funciones judiciales que le competen por las leyes, sino las de agente de policía, bajo las órdenes de la Gobernación de Heredia: 3.º que se crien en el Distrito de Santa Bárbara los Jueces de paz que la Gobernación considere necesarios y los comisarios que acuerde la Municipalidad de la cabecera, sujetos unos y otros al Alcalde en los ramos judicial y de policía: 4.º que se conserven al Distrito los límites jurisdiccionales, que comprende su Parroquia, y son: el paso de la Laja del río Segundo, aguas abajo al paso del Guayavo: de allí al Norte al Mojon de calicanto, de este punto à los Tirraces y de ese al Higuaron de Cascante à la montaña; y en fin del mismo paso de la Laja ya dicho por la calle hasta el paso de Porrosati, llamado del finalo Cerda, aguas arriba hasta el paso del Bebedero, rumbo al Norte, al paso de las Ciruelas, llamado Mata de Caña, aguas arriba à la montaña, entendiéndose este límite hasta donde comprenden los títulos del mencionado Distrito. Comuníquese."

Y la comunico à U. para su conocimiento, el del interesado y fines que son consiguientes.

Dios guarde à U.

CALVO.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

*Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Setiembre de 1855.*

12. *Setiembre 17.* Juicio de particion de herencia seguido por Don Gerónimo Esquivel, procurador de la Señora Maria Gertrudis Chacon, vecina de la República de Nicaragua, contra el finado Pablo Castro y sus herederos, representados por Don Jesus Vega, todos de San José.—Se absuelve à los demandados en 3.ª instancia de la demanda en que se pide division y particion de la herencia, sin especial condenacion de costas.

13. *Setiembre 21.* Competencia entablada por el Señor Juez de 1.ª instancia civil y de comercio de esta Provincia, Don Ramon Quiros, al de igual categoria Licenciado Don Ramon Carranza, para que este se abstuviese de conocer en un juicio ejecutivo que en su Juzgado se seguia contra la casa de los Señores Alfaro, Chacon y Alvarado.—Se declara sin lugar la indicada competencia.

14. *Setiembre 26.* Juicio de liquidacion de la tripulacion del bergantin-goleta *Venancia*.—Se declara nulo el proceso desde el auto del folio 1.º, y se condena al Juez culpable en las costas de las tres instancias.

15. *Setiembre 27.* Juicio seguido por el Señor Fiscal de Hacienda contra Don Pio Alvarado de San José, por cantidad de pesos de la Universidad.—Se declara que el Tribunal Superior de Cuentas, deduzca reparos al Señor Alvarado, de la cantidad de tres mil cincuenta y un pesos tres reales, de réditos correspondientes à los caudales de la Universidad, dándole vista del pliego en que lo anote, para que lo conteste; fallando despues si el referido Señor Alvarado es ò no responsable al todo ò parte de la indicada suma. San José, Octubre 1.º de 1855.

N. Gallegos.

*Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Setiembre de 1855.*

69. *Setiembre 3.* Contra Joaquin A. Calderon de Cartago, por hurto de dinero.—Se confirma la sentencia de 1.ª instancia que le condena à seis meses de obras públicas, con rebaja de la tercera parte; y à un año mas de la misma pena sin otra rebaja que el tiempo sufrido de prision: à la pena de infamia y à quedar bajo la vigilancia de las autoridades por un año; y se reprende à los señores Alcaldes 1.º y 3.º por faltas que aparecen en el curso de la causa.

70. *Setiembre 3.* Competencia promovida por el Juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Alajuela al Señor Alcalde suplente de aquella ciudad.—Se declara sin lugar.

71. *Setiembre 4.* Contra Ana Alvarado de Heredia, por injurias.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1.ª instancia.

72. *Setiembre 5.* Contra Guillermo Ochoa de la Nueva Segovia, por hurto de una mula.—Se aprueba la sentencia de 1.ª instancia que le absuelve de toda pena y responsabilidad.

73. *Setiembre 6.* Contra Francisco Palma de San José, por ejercicio indebido de la medicina.—Se confirma la sentencia de 1.ª instancia que le condena à veinte pesos de multa con rebaja de la tercera parte, y al pago de las costas procesales.

74. *Setiembre 6.* Contra Francisco Gomez de Cartago, por hurto.—Se le condena à siete años quince dias de obras públicas: à quedar por seis años tres meses bajo la vigilancia de las autoridades; à tres meses de prision por la fuga con escalamiento, debiéndose rebajar de estas penas la tercera parte, y abonarsele de la de prision y obras públicas el tiempo que ha estado preso, debiendo satisfacer todos los daños causados con sus delitos.

75. *Setiembre 17.* Criminal seguida para averiguar el autor del rapto de la jóven Teresa Fuentes.—Se declara nulo todo lo obrado en la causa desde el folio 54 vuelto en adelante, menos los atestados que se registran del folio 66 al 166 inclusive debiéndose reponer à costa del juez culpable, y se le manda devolver la causa para que la continúe y fenézca con arreglo à derecho.

76. *Setiembre 18.* Contra Joaquin Sanchez de San José, por abigeato.—Se confirma el auto del Juez de 1.ª instancia que da por fenecidos los procedimientos en virtud de haber fallecido, herido de un rayo, el indicado reo.

77. *Setiembre 20.* Contra Pruto Sanchez de Heredia, por herida grave.—Se le condena à cuatro años de obras públicas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision: à veinte pesos de multa, con rebaja tambien de la tercera parte, por la portacion y uso de arma prohibida, la cual deberá inutilizarse: à satisfacer un jornal diario al ofendido por todo el tiempo que permanezca en incapacidad de trabajar, los gastos de curacion y demas daños y perjuicios que hubiese recibido.

78. *Setiembre 26.* Contra José Maria Lopez de Atenas, por hurto.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1.ª Instancia.

79. *Setiembre 26.* Contra Gregorio Jimenez de Alajuela por hurto.—Se confirma la sentencia de 1.ª instancia que le condena à dieciocho meses de obras públicas con infamia: à quedar por cinco años bajo la vijilancia de las autoridades y à dar fianza de buena conducta despues de cumplidos para ser rehabilitado: à tres meses de prision, rebajándosele de estas penas la tercera parte y con abono del tiempo que haya estado preso, y condenándole ademas à tres meses de obras públicas sin rebaja como aumento de la pena principal, y à satisfacer finalmente à las personas hurtadas los perjuicios que les hubiese causado con su delito.

80. *Setiembre 26.* Criminal seguida para averiguar el autor del hurto de una cantidad de dinero perteneciente al Sr. Presbitero Beneficiado Don José Anselmo Sancho.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1.ª Instancia.

81. *Setiembre 27.* Contra el Juez de Paz Evaristo Elizondo de Heredia, por exceso en el ejercicio de sus funciones.—Se confirma la sentencia de 1.ª instancia que le condena à cinco pesos de multa con rebaja de la tercera parte, y à ser reprendido por haber faltado à sus obligaciones.

82. *Setiembre 28.* Contra Juan Núñez de Cartago, por herida dada à Francisco Brenes.—Se le condena à tres meses de obras públicas por el delito de herida, y à la multa de veinte pesos por el uso de arma prohibida, con rebaja en ambas penas de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision; y se confirma la sentencia de 1.ª instancia en la parte que le obliga à satisfacer al ofendido un jornal diario por todo el tiempo que dejó de trabajar y los gastos de curacion.

83. *Setiembre 28.* Contra Tomas Jimenez de Alajuela, por hurto de un cerdo.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1.ª instancia.

San José, Octubre 1.º de 1855,

N. Gallegos.

MAURICIO PERALTA, Juez del Crimen en 1.ª instancia de la Provincia de Cartago.

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Tomas Barbosa, fugo, por el delito de hurto de una yunta de bueyes, se registra original el edicto que dice así—"Mauricio Peralta, Juez del Crimen en 1.ª instancia de esta Provincia. Por el presente llamo y emplazo al reo Tomas Barbosa, fugo por segunda vez en el curso de esta causa, y en la cual he proveido el auto que sigue: Juzgado del Crimen en la instancia de Cartago. Julio treinta de mil ochocientos cincuenta y cinco, à las doce de la mañana.—Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730, parte 3.ª del Código general para decretar la prision contra el detenido Tomas Barbosa, como culpable del delito de hurto de unos bueyes; se declara haber lugar à formacion de causa contra dicho Barbosa, por el delito de hurto indicado: manténgasele en prision: prevéngasele nombre defensor que lo proteja y defienda. Descuenta con este auto por medio de nota al Supremo Tribunal de Justicia, y copia de él al Alcalde para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en el al preso anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo à los artículos 730, 731, 840 y 842, parte 3.ª del Código general.—M. Peralta.—Pilar Escalante.—Vicente Aguilar.—En consecuencia.

sea prevenido al reo que se presente en estas cárceles, en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde habiéndolo por convicto en razón de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo, y presentármelo; y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en Cartago, á las doce del día dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Es conforme.—Cartago, Octubre 2 de 1855.

M. Peralta.

V. Aguilar.

Mercedes Cantillo.

## TRIBUNAL DE CUENTAS.

*ESTADO de los trabajos del Superior Tribunal de cuentas en setiembre próximo pasado.*

El Contador Mayor que suscribe dió certificación á pedimento del Juez de Hacienda, de varias partidas de cargo que obran en los libros de los Tesoreros de Propios de Curridabat, Señores Francisco Portilla y Pablo Cordero, en los años de 1853 y 1854, por producto de terrenos vendidos, y ha continuado visando las cuentas de la Aduana de Rio Grande, respectivas á 1853.

El Contador 2º, Don Joaquín Alvarado, visó las cuentas de Propios de Punta-Arenas, corridas en los cuatro últimos meses del año de 1853 y todo el de 1854, y las feneció ambas. Visó y feneció las llevadas por el Juez de 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta capital, Don Juan José Ulloa, en los primeros seis meses del corriente año. Feneció las de Propios de Escazu del año de 1854. Visó y feneció las de Propios de Aserrí de igual año. Visó y feneció las de Propios de Pacaca del mismo año. Y últimamente visó las de Propios de Alajuela del repetido año, teniendo ya los reparos á ellas deducidos, en estado de darse en traslado.

El Contador 3º Don Ramon Esquivel feneció las cuentas del Receptor de Liberia, en la parte correspondiente á Correos, del año de 1854. Y sigue ocupándose en la visación de las de la Receptoría General, corridas en dos meses del año de 1853 y todo el de 1854.

El Contador 4º Don José Miguel Herrera dió una lista certificada á pedimento del Tesorero de Propios de Cartago, de 290 individuos próximamente, que son deudores por egidos, con expresion de la suma que cada uno adeuda por este ramo, cuyo pago corresponde al año de 1853, y que debieron satisfacer en el siguiente. Feneció las cuentas del Receptor de Escazu llevadas el año pasado. Y posteriormente se ha empleado en visar las de la Administración Principal pertenecientes al año anterior.

Contaduría Mayor de la República de Costa Rica.

San José, Octubre 1º de 1855.

N. Escalante.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas.*

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el Tesorero de propios de Pacaca, Sr. José María Montero, correspondiente al año próximo pasado, al folio 2 se encuentra el auto que copio.

Tribunal Superior de cuentas. San José, Setiembre veintiocho de mil ochocientos cincuenta y cinco, á las once de la mañana.—Vista la contestación anterior y la orden de 50 pesos reclamada en el primer reparo, pro-

ducidas en satisfacción á los reparos deducidos á la cuenta del Tesorero de propios de Pacaca llevada el año próximo pasado por el Sr. José María Montero; y aunque no satisfizo todos los reparos dejando vijentes dos cuyo valor es el de trece reales, estos se le rebajan segun él lo pide, del que tiene á su favor de trece pesos seis y medio real, y queda reducido este á doce pesos real y medio que se le mandan datar en la cuenta del año actual. Por la cual se fenecce en competente forma la citada cuenta, dándose al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde.—José J. Alvarado.—El auto anterior lo dictó y firmó el Contador 2º por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de la ley estiendo la presente en San José á 28 de Setiembre de 1855.

Gabriel Bolandi.

JUAN BAUTISTA GARCIA, *Contador Secretario del Tribunal de Cuentas rezagadas de la República.*

CERTIFICO: que en el libro que lleva este Tribunal, para sentar sus resoluciones, al fin del folio 6º y vuelto, se encuentra la siguiente:

“Tribunal de Cuentas rezagadas. San José, Setiembre veintiocho de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Con vista de la contestación que el Mayordomo de propios de la ciudad de Cartago, dió á los reparos deducidos por este Tribunal á la cuenta de aquellos fondos del año de 1851; y apareciendo de ella evidentemente subsanados los reparos, se aprueba en competente forma la cuenta mencionada, y en consecuencia, dese al empleado referido el pliego de fenecimiento correspondiente, dejando siempre á salvo los derechos de la República.—Lorenzo M. de Oca.—Lucas Fernandez.”

Y en cumplimiento de lo prevenido en la resolución anterior, estiendo la presente para el uso que convenga al interesado.—En San José, á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Juan Bautista Garcia, Contador Secretario.

JUAN BAUTISTA GARCIA, *Contador Secretario del Tribunal de Cuentas Rezagadas de la República.*

CERTIFICO: que en el libro de autos y sentencias que lleva este Tribunal, á la vuelta del folio 6º se encuentra la resolución siguiente:

“Tribunal de cuentas rezagadas. San José, Octubre primero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Examinada escrupulosamente la cuenta de la Mayordomía de propios de la ciudad de Cartago, llevada el año de 1852 por el Sr. Don Ramon Ramirez; y apareciendo el cargo exacto con la data, y ambos con arreglo á los comprobantes respectivos, se aprueba en competente forma la cuenta mencionada; y en consecuencia, dese el pliego de fenecimiento correspondiente, dejando siempre á salvo los derechos de la República.—Lorenzo M. de Oca.—Lucas Fernandez.”

Y en consecuencia con lo prevenido en la resolución que antecede, estiendo la presente para el uso que convenga al interesado Sr. Don Ramon Ramirez.—En San José, á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Juan B. Garcia, Contador Secretario.

## NO OFICIAL.

### COSMOPOLITISMO.

Un sentimiento instintivo nos liga á los sitios que nos vieron nacer, y en que trascurrieron los primeros años de nuestra juventud. Estas primeras impresiones de la infancia, fortificadas por el habito, establecen una especie de lazo simpático entre nosotros y la naturaleza que nos rodea. Bien pronto la comunidad del lenguaje y de las ideas, la identidad de los intereses generales, la influencia de un mismo gobierno y una misma religion, crean entre los habitantes de un mismo pais lazos que se fortifican mutuamente, y vienen á confundirse en un sentimiento único que se llama amor á la patria.

Cuanto mas nos remontemos á lo pasado, mas concentrado veremos el patriotismo en un círculo estrecho. En el mundo antiguo, en las pequeñas ciudades griegas el nombre de extranjero era sinónimo de enemigo. Era este el tiempo en que el estado de guerra reinaba en casi todas partes; y en que las sociedades no reconocian otro derecho que el de la fuerza. No solamente estos pueblos aislados y siempre en guerra unos con otros no tenían otra economía política que la violencia, el pillage y la conquista, sino que su misma religion sancionaba estos mismos sentimientos de hostilidad reciproca. Cada nacion tenía sus divinidades tutelares que podian ser á su vez enemigas entre sí: los dioses de una ciudad participaban de su victoria y sus derrotas; se desterraban del pais con la poblacion vencida: debian, pues, ser tan exclusivos, intolerantes y crueles, como los hombres; y nada era mas natural que pedirles la esterminacion de los enemigos.

No obstante, los grandes acontecimientos que forman la linea de separacion entre el mundo antiguo y el moderno, no dejaron de influir en los sentimientos generales. La acción del cristianismo y de la civilización los ha modificado, y los transforma de día en día. Así el patriotismo toma con el tiempo nuevos caracteres, y se hace menos limitado y mas sociable, la simpatía que une los hombres, y los sentimientos de fraternidad tienden á ensanchar su círculo. Lejos de nosotros la idea de debilitar lo que hay de bueno en el patriotismo, ó de desprestigiar las acciones heroicas que ha producido en nuestros días. Pero no por eso dejaremos de mirar como uno de los mas grandes pasos que ha dado la humanidad en el órden moral, el progreso de esta fraternidad universal que aspira á aproximar y fundir en una vasta unidad las naciones mas lejanas. No solamente no vemos ya como enemigos á los pueblos separados de nosotros por el curso de un rio, una cadena de montañas ó el intervalo de los mares, sino que no vacilamos en reconocerlos por hermanos y tratarlos como tales.

Estas son las ideas nuevas y los sentimientos largo tiempo desconocidos que tienden á convertir el patriota en cosmopolita. La filosofía y la religion, acordes en este punto, combaten las viejas preocupaciones que levantaban barreras entre los pueblos: ellas trabajan de concierto en la estincion de estas animosidades nacionales, que los hombres ilustrados de todos los paises están de acuerdo en repudiar como un último resto de la antigua barbarie. Caning, proclamando el advenimiento de la libertad civil y religiosa en los dos mundos; lord John Russel ayudando á sus adversarios políticos á consumar la emancipación de las clases laboriosas, no son ménos compatriotas nuestros que el antiguo hidalgo que predica el derecho divino, ó el sacerdote infiel al espíritu del cristianismo que anatematiza los derechos del pensamiento,

etc. El cosmopolita no dice como aquel filósofo de la antigüedad: "Donde soy dichoso, allí está mi patria." No: su patria está en todas partes, porque en todas partes se hallan hombres que son sus hermanos, á quienes debe ayudar, en lo que de él dependa, para marchar por las vías de la civilización.

Ved como todo concurre en nuestro siglo á precipitar la marcha del cosmopolitismo. Lo que prueba cuán cerca está su advenimiento providencial, es que las causas, que en otro tiempo separaban los pueblos, han venido á ser los agentes mas eficaces de su aproximación. Los dioses armados por el odio y que se combatían entre sí, se han trocado en una religión de paz y caridad. Los nuevos progresos de la ciencia económica, arruinando la antigua preocupación que quería ver en las producciones de los diversos países partidos irreconciliables, abaten las barreras que una ciencia limitada habia elevado entre los pueblos, y hacen caer las prohibiciones que en otro tiempo aislaban la industria. En presencia de esa nueva rapidez de comunicaciones que crea el prodigioso desarrollo del vapor y de los caminos de hierro, ¿quién osará calcular el porvenir, y preveer las metamorfosis que deben resultar un día en todas las relaciones sociales? ¿Entre estas consecuencias, cuyo secreto está todavía en el tiempo, no nos será permitido antever desde ahora los intereses de los diversos pueblos, de tal modo mezclados y confundidos que toda guerra venga á ser absolutamente imposible? De esta suerte los progresos del cosmopolitismo darán por resultado el eternizar la paz del mundo. Así el cosmopolita, en sus nobles presentimientos, verá lucir la aurora de una nueva era, y podrá asegurar el tiempo en que todos los miembros del género humano, unidos por el triple lazo de los intereses, de los sentimientos relijiosos y de las ideas, no formarán mas que una gran familia.

### MISCELANEA.

**INDUSTRIA.**—Con un resultado y beneficio cada vez mayor se va cultivando en Inglaterra y explotando la planta de los girasoles, esa flor grande amarilla en forma de plato con el cúmulo de semillas que tiene. En primer lugar las abejas extraen de estas semillas miel y cera con extraordinaria abundancia, también suministran un aceite exquisito, tanto para el uso de las comidas, como para los pintores para la preparación de sus colores, particularmente los azules y verdes. Como alimento para las gallinas y otras aves domésticas no puede haber cosa mejor. El jabon preparado con el aceite de girasol es excelente para suavizar y blanquear el cutis. La harina de estas semillas es muy nutritiva, fácil de digerir y la mejor para confección de bollos y pastas finas. Finalmente, se desprenden de los tallos y ramas unas hebras finísimas muy parecidas á la seda, tanto que los chinos aun las mezclan entre los tejidos que de este material preparan. Así es que la flor mas conocida de todas, este adorno tan grotesco de los jardines, ha venido á constituir un ramo muy lucrativo de industria. Criase y crece donde quiera sin cultivo esmerado, en fin, en cualquier rincón.

—Un tal señor Federer, natural de la Suiza y establecido hace ya muchos años en Lyon, ha llegado á París con una nueva máquina de guerra, invención suya. Con este aparato se pueden arrojar 700 balas por minuto, de modo que en muy breve plazo podrá quedar destruida una ciudad ó escuadra. Parece que la tal máquina va á ser examinada por una comisión especialmente nombrada por el gobierno francés.

—M. Alexandre, de Birmingham, ha dado á luz un invento utilísimo, á saber: "las plumas cimentadas" (plumas cimentées). Desde que se inventaron las plumas metálicas hubo un conato constante en conseguir para las plumas de acero aquel grado de elasticidad que tienen las de ave, sin haberse hasta ahora conseguido el objeto con alguna perfección. Con la pluma cimentada se ha logrado por fin el objeto á que durante tantos años se habia aspirado. Confeccionada que sea la pluma de acero, se le aplica un mixto químico que se denomina cimentación, compuesta de una disolución de sal ácido carbónico, que cauterizandola penetra enteramente por ella y la comunica así una elasticidad tal como la tienen las plumas de ave, precaviendola al propio tiempo de la oxidación producida por la diferente composición de las tintas. La nueva pluma tiene la misma duración que las de oro ó puntas de diamante, que cuestan en el extranjero de 5 á 10 francos la pieza. El señor Alexandre ha obtenido del gobierno británico, belga y francés la correspondiente patente de invención de sus plumas cimentadas, y calificandolas en cuatro clases, á saber: ancha, mediana, fina, y superior, vende la caja que contiene doce docenas, indistintamente en 5 francos.

**AGRICULTURA.**—Para la destrucción de las hormigas y pulgones que tanto daño causan á los árboles frutales, propone un individuo de la sociedad agrícola de Vaucluse el siguiente nuevo remedio: se disolverá en un cuartillo de agua un cuarteron de jabon ordinario, y lavando despues con ella las partes de los troncos ó ramas á las que se hubiesen adherido dichos insectos, morirán todos en el acto. El jabon pueda quedar sustituido con un escrúpulo de extracto de aloe.

—Un anciano hortelano sostiene que la mordela, este insecto tan destructor en huertas y jardines, no se aproxima á planta alguna si en sus inmediaciones hay alguna mata de salvia, cuyo fuerte olor la repugna muchísimo. También regando las plantas invadidas de estos insectos con agua en la cual hayan sido cocidas hojas de salvia, se consigue el objeto.

—La comisión establecida en Burdeos para la investigación de la enfermedad de la vid (*oidium tuckeri*) y sus remedios ó preservativos, ha elevado al gobierno el informe respectivo en el cual pone de manifiesto que casi todos los remedios aplicados hasta ahora, tal como el agua de cal, etc., etc., para nada sirven, encareciendo por el contrario extraordinariamente la lejía ordinaria. La falta de potasa en la sábia de la planta debe ser considerada como causa ó consecuencia inmediata de la enfermedad, y la semilla ó germen que la produce se mantiene aun durante el invierno adherido á la vid.

**Hurra.**—Un periódico dice lo siguiente: "Conocida y generalizada se halla en todo el mundo la palabra Hurra, de que tanto uso han hecho los poetas.

"Este grito guerrero de Hurra! es el que ha resonado frecuentemente en las luchas de la Francia con la Rusia. Ahora bien, creemos que no desagrarará á nuestros lectores saber el origen y significado de esta ya popular palabra.

"Hurra es una palabra slava, que muy á menudo se oye repetir desde las orillas de la Dalmacia hasta los confines de Behring, cuando estos pueblos se ven llamados á dar pruebas de su valor y arrojo. El origen de esta frase dimana de aquella idea primitiva y generalmente establecida de que todo el que muere heroicamente por su patria va en derechura al cielo; (*Hurra es paraíso!*) y por

esto, en lo mas encarnizado de las batallas, todos los combatientes arrojan al aire ese grito, como los turcos el de *Alá* (Dios), animándose de este modo unos á otros, con la certeza de una recompensa inmediata, á olvidar la tierra y despreciar la muerte.

### AVISOS.

#### JUZGADO DE PUNTA-ARENAS.

Quien quisiere hacer postura á 31 bultos de ropa de lana cuyo contenido y precio es como sigue—152 chamarros de varias clases á \$ 8—7—6—4 y 3—mancuerna: 77 mancuernas mangas finas, estrefinas y ordinarias á \$ 8—4—4—3—4 y 6 \$: 861 cortes cotoines, finos estrefinos, y ordinarios á \$ 2—1—6: cada uno; y á 12—10—4—10—y 9 \$ docena: 1605 varas gerga á 1½ reales 1½ reales y á 15 centavos vara: 34 pellones á \$ 2 cada uno: 38½ docenas badanas nácares y amarillas á 4 \$ docena: 108 frazadas á 8 reales cada una: y 19 colchas á 4 \$ 4 reales cada una, que pertenecieron al finado Don Miguel Valti, y que se rematarán el día 1º de Noviembre próximo á las doce de la mañana en el mejor postor, y por dinero al contado, que comparezca que se le admitirán las posturas que haga siendo arreglada; por no haber tenido efecto su remate en el día señalado.

Juzgado de 1ª instancia de Punta-Arenas.  
Octubre 1º de 1855.

Domingo Gonzales.

Juan Alvarado. Joaquin Escalante.

#### JUZGADO MILITAR DE SAN JOSE.

Octubre 3 de 1855.

Quien quisiere hacer postura á una casa y solar en que está ubicada, sita como á cincuenta varas al Sudeste de la plaza de la Villa de los Desamparados, de la propiedad del militar Jesus Padilla y valorados en la cantidad de trescientos dos pesos cuatro reales, y se venden judicialmente en este Juzgado á las doce del día Jueves once del presente mes, para pagar á su acreedor Señor Carlos Vazquez, acuda que se le admitirán las posturas que hiciere.

Pedro Pablo Boza.

A. Zepedes. Felis Umaña.

#### NUEVA CLASE DE INGLES.

Deseando complacer los deseos de algunas personas que quieren aprender este idioma, he dispuesto abrir una nueva clase el día 15 del corriente: las que deseen entrar á ella, pueden hablarse, antes de este día, con—

Domingo Mattey.

San José, Octubre 3 de 1855.

Se hallan en las Bodegas de los abajo firmados los siguientes artículos desembarcados de la Barca Inglesa la *Bohus* en el mes de Abril de 1855 y por los cuales no se ha presentado conocimiento, á saber:

P  
J.M.C. 3. Un cajon papel de adorno.

P  
M.G. 1. Un cajon campanas.  
Si no compareciere su dueño entre el término de tres meses contados desde esta fecha, serán vendidos en hasta pública para satisfacer los gastos que han causado.  
Punta-Arenas—Costa-Rica, Setiembre 12 de 1855.

Allan Wallis y C<sup>o</sup>

#### AL PUBLICO.

En la botica de Braun y Ellendorf (casa del Sr. D. Joaquin Mora) se vende un surtido de vinos superiores, cerveza etc. etc.—estaza, encurtidos,—agua de colonia, de la florida, de lavanda etc. etc.

Todo por mayor y menor á precios muy moderados.

#### A los Señores Suscriptores.

Se les suplica que cuando por una casualidad no se les entregue el Boletín con exactitud, se dignen avisarlo inmediatamente.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 10 DE 1855.

Subscripcion:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

ADMINISTRACION de Justicia.—Edicto.

### NO OFICIAL.

CORREO del Norte.—Noticias de Europa.

EXTRACTOS diversos.—Expedicion Kinney.—

Cuba.—Méjico.

AVISOS.—Movimiento marítimo.

## OFICIAL.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

ANTONIO ALVAREZ, *Juez del Crimen en 1.ª Instancia de la Provincia de Heredia.*

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida de oficio contra Agustin Hernandez, por el delito de abigeato he proveido el auto que dice así.—“Juzgado del Crimen en 1.ª instancia de la Provincia de Heredia, á las doce del día primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Apareciendo de lo actuado mas que la prueba requerida por el art. 730 del Código de Procedimientos para decretar la prision contra Agustin Hernandez, por el delito de robo de un buey, se declara haber lugar á formacion de causa contra el enunziado Hernandez, por el delito referido.—Redúzcasele á prision, y cuando esto se verifique se le prevendrá nombre una persona que le proteja y defienda en esta causa, sin perjuicio de hacer el juzgado dicho nombramiento de oficio, si trascurriese el término legal sin haber comparecido, á cuyo intento se le llamará por un solo edicto y pregon. Comuníquese este auto por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcaide copia certificada para los efectos de ley, todo con arreglo á los artículos 730, 731, 840, 842, 951, 954, 957 y 939 del Código susodicho.—Antonio Alvarez, Alejandro Ulloa.—Ezequiel Fonseca.—En consecuencia prevengo al enunziado reo se presente á estas cárceles dentro del perentorio término de nueve dias con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde á la ley, habiéndole por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de capturar al precitado reo y presentármelo así como las personas particulares de indicar el lugar en que pueda ocultarse.—Dado en la ciudad de Heredia á las diez del día tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Antonio Alvarez—Alejandro Ulloa—Ezequiel Fonseca.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1.ª instancia de la Provincia de Heredia, á las diez del día cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Antonio Alvarez.

Alejandro Ulloa.

Ezequiel Fonseca.

## NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

#### CORREO DEL NORTE.

Llegó el 8 á las 10 de la mañana con noticias que alcanzan hasta el 20 del pasado de los Estados-Unidos—al 8 de Europa, y al 6 del mismo Setiembre de Sebastopol.—Sabemos pues los acontecimientos de la Crimea con treinta y dos dias de fecha.

#### EUROPA.

FRANCIA.—Si la magnificencia de la Exposicion Universal hacia que revosara la gran villa de Paris con la inmensa concurrencia de extranjeros, la esplendida y cordial recepcion ofrecida á la Reina de la Gran Bretaña ha aumentado esa afluencia prodijiosa. Paris cuenta en estos meses con mas de 600,000 visitantes que han acudido hasta de las mas remotas rejiones á derramar millones de francos en la gran nacion, á admirar los portentos de la industria, de las artes, del comercio y progreso universal del siglo, y rendir un doble homenaje al reverberante foco de la civilizacion.

Jamas ha habido en Paris una manifestacion tan entusiasta, tan pomposa y brillante, como para obsequiar á la Reina Victoria.—Todo ha sido grande y hermoso, todo propio para aumentar la poderosa concordia de ambas naciones.

El General Canrobert llegó á Paris. En los paseos en que la Reina Victoria, el principe Alberto, el Emperador y la Emperatriz han visitado las maravillas parisienses, distinguiense al frente de los generales franceses é ingleses al Ministro de la Guerra y al ilustre Canrobert, condecorado con el gran cordon de la Orden del Baño con que le ha premiado S. M. la Reina de Inglaterra, así como el Emperador le ha nombrado miembro del Senado.

En medio de tan alegre entusiasmo, del bullicio de la exposicion, y de ese movimiento imponderable en que se ajita la Francia, sus arsenales, astilleros y soldados no descansan, y un perpetuo envio de tropas y máquinas de guerra, refuerza al victorioso ejército de Oriente.

INGLATERRA.—Perseverando en mejorar su ejército de la Crimea, el gobierno inglés acaba de hacer grandes contratos para la adquisicion de numerosísimos equipajes de pieles para sus tropas. Ha contratado tambien mas de 600 casas de madera para trasportarlas al Mar Negro, y todo prueba que resueltos los aliados á apoderarse de la ciudad ó de las ruinas de Sebastopol, se preparan para todo evento á una nueva campaña de invierno en aquellas heladisimas latitudes.

Al paso que unos meetings condenan al gobierno por la prosecucion de la guerra pudiendo, en su opinion, obtener facilmente la paz, otros le acriminan por falta de vigor en redoblar sus ataques contra el Imperio Moscovita.

El gobierno cuenta con la gran mayoría nacional y no desmaya ante las emergencias de una guerra en que tiene la conviccion que al fin ha de triunfar.

El Parlamento ha sido prorogado hasta Octubre.

RUSIA.—La noticia del bombardeo de Sweaborg ha producido en San Petersburgo una sensacion dolorosa.—En el mismo mar donde están la capital, Cronstadt y las tan ponderadas escuadras moscovitas, una pequeña parte de las flotas aliadas ha devastado las formidables atalayas de Helsingfors, ha arrasado sus caserios, ha incendiado sus abastecidos arsenales, y ha hecho volar con todos sus inmensos pertrechos seis grandes almacenes de pólvora y material de guerra, sepultando bajo sus ruinas mas de dos mil rusos.

Tales hechos son muy elocuentes, y por mas que se aparente indiferencia, por mas que las milicias del imperio se aumenten hasta inscribirse en ellas los pequeños hijos del Czar, por mas que se cuajen de soldados las calles de San Petersburgo, el comercio, regulador poderoso del bienestar de las naciones, ha sufrido un gran detrimento, y los dos últimos acontecimientos guerreros de Sweaborg y el de Tchernaya, estan muy lejos de augurar el triunfo de la Rusia sobre las armas cada dia mas victoriosas de los aliados.

AUSTRIA.—Aun sueñan ó finjen so-

ñar sus diplomáticos con una solución pacífica entre las naciones beligerantes, pero las potencias occidentales están firmemente resueltas á disminuir el poder ruso en el Mar Negro, trasformando el mapa de Europa.

**PRUSIA.**—Esta es la nación que ha lucrado verdaderamente con la neutralidad. Sus pueblos hacen el comercio moscovita, y una magnífica calzada construida maravillosamente desde Tilsitz hasta San Petersburgo, facilita el movimiento mercantil de todo el grande imperio por las fronteras de la Prusia.

**ITALIA.**—La situación de los Estados Italianos es cada vez mas peligrosa. El latrocinio mas escandaloso se derrama en todos los pueblos, y el gobierno Napolitano, así como el del Santo Padre, se ha visto obligado á emplear cotidianamente el palo amansador para los ladrones.

Témese siempre que la Italia, como la Crimea, se transforme en un campo de batalla, y aunque las notas diplomáticas se esmeran en brindar paz y amistad entre las potencias aliadas y alemanas, no se cree mucho en ellas y sí en la posibilidad de un rompimiento belicoso.

**SUIZA.**—Los temblores de tierra que han arruinado á varios cantones tienen aterrorizados á aquellos pueblos. Las medidas humanitarias adoptadas son insuficientes para aliviar tantísimas desgracias.

**ESPAÑA.**—Si la corte romana se manifiesta decidida á oponerse á las resoluciones adoptadas por el gobierno español, este por su parte publica su decisión irrevocable en no ceder un ápice de sus derechos. Con tal motivo se han impreso todos los documentos relativos á la actual cuestión.

El célebre tribunal de la Rota ha sido suspendido en sus funciones.

Los pueblos todos lejos de desaprobar la conducta del gobierno, procuran alentarle hasta con manifestaciones harto ofensivas á la persona de su Santidad. El Concordato de 1851, junto con un retrato de Pio IX, iba á ser quemado en Madrid públicamente por el pueblo, pero el gobernador logró impedir que se ejecutase tan escandaloso proyecto.

La prensa no escasea las diatribas contra la corte romana. Hay quien llegue á mirar la cuestión bajo el solo aspecto económico y felicita al país por no tener que gastar 18,000 duros en un Ministro establecido en Roma y en el Nuncio apostólico residente en Madrid. Otros aseguran que, apesar de la oposición de la curia roma-

na para la venta de los bienes eclesiásticos, el cardenal Antonelli había dado orden á una casa muy acreditada en Madrid para que invirtiese por su cuenta en esos mismos bienes 120,000 escudos. No quita lo uno al otro, y si lo primero es un caso de conciencia, lo segundo lo es de conveniencia.

El cólera disminuía en la península, pero algunas poblaciones sufrían aun sus violentos estragos.

Parece que el gabinete actual va adquiriendo mas prestigio, y está decidido á conservar esa energía salvadora que no desmaya á la vista del peligro y arrostra todos los embates.

Se había restablecido la tranquilidad en toda España.

## GUERRA DE ORIENTE.

**MAR NEGRO.**—Al feliz desito obtenido en Sweaborg por las escuadras aliadas, ha seguido el triunfo de sus ejércitos en las orillas del Tchernaiá el 16 de Agosto.

Los rusos, temerosos de que su terrible situación se prolongue dentro de la plaza ó deseosos de probar fortuna á campo raso, se decidieron á ir á buscar al enemigo en sus mismas trincheras sobre el Tchernaiá, atacando particularmente el defendido puente de TRAKTIR, que ha dado nombre á la batalla.

Sus combinaciones, su valor y el número de sus soldados que se calcula escadian de 50,000, todo ha sido en valde: los ejércitos aliados han probado una vez mas que si pueden ser derrotados en un asalto desventajosísimo, siempre saldrán victoriosos en una batalla, donde el granito no sea el escudo de sus enemigos, por muy numerosos que sean, obligándolos en esta ocasión á retirarse mas que aprisa á sus fortificaciones.

El general ruso Reud fué muerto, encontrándose en sus vestiduras un detalle del plan de batalla que se le había ordenado en el flanco derecho del ejército.

Cuatrocientos prisioneros han quedado en poder de los franceses, y á mas 1,626 soldados y 33 oficiales rusos están en sus hospitales.

Los rusos han tenido mas de 3,000 muertos y 5,000 heridos.

Los franceses han tenido 8 oficiales superiores heridos, 9 oficiales subalternos muertos, y 53 heridos, 172 sargentos, cabos y soldados muertos, 146 desaparecidos, y 1,163 heridos.

Los sardos unos 250 hombres fuera de combate, muriendo gloriosamente el conde de Montevoglio á la cabeza de su brigada. Cuentan en su poder unos 100 prisioneros y 150 heridos rusos.

No se dicen las pérdidas de las baterías inglesa y turca.

El Emperador Napoleon ha felicitado á su ejército por esta nueva victoria, notándose estas palabras:—“Espero que Sebastopol caerá muy pronto bajo vuestros golpes, y aun cuando se retardase este acontecimiento, sé por datos positivos que el ejército ruso no podría sostener durante el invierno la lucha en la Crimea.”

En el mar de Azoff siguen dominando las flotillas aliadas y destruyendo los recursos con que contaba antes Sebastopol.

Varios pequeños choques nocturnos ha habido últimamente con grave pérdida de los rusos.

Un parte del general Pelissier, fechado el 6 de Setiembre á las 8 de mañana, anuncia que el 5 por la tarde se había declarado un gran fuego en la plaza sitiada causado por el incendio de un buque ruso anclado en la bahía.

Se anunciaba un gran hecho de armas, pero se ignoraba donde y cuando se ejecutaria.—Odesa está minada y sus habitantes temiendo un ataque de los aliados.—En Nicolaieff, situado en una ensenada del golfo de Odesa se han hecho grandes fortificaciones. Allí están los astilleros rusos del Mar Negro, y allí, según un periódico de Berlin, se están construyendo gigantescos navios.—¿Para qué?—Será por lujo.—Ya hemos visto que los navios rusos, exceptuando la afrentosa acción de Sinope, no han servido en esta guerra mas que para ser sumergidos en las bocas de sus puertos ó estar encerrados detras de las murallas de sus colosales fortificaciones.

## EXTRACTOS DIVERSOS.

Los artículos que vamos á reproducir tienen un interes de actualidad que crece rapidamente para la América Hispana. La última caída del fenesto Santa-Anna debe servir de ejemplo á los que deslumbrados por los arrullos de la adulación, olvidando su origen y las creencias políticas del continente americano, siguen su ominosa carrera sin ver que se precipitan hácia un abismo y con ellos á sus pueblos. Tal ha sucedido en Méjico.—Los temores que se manifiestan por la codiciada, pero riquísima y bien defendida Cuba, deben probarnos cuanto es el peligro que para los pobres é indefensos Estados de la América Central encierran esas expediciones filibusteras que se derraman por todas partes.—Por último las reflexiones que hace la *Patrie*, refiriéndose á las atrevidas empresas de Kin-

ney y Walker, no pueden ser mas tristes, ciertas è ignominiosas.

Si Nicaragua, si la América Central, que en su existencia está comprometida, retrocede cobardemente delante de un puñado de forajidos;—si no se arma, si no se une para rechazarlos;—si al fin sucumbe ante las amenazas de cuatro audaces aventureros, “bien habra merecido su suerte por dura que ella sea, porque la primera condicion de un Gobierno regular, es la de estar en la posibilidad de resistir à un asesinato, sobre todo cuando este asesinato ha sido preparado, y anunciado desde mucho tiempo ha por las mil voces de la prensa americana y europea.”

¿Que se puede contestar?—Esperemos.

#### ESPEDICION KINNEY.

##### OPINION DE LA PRENSA PARISIENSE.

En el periódico frances del 27 de Julio *La Patrie* se lee lo siguiente:

Los americanos del Norte parecen querer comenzar à renovar en el siglo 19 las aventuras algunas veces brillantes, frecuentemente odiosas, de los capitanes españoles del siglo 16, los cuales iban à conquistar reinos è imperios, de los que se hacian ellos mismos gobernadores ò vireyes, salvo el volver mas tarde à su patria y morir en ella en la miseria y el olvido. Los Hernan Cortés, los Pizarros, tienen en el dia raquíticos imitadores en los Lopez, los Walker, los Kinney; tambien ellos intentan empresas gigantescas, contando por todo capital con una audacia inmensa y con la firme resolucion de no retroceder ante ningun obstáculo para llegar al objeto codiciado: la riqueza, el poder y subsidiariamente la gloria. Estos *Know Nothings* de la filibusteria son en lo jeneral el objeto de las simpatias de las masas americanas: por lo demas estas los dejan prender è estrangular, por poco que las autoridades regulares de los países que ellos pretenden revolucionar, anexas ò conquistar, les opongan una resistencia coronada con suceso. Pero este es el destino comun de todo aventurero que no tiene detras de si fuertes batallones para sostener sus pretensiones; esta ha sido la verdad desde la época de esta pirateria, como el corsario del mar Egeo que dió una respuesta tan atrevida y tan verdadera à Alejandro el Grande, y continuará siendo la cierta mientras que la razon del mas fuerte continúe en ser la mejor.

Hace algun tiempo que los diarios de los Estados-Unidos nos han dado parte de un plan de filibusteria en participacion, elaborado y combinado por los coroneles Walker y Kinney, para revolucionar à Nicaragua atacandola por dos puntos à la vez, en el Atlantico y en el Pacifico.

El coronel Walker es conocido de nuestros lectores, es el que ha un año ò mas, pretendió conquistar las provincias de la Sonora y Baja California, y declararse presidente por su propia autoridad, salvo el negociar mas tarde su anexion à la federacion americana, en el caso en que el mantenimiento de una autoridad independiente llegase à ser una carga muy pesada.

La expedicion de Sonora fracasó: pero el coronel Walker que parece ser un hombre

de recursos, no desfalleció por esto, reunió los restos de su tropa y les propuso la conquista de Nicaragua. Esta proposicion fué adoptada por aclamacion.

La tropa del coronel Walker se compone de unos cincuenta hombres. Es con este puñado de aventureros que Walker salió de San Francisco à bordo del brik *La Vesta*. Por los diarios americanos, llegados por el último vapor, sabemos que la expedicion ha entrado en Realejo sin obstáculo. Aquí el coronel Kinney parece haber encontrado un cómplice en un General nicaraguense nombrado Muñoz, que le ha dado un refuerzo de cerca de 200 hombres, à la cabeza de los cuales se ha dirigido sobre San Juan del Sur y ha desembarcado en Brito, pequeño puerto situado à 40 millas de San Juan. Las últimas noticias de la expedicion llegan hasta aquí.

Mientras que Walker invade à Nicaragua por el Oeste, el coronel Kinney, que segun el plan concertado entre ellos, debia operar simultaneamente por las costas orientales, ha logrado en fin despues de mil dificultades, escapar de la nebulosa y gilancia de la administracion de los Estados-Unidos, que le hacia algunas chicanas con el objeto de la legalidad de la expedicion preparada. Kinney ha partido, pero no se sabe si él ha podido señalar el punto de reunion è un número suficiente de sus partidarios sobre las costas de Nicaragua para ir à encontrarse con Walker sin tener que avergonzarse por la pequeñez de su escolta. El cercano correo nos dará sin duda noticias.

No experimentamos, y no tenemos pena en decirlo, la menor simpatia por las empresas de los Walker y Kinney y consocios. Con todo eso, si delante de un puñado de 500 forajidos, el gobierno de Nicaragua se ve forzado à capitular, nosotros no podemos menos de reconocer que habra merecido bien su suerte, por dura que ella sea. La primera condicion de un gobierno regular, es la de estar en posibilidad de resistir à un asesinato, sobre todo cuando este asesinato ha sido preparado, y anunciado de de seis meses por las mil voces de la prensa Americana y Europea.

ETIENNE MOUYER.

#### CUESTION DE CUBA.

##### PREDICCIONES ACERCA DE SU RESULTADO.

(Tomado de *El Universal de Madrid*.)

Los pronósticos que se hazan acerca de los resultados de la cuestion de Cuba, no pueden ser sino condicionales, supuesta la dependencia que tiene de la cuestion de Oriente; y bajo este punto de vista poco tenemos que decir, puesto que ya hemos manifestado en los artículos anteriores, que la cuestion de Cuba se resolverá bien para la España y para la América española: si triunfan en Europa las potencias aliadas, y mal para nuestra raza si triunfa la Rusia.

Pero nosotros queremos mirar al porvenir, colocandonos en el peor de los casos; y supuesta la desgracia de que en la guerra de Oriente lleve la peor parte la causa de la justicia, del derecho internacional y de la civilizacion, vamos à discurrir un poco sobre la suerte que correrán estos objetos en América, si no pueden venir à sostenerlos los poderes aliados de Europa.

Una pregunta ocurre desde luego, al fijar las miradas en el porvenir, supuesta el caso de que esté sola en la palestra la raza española de ambos mundos. ¿Habrá vigor bastante en esta raza, para rechazar à la poderosa raza agresora?

Para resolver esta cuestion, es preciso examinar el carácter, los antecedentes y las cir-

cunstancias de las dos razas que han de entrar en la lucha, y la naturaleza de la civilizacion que distingue à cada una de ellas.

A primera vista parece que la raza anglosajona que habita el Norte de la América no tendrá mas que presentarse en el palenque para arrojar en un momento à la raza hispano-americana, debilitada y abatida por largos años de infortunios, desangrada por continuas discordias, y privada casi de aliento en el piélago de sus miserias. ¿Que comparacion puede haber entre la gran nacion que es el asombro del mundo por su rápido engrandecimiento, por su pasmosa prosperidad, por sus fabulosas riquezas, y las pequeñas repúblicas del Mediodia, empobrecidas y gastadas por treinta años de continua revolucion y de guerras civiles? ¿No será locura oponerse à los pasos del Coloso, como un monton de hormigas que intentara atajar la marcha de un gigante?

Asi parece à primera vista: pero hay que notar importantes diferencias que vienen à destruir estas siniestras ò lisonjeras esperanzas. Mucho podrán hacer los Estados-Unidos, cuando en sus tentativas de usurpacion no les salgan al encuentro las grandes potencias de Europa: mucho harán, animados por el ansia de prosperar, y por ese espíritu mercantil que ha venido à ser en ellos una fiebre devoradora: tal vez se apoderaran de Cuba en alguna de las vicisitudes de la guerra que provoquen con España, sia que lo puedan evitar todo el valor y toda la enerjia de aquella nacion heroica, colocada tan lejos del principal teatro de la lucha. Pero esto no pasa de ser un hecho absolutamente posible, cuya posibilidad no escluye las grandes dificultades que han de oponerse; y él, por otra parte, no supone la consecuencia necesaria è inevitable de que la República del Norte pueda marchar ya sin obstáculos à la dominacion universal en el nuevo continente.

Los Estados-Unidos no pueden apoderarse de Cuba à viva fuerza, de modo que se hagan dueños de la Isla para siempre. La nacion española tiene allí un ejército y una escuadra que son capaces de rechazar à todas las fuerzas juntas de la nacion vecina, y detras de la fuerza española está la de los pueblos hispano-americanos, que harán suya la cuestion no pena de sucumbir ignominiosamente, y que no obstante su pequeñez y su debilidad, podrán lidiar sin desventaja contra sus poderosos enemigos.

¿Por qué lucharán éstos? Por el deseo de medrar; por el ansia de riquezas, por estender su comercio, por buscar nuevos campos à su insaciable industria, por intereses puramente materiales, cuyo estímulo desaparece desde el momento en que se pone en gran peligro la existencia, sin la cual no hay modo de gozarlos.

¿Por qué lucharán nuestros pueblos? Por conservar su independencia, su religion, sus costumbres, su historia y sus tradiciones, por defender el hogar de sus abuelos de la profanacion con que vendrán à mancharlos una raza sin historia y sin creencias.

Hay todavia en la raza española de ambos continentes muchos elementos que pueden bien contrabalancear los otros con que cuentan sus enemigos; elementos que no hemos hecho mas que indicar aqui, pero que sirven para que no sean funestos los pronósticos que se hazan sobre el resultado de la cuestion de Cuba, aun mirada desde el punto de vista mas triste y mas ingrato.

Lo que importa es que estos elementos se unan, como se unirán indudablemente. Esto es facil cuando no hay mas que una fe, una

lengua, unas costumbres, y un derecho común. Entonces no hay mas que un pensamiento y una bandera, y una bandera sola vale mucho cuando a su sombra se deciden a triunfar ó a morir cincuenta ó sesenta millones de individuos de una sola raza.

### MEJICO.

Santa Anna salió de Méjico, el 9 de agosto, con 2,000 hombres, prestando que iba a sofocar una revolucion que habia estallado en Vera-Cruz. En Perote se quitó la máscara, y dió a conocer su propósito de procurar su salvacion por la fuga. Desde aquella fortaleza hizo la dimision del mando, depositándolo en manos de Pavoni, Vega y Salas, y luego partió precipitadamente para Vera-Cruz, adonde llegó la noche del 15, embarcándose el 17 con destino a la Habana, donde llegó y continuó su viaje dirigiéndose a la capital de Venezuela.

Entretanto los Ministros de Santa Anna dejaron tambien a Méjico sin ninguna formalidad oficial. El General Carrera, al frente de 700 hombres, única fuerza que existia en la capital, se pronunció por el plan de Ayutla. Carrera fué nombrado Presidente provisorio de la República, y el General Vega de General en Jefe del ejército.

En la noche del 18, parte de la guarnicion de Vera-Cruz se pronunció por el nuevo orden de cosas, y el 19 en la mañana el total de la fuerza pública obedeció ya al gobierno revolucionario.

Se ignora si Alvarez y Comonfort han prestado su aprobacion al nombramiento hecho en favor de Carrera para Jefe provisorio de Méjico: es de temerse que no.

Habian sido puestos en libertad todos los presos políticos, los cuales coadyuvaron luego al pronunciamiento general del pueblo y las tropas.

Una reunion de 8 a 10,000 hombres tuvo lugar en la Alameda en Méjico, para jurar el cumplimiento del plan de Ayutla, con la adiccion de proveer al momento de guardias nacionales. De la Alameda marchó el gentío al Palacio que dejara Santa Anna, con la mira de destruir su retrato y muebles, pero tal desorden fué impedido en medio de los tiros de fusil del soldado. Entonces el populacho se dirigió a la oficina del *Universal*, y destruyó las prensas, los tipos y cuanto allí se hallaba. De aquí pasó a la casa del banquero Lizardi e incendió una larga cantidad de papeles de valor, bonos, muebles, etc. La casa del señor Bouilla, último Ministro de Hacienda, siguió la misma suerte, incluyéndose en la pérdida su librería, que constaba de 15,000 volúmenes. Luego fué atacada la casa de la señora Tosa, suegra de Santa Anna, y todo fué allí aniquilado, incluso tres hermosos carruajes. Por último la estatua de Santa Anna, que estaba colocada en una de las plazas del Capitolio, fué destrozada, y los fragmentos corrian por las calles tirados con indignación, en despecho y venganza.

Habian reaparecido los antiguos periódicos *La Verdad*, *El Monitor republicano*, *La Patria* y *La Revolucion*. La despedida de Santa Anna para siempre de su patria nativa, es un documento curioso para la historia, porque revela que detestado, sale a acabar sus últimos días en el extranjero, que es lo único que le cabe hacer.

He aquí los resultados de ese imprudente y criminal empeño de ciertos militares de la independencia Sur-americana, de monarquizar repúblicas establecidas en el Nuevo Mundo, por el voto de los pueblos. He aquí en lo que paran los gobernantes vitalicios de efi-

mera duracion, las órdenes nobiliarias de baldon eterno para nosotros, y ese apoyo que se quiere dar al mando de los oligarcas con el ejército y el jesuitismo. Contra la opinion nada prevalece. Santa Anna mientras se creyó que gobernaría con la república fué aceptado en Méjico, pero desde que se infatuó con las infulas de emperador, gran maestro de la orden de Guadalupe y el titulo de Alteza Serenísima, el pueblo le enagenó su voluntad y aprecio. Pudo sin embargo Santa Anna sostenerse unos dias con la fuerza material, para al fin caer, llevando un golpe mas furibondo, y el odio sempiterno de los mejicanos, que le perseguirá como una sombra espantosa, donde quiera que se encuentre, para atormentarlo.

Concluimos diciendo que nuestros pronósticos estan cumplidos, como fueron cumplidos los que hicimos sobre Rosas, sobre Flores, sobre Santa Cruz, y sobre Echenique. Quedan en la palestra, uno en Centro-América y otro en Venezuela, pero ellos caerán, por los mismos motivos que han desaparecido de la escena política sus copartidarios en esos ensueños contra la democracia republicana. En Europa suelen corresponder los golpes de Estado a la Napoleon, pero en América, nunca jamás. Cuando Bolívar y San Martín no pudieron dar otro jiro a la revolucion Hispano-Americana, despues de concluida la guerra de la independencia como se propusieron, con todo ese poder, y con todo ese prestigio de que estaban acompañados, cómo podrán hacerlo esos militares pigneros, que no tienen otro distintivo para el mando, que la ambicion! Los resultados seran siempre, el que ellos pierdan el mérito que contrajeron peleando por la independencia, que pierdan la tierra nativa, y que sean perseguidos por aquellos mismos a quienes quisieran oprimir. *Vini, vini repellere licet.* Contra la fuerza, la fuerza.

(El Panamericano, 19 de Setiembre de 1855.)

## AVISOS.

### JUZGADO DE PUNTA-ARENAS.

Quien quisiere hacer postura a 31 bultos de ropa de lana cuyo contenido y precio es como sigue—132 chamarros de varias clases a \$ 8-7-6-4 y 3 manguernas: 77 manguernas mangas finas, entrefinas y ordinarias a \$ 8-4-4-4-3-4 y 6 \$: 861 cortes cotones, finos entrefinos, y ordinarios a \$ 2-1-6 cada uno; y a 12-10-4-10—y 9 \$ docena: 1605 varas gerga a 1½ reales 1½ reales y a 15 centavos vara: 34 pellones a \$ 2 cada uno: 38½ docenas badanas nácares y amarillas a 4 \$ docena: 108 frazadas a 8 reales cada una: y 19 colchas a 4 \$ 4 reales cada una, que pertenecieron al finado Don Miguel Valti, y que se remataran el día 1º de Noviembre próximo a las doce de la mañana en el mejor postor, y por dinero al contado, que comparezca que se le admitirán las posturas que haga siendo arregiadas; por no haber tenido efecto su remate en el día señalado.

Juzgado de 1ª instancia de Punta-Arenas.

Octubre 1º de 1855.

Domingo Gonzalez.

Juan Alvarado. Joaquin Escalante.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José.

Octubre 8 de 1855.

Ramon Quiros, Juez civil y de comercio de esta capital.—Por el presente cito y emplazo a todos los acreedores del Sr. Manuel Abarca, para que dentro de treinta dias que por único é improrogable término les prefijo, comparezcan ante mí, por sí, ó por su procurador, con poder bastante, a deducir su derecho en el juicio de concurso a los bienes del precitado deudor, a que se ha dado principio, pues los oíré guardare justicia, bajo la pena de ser declarados contumaces los que no comparecieren, y de seguirse el juicio en su rebeldía. Dado en

la ciudad de San-José, a las doce del día cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Ramon Quiros.—Mariano Carranza.—Gregorio Chacon.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la provincia de San José.

Octubre 10 de 1855.

Quien quisiere hacer postura a una casa con su correspondiente solar, cita en el barrio de Cuesta de Moras, propio de la testamentaria del finado Dolores Castro, y está valorada en trescientos ochenta y cuatro pesos un real, y se vende judicialmente en este juzgado, a las doce del lunes veintidos del corriente mes, en esta oficina, para pagar a los acreedores de dicha testamentaria, previas las formalidades de ley, acuda que se le admitirán las posturas que hiciere.—Ramon Quiros.—José Dolores Mendez.—Mariano Carranza.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.

Heredia, a las nueve de la mañana del día nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Quien quisiere hacer postura a una casa situada en la primera manzana al Sur de la plaza principal de esta Ciudad, y a cincuenta varas distante de ella, enclaustrada, con once piezas fuera de la cocina, un cuartito destinado al servicio de esta, el comun y porton y un solar suficiente, cuya casa pertenece a la testamentaria de la finada Doña Baltazara Carrillo, y se vende judicialmente en este juzgado, a las doce del día doce del corriente, a pedimento de interesados, y habiéndose evacuado ya las formalidades prevenidas por la ley, acuda que se le admitirán las posturas que haga, siendo arregiadas.

J. Gregorio Trejos.

Jacinto Trejos.

Joaquin Gutierrez.

No habiéndose enagenado el terreno de 22 manzanas indicado en el Boletín N.º 130 de 19 de Setiembre último, por algunos inconvenientes que se cruzaron a la hora del remate se dispuso deferir su venta para el martes 16 del corriente en la enunciada casa del Sr. D. Manuel Borbon, a las 12 del día.

Bartolomé Castro.

SE VENDEN LOTES DE TIERRA a cuatro cuadras y media al Este de la plaza principal, contiguos a la plaza de la Soledad, propios para edificar, constantes de 12 varas de frente, sobre 30 (ó mas si se quiere) de centro. Las personas que quieran comprarlos pueden verse con el propio dueño.

Francisco Montagné.

En los bajos de la casa de Juan F. Echeverria, se hallan disponibles para alquilar una casita compuesta de tres piezas, patio, corredores y cocina; y por separado una tienda con estante y mostrador, frente a Don Gordiano Fernandez; otra casita y tienda de igual localidad. Para verlas y tratar de precio veanse con su dueño en la misma casa.

## A los Señores Suscriptores.

Se les suplica que cuando por una casualidad no se les entregue el Boletín con exactitud, se dignen avisarlo inmediatamente.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTA-ARENAS.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 4.—Bergantin Goleta Ecuatoriano *Potosi*, de 40 toneladas, procedente de Panamá a cargo de su Capitan Sr. Antonio Escalante. Cargamento, maquinaria y mercaderías extranjeras. Pasajeros señores Miguel Savala, Peter Nelson y Eduardo Thma.

Id. 6.—Goleta Neo-Granadina *Martina*, de 6 toneladas, procedente de David. Su Capitan Sr. Narciso Rivera. Cargamento cueros. Pasajeros, Don Alejandro Escalante y un sirviente.

#### SALIDAS.

Octubre 7.—Barca Hamburguesa *Walter*, con destino a Hamburgo. Cargamento frutos de Centro-América.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 13 DE 1855.

SUSCRIPTOR:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECLARACION sobre la proyectada ocupacion de las costas del Atlántico.

DECRETO n.º 9.—Nombrando un Relator Fiscal. TRIBUNAL de cuentas.

### NO OFICIAL.

CORREO del Norte.—Noticias de América.

EXTRACTOS diversos.—España.—Inglaterra.—Nueva Granada.—América Central.

MISCELANEA.

AVISOS.

## OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y RELACIONES EXTERIORES.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Informado de que se pretanle sin ninguna autorizacion ni derecho ocupar territorios nacionales sobre las costas del Atlántico,—

DECLARO:

Que no habiendo cedido jamás la República ninguna parte de su territorio sobre el Oceano Atlántico, considerará en todo tiempo nulos y de ninguna valor cuantos actos se ejecuten, sin su previo consentimiento y legal sancion, en la orilla derecha del rio de San Juan y en las costas incultas del Mar del Norte, desde la desembocadura del expresado rio hasta los límites nacionales con la República de la Nueva Granada; estando siempre Costa-Rica resuelta á reclamar y sostener sus derechos contra todo atentado usurpador en cuanto abarcan sus fronteras.

Dada en el Palacio Nacional, en San José, á los once dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en los Despachos de Gobernacion y Relaciones exteriores.

Joaquin Bernardo Calvo.

## MINISTERIO DE GOBERNACION.

N.º 9.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En cumplimiento de lo prevenido en el § 1.º art. 1.º del Decreto número 7 de 3 del corriente.

DECRETO.

Artículo 1.º Se nombra Relator Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la República al señor Licenciado Don Pedro Zeledon.

Art. 2.º A las once de la mañana del 15 próximo se presentará en el Salon de Sesiones de la Honorable Comision Permanente á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su encargo.

Art. 3.º El Relator Fiscal que existe desempeñará sus funciones en la 1.ª Sala del Tribunal Supremo de Justicia y en la 2.ª el que se nombra por el presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los once dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

## TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas.*

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas de la Tesoreria de Propios de la Municipalidad de Cartago correspondientes al año proximo pasado, con fecha de ayer ha recaido la sentencia siguiente.

"Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las once del dia ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Vistas las cuentas de la Tesoreria de Propios de la ciudad de Cartago correspondientes al año proximo pasado, llevadas por Don Ramon Ramirez desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Junio, y por Don José Maria Alvarado desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre. Vista tambien la contestacion que cada uno de los expresados Tesoreros han dado respectivamente á los reparos que se les dedujeron, y considerando:—1.º Que los reparos de los números 1.º, 7.º, 8.º, 12.º y 13.º pertenecientes al Tesorero Ramirez, los deja legalmente subsanados con su citada contestacion y con la certificacion de entero en cantidad de (\$ 3.) tres pesos, la cual se agrega al juicio de cuentas bajo el n.º 1.º, por cuya razon debe absolverse de la responsa-

bilidad que le resultaba.—2.º Que los reparos marcados con los números 2.º, 3.º, 4.º y 6.º que corresponden al Tesorero Alvarado, tambien quedan suficientemente satisfechos con el documento que agregado corre bajo el n.º 2.º, con las razones en que está basada la contestacion á los citados reparos y con el testimonio de arrendamiento de la carpintera que acompaña y pide se le devuelva, como guarda de sus derechos por ser el mismo el arrendatario.—3.º Que los reparos señalados con los números 5.º 9.º y 14.º quedan asi mismo subsanados legalmente, tanto con las razones alegadas, como con la certificacion que por valor de (\$ 19-4) diecinueve pesos cuatro reales se han satisfecho en Tesoreria y que corre adjunta bajo el n.º 3.º—4.º Que siendo de forma los reparos que se encuentran con los números 11.º y 15.º, deben darse por legalmente satisfechos con su contestacion, y por haberse cubierto las firmas que faltaban, cuyo requisito formaba parte de estos reparos.—5.º Y finalmente: que el reparo n.º 10.º, cuyo valor asciende á la suma de (\$ 219-3½) doscientos diecinueve pesos tres y tres octavos reales por ejidos dejados de cobrar el año proximo pasado y que corresponden al de 1853, solo ha sido satisfecho en cantidad de siete pesos uno y tres octavos reales (\$ 7-1½) en virtud de orden de la Municipalidad para borrar de la matricula á algunos de los individuos, por lo cual debe declararse responsable al Señor Alvarado, conforme lo dispuesto por el art. 3.º §. 5.º inciso 4.º seccion 1.ª del Reglamento general de Hacienda, por la cantidad de (\$ 212-2) doscientos doce pesos dos reales que dejó de cobrar, con accion á reclamar esta cantidad de quienes haya lugar.

Por todas estas razones, el Contador 4.º que suscribe, definitivamente juzgando y apoyado en los incisos 4.º y 5.º del art. 3.º del Reglamento general de Hacienda que queda citado, á nombre de la República de Costa-Rica, FALLA: condenando al Tesorero de Propios de Cartago Señor Don José Maria Alvarado á satisfacer en tesoreria los doscientos doce pesos dos reales (\$ 212-2) dejados de cobrar á varias personas por ejidos, de que queda hecho mérito, quedándole su derecho á salvo para reclamar esta cantidad de quienes haya lugar; y absolviendo al ex-Tesorero Don Ramon Ramirez de la responsabilidad que le resultaba, conforme al considerando 1.º

Pasese testimonio de esta sentencia al Sr. Juez de Hacienda para los efectos de ley.—J. Miguel Herrera.—La sentencia anterior la dictó y firmó el Señor Ministro Contador que la suscribe por ante mí el Secretario accidental.—Gabriel Bolandi.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley extendió la presente que firmo en la ciudad de San José, á los 9 dias del mes de Octubre de 1855.

Gabriel Bolandi, Secretario.

## NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

## CORREO DEL NORTE.

Limitadísimas son las noticias que de las secciones americanas hemos recibido, si bien tenemos periódicos de los Estados-Unidos del 20 del mes anterior y hasta el 22 del istmo de Panamá, que nos facilitan saber los últimos sucesos de las repúblicas del Sur.—Solo de Nicaragua y de los demás Estados no sabemos nada positivo.—Se anuncia, sin ninguna certeza, la toma de Rivas por las fuerzas democráticas después de una bárbara mortandad.

ESTADOS-UNIDOS.—La gran República sigue siempre adelante en el progreso material de todos sus Estados. Aumentan cotidianamente las catástrofes en sus ferro-carriles. La fiebre amarilla ha causado muchos destrozos.—Los partidos se ajitan cada vez más. Las elecciones próximas serán muy estrepitosas.

MEJICO.—Los lectores habrán visto terminada la gloriosa carrera del General Santa-Anna: tales principios, tales fines. Estas caídas se van haciendo de moda:—¿a quien le tocará ahora su turno?.....

VENEZUELA.—A pesar de las persecuciones de la administración, la prensa venezolana clama por libertad y garantías: el estado de aquel hermoso país es cada vez más alarmante. El cólera hacía grandes estragos en el puerto de la Guaira que había quedado incomunicado con Caracas.

BUENOS AIRES.—Una horrible revolución se ha logrado contener en aquella capital, merced a haber sido descubierta oportunamente y a la energía desplegada por el Gobierno. Se acusa a Rosas como al principal motor, complicándola con los ataques de los indios bárbaros a la ciudad.

El Ministro español había obtenido una brillante y cordial recepción. Los Estados del Sur comprenden cada día más cuán importante es la unión y buena armonía con todos los pueblos hispano-americanos, y la madre patria.

El General Santa Cruz ya desesperanzado de obtener la presidencia de Bolivia se hallaba detenido en Paraná: allí ha obsequiado al Presidente Urquiza la espada de honor que le regaló el Perú en la época de la confederación.

CHILE.—Grandes pérdidas ha sufrido el comercio chileno con los últimos temporales. Buques cargados del excelente cobre que esportan de sus riquísimas minas, se han ido a pique sin

lograr salvar nada. El pueblo se queja de la carestía que las ventas excesivas de harina y granos para la Australia han motivado.

BOLIVIA.—El nuevo Presidente Córdova ha inaugurado noblemente su administración con un decreto de amnistía.

Belzú marcha a Europa investido de un carácter diplomático cerca de varios gabinetes, con cuatro años de sueldos adelantados.

PERU.—Sigue en su nebulosa paz.

ECUADOR.—Ningun accidente ha interrumpido la tranquilidad en aquel antes tan revolucionado país.

NUEVA-GRANADA.—El orden se consolida; pero los partidos se irritan ora con el temor de ser vencidos, ora con los triunfos o derrotas electorarias.

Hé aquí lo que hallamos de verdadero interes en el *Tiempo* de Bogotá:

“La gran cuestión que está al orden del día es la del arreglo de la deuda extranjera. Una respetable casa europea ofrece saldar la cuenta de la República con sus acreedores, mediante 75,000,000 de acres de tierras baldías y en el término de quince años. La operación se reduce a comprar dichas tierras con vales de la deuda exterior, amortizando así paulatinamente el capital e intereses de esta en el plazo espresado. La mayoría del Consejo de Gobierno favorece este proyecto, pero lo rechaza el Sr. Secretario de Hacienda, por parecerle muy largo el tiempo de quince años para la amortización definitiva de la deuda: en lo cual estamos de acuerdo. Si rebajaran siquiera cinco años!.....”

La deuda de aquella República es bastante crecida, agravada enormemente con el empréstito de los treinta millones, en la época de la Confederación Colombiana.—Hoy los baldíos de ese fertilísimo país, lleno de riquezas de toda especie, no valen casi nada: cuanto mejorarían en un todo si tal negocio fuera realizable para dicha del erario y de la nación!

ESTADO DE PANAMA.—El movimiento de pasajeros, de efectos y capitales no cesa entre los dos Océanos.—La nueva Constitución ha sido promulgada. Colon va reorganizándose, gracias a las acertadas disposiciones del Gobernador Arosemena.

El Panameño, celoso de la suerte de estos Estados vecinos, y vigilante contra todas las expediciones que el filibusterismo lanza contra ellos, al insertar nuestro artículo del 11 de Agosto sobre la empresa de Kinney, concluye diciendo:

“No obstante lo que se manifiesta en el precedente artículo, creemos

que Costa-Rica debe tomar medidas serias respecto de este negocio.

„El vapor británico *Clyde* trajo a Colon correspondencia de San Juan del Norte con fecha 16 del corriente, y en ella se anuncia que Kinney había sido electo por aclamación Gobernador civil y militar de aquel puerto: que estaba organizando su gobierno con toda prontitud, y haciendo incursiones y exploraciones sobre los territorios que le pertenecían, según creemos, por el derecho de primer ocupante.—“¡ALERTA CENTRO-AMERICANOS!”

## EXTRACTOS DIVERSOS.

## ESPAÑA.

## MINISTERIO DE ESTADO.

## Exposición a S. M.

Señora: La alocución pronunciada por Su Santidad en el consistorio secreto el 26 de julio con respecto a los negocios eclesiásticos de España, exige que el gobierno de S. M. manifieste a la nación de parte de quien ha estado la prudencia y la templanza, de quien ha estado la agresión.

Bien pudiera el gobierno evitar toda manifestación de sus actos y de su conducta: la nación reunida en Cortes los ha juzgado ya, y su fallo es inapelable.

Hubiera podido también, imitando la circunspección y tino con que procedieron algunos de los augustos progenitores de V. M., y obrando dentro del círculo de nuestras antiguas y venerandas leyes, recoger a *mano real* el Monitorio, o con su silencio dejar sometidas a la acción de los tribunales a los que en contravención a las leyes se atrevieron a publicarlo. Nunca hubiera sido tan justificada esta medida como en las circunstancias en que la nación se encuentra.

Cuando se ha querido traer la religión al terreno de la política: cuando los enemigos del trono de V. M. y de las instituciones han querido convertir en religiosa la cuestión que había sido hasta ahora dinástica y de principios; cuando a la sombra también del principio religioso el socialismo y el absolutismo, en sacrilego consorcio, han alzado por primera vez su cabeza en una de las principales ciudades de la monarquía; cuando en todos los ángulos de la Península los enemigos eternos del reposo público se atreven a promover trastornos, cuyo objeto es solo destruir, sin miras para edificar, el Gobierno hubiera usado de su derecho con más oportunidad que se hacía en tiempos tranquilos en que el trono, la dinastía y las instituciones del país no eran combatidas en el terreno pacífico de la discusión ni en el azaroso de las armas.

Pero es tan clara la razón que le asiste, y ha ajustado de tal manera sus actos a las conveniencias de la Iglesia y del Estado, que se halla en posición de fiar a la publicidad, a la más completa publicidad su defensa.

Para lograr este propósito nada más oportuno que dar a luz todos los documentos relativos a las últimas negociaciones, todas las protestas del cardenal secretario de Estado y del encargado de Negocios de la Santa Sede, y de todos los despachos y notas en que el gobierno de V. M. y su Ministro Plenipotenciario en Roma han desvanecido los cargos y reclamaciones de que ha sido objeto su conducta.

Hasta las instrucciones y despachos reservados, documentos que no es costumbre publicar, desea el gobierno de V. M. que en esta ocasion solemne vean la luz pública.

De este modo será su imparcialidad notoria y el Monitorio de Su Santidad, injusto en fondo y violento en las formas, recibirá la mas cumplida respuesta en todo lo que se refiere á materias eclesiásticas.

En cuanto á las demas que abraza el Monitorio, el gobierno de V. M. por su propia dignidad, por respeto á la dignidad de la Iglesia, debe limitarse á hacer una solemne protesta.

El gobierno no conoce, como no ha conocido ningun gobierno independiente el derecho que pretende arrogarse la Santa Sede de declarar nulas las leyes hechas por V. M. con el concurso de las Cortes: de apreciar falsamente la situacion de nuestra patria, estableciendo una especie de distincion ó divorcio entre V. M., la nacion y el gobierno: de poner en duda la legitimidad de las adquisiciones de los bienes que fueron eclesiásticos, enagenados en virtud de leyes civiles á que ha prestado ya su asentimiento y aprobacion la misma Santa Sede.

Por las consideraciones espuestas, el consejo de ministros cree cumplir con sus deberes y dejar satisfechas las exigencias de la opinion nacional, somitiendo á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de agosto de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del consejo de ministros, Baldomero Espartero.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Estado, Juan de Zavala.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.—El ministro de marina é interior de Hacienda, Antonio Santa Cruz.—El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

## REAL DECRETO.

Artículo único. Mi gobierno publicará en la *Gaceta de Madrid*, en el mas breve término posible, todos los documentos relativos á las negociaciones seguidas con la Santa Sede desde el 1.º de diciembre 1854 hasta el día.

Dado en San Lorenzo, á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

## INGLATERRA.

## EFECTOS DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

El *Monitor* ha publicado la siguiente nota sobre los efectos producidos en Inglaterra por la libertad de comercio:

**Importacion.**—El valor oficial de las mercancías importadas, que en 1842 era de 65,200,000 lib. est., ha subido en 1854 á la suma de 123 millones de lib. est., es decir, casi ha doblado.

**Exportacion.**—El valor real de las mercancías exportadas se aumenta en el mismo espacio de tiempo de 47,300,000 lib. est., á 98,700,000 lib. est. esto es, á mas del doble.

**Navegacion.**—El porte de buques británicos entrados y salidos con cargamento en 1842 era de 5,414,821 toneladas, y en 1853 ha sido de 9,064,705.

El porte de los buques extranjeros que hacen el comercio con este pais se ha aumentado en el mismo periodo de 1,730,983 toneladas, á 6,316,456.

De consiguiente el porte total se ha aumentado de 7,346,804 toneladas á 15,381,161.

**Derechos de aduana y accise.**—Las rentas de estas fuentes ascendian en 1842 á 33,532,791

lib. est. Desde esa época hasta 1853 los derechos de aduana y accise han sido suprimidos en parte, y en parte reducidos, lo cual hace una diferencia lo menos de 10,680,000 lib. est. (sin contar la supresion de los derechos sobre el trigo.) Por consiguiente, si esas fuentes no hubiesen sido aumentadas por medio del producto de otros artículos, habrian dado en 1853 solamente 23 millones de lib. est., mientras que su producto actual es de 36,240,000 lib. est., es decir, mucho mas que en 1842 no obstante las reducciones enormes.

**Deuda nacional.**—La deuda nacional, que en 1842 era de 791,250,440 lib. est. ha descendido en 1853 á 771,335,801.

**Estado de la Hacienda de la nacion.**—Los gastos han excedido á los ingresos en 3,979,530 lib. est. en 1842.

En 1853, al contrario, los ingresos han excedido á los gastos en 4,255,503 lib. est.

Los gastos en 1853 excedian solamente en 229,680 lib. est. á los de 1842, pero los ingresos eran en 8,464,714 lib. est. mayores que los de 1842.

**Construccion de buques.**—El porte de los buques construidos en 1842 era de 129,929 toneladas, de las cuales 13,713 de buques de vapor. En 1853 se han construido 203,131 toneladas, de las cuales, 48,215 de buques de vapor.

**Banco de Inglaterra.**—Los depósitos en el Banco de Inglaterra ascendian á fines de 1842 á 9,063,000 lib. est.

Al fin de 1853 esta suma se ha doblado, es decir, era de 18,232,000 lib. est. Su activo se ha aumentado en el mismo espacio de tiempo de 30,890,000 libras esterlinas á 41,864,000.

## EFECTOS SOBRE LA CONDICION SOCIAL DEL PUEBLO.

**Cajas de ahorros.**—El capital de las cajas de ahorro era en 1842 de 25,319,336 lib. est., y en 1853 era de 33,362,260; es decir se habia aumentado en una tercera parte; lo cual es una prueba concluyente de la prosperidad de las clases obreras desde la introduccion del libre comercio.

**Pauperismo.**—La suma gastada en el alivio de los pobres ascendia en 1842 á 5,208,027 lib. est., lo cual hace 6 ch. 6 d.  $\frac{1}{2}$  por cabeza, pues que la poblacion se calculaba en 16,194,000 almas. En 1853, con una poblacion de 18,917,000 almas, la suma gastada para los pobres era casi la misma, es decir, 5,282,853 lib. est., lo que no hace mas que 5 ch. 6 d. por cabeza. Si el número de los pobres hubiese aumentado en proporcion de la poblacion, habria llegado á 6 millones de lib. est.

**Crimenes.**—El número de acusados en Inglaterra y el pais de Gales era en 1842 de 31,309. No obstante un aumento de poblacion de cerca de 2,500,000, el número de los acusados ha descendido á 27,057; es decir, en 1842 habia 293 personas por cada 100,000 que habian infringido la ley, mientras que en 1853 no habia mas que 145.

## NUEVA GRANADA.

## EL CURA Y SU PUEBLO.

(Del *Catolicismo* número 165.)

Sicut populus, sic sacerdotes.

[OFEEAS, CAP. IV, V. 9.]

Muy bien recibidas han sido tanto por el Prelado como por los eclesiásticos opositores á curatos de la Arquidiócesis, las observaciones que hicimos en nuestro número anterior sobre la necesidad de nombrar pastores al propósito para las parroquias vacantes. Felizmente hemos llegado á un tiempo en que el cura tiene que hacerse amar de sus ovejas por su severa y apostólica conducta, porque

ninguno puede cohonestar el vicio con la proteccion y tolerancia del poder civil. La moralidad del pueblo depende hoy, mas que en otro tiempo, de las costumbres del cura: él es el espejo de sus feligreses, y en vano se predicará á estos sobriedad, pureza y continencia, si el pastor carece de tales virtudes; si en vez de dar ejemplo de ellas, se embriaga, juega y mantiene relaciones ilícitas y escandalosas; si en vez de ser la guía moral de su pueblo, no procura alejar hasta las apariencias del vicio y malas costumbres. Terrible es la responsabilidad del cura de almas: estas regularmente se pierden por culpa de aquel: las costumbres del pueblo son ordinariamente las del cura, y la conducta de éste se gradúa siempre por la de sus feligreses. ¿Hay un pueblo moral y religioso? luego el cura lo es: ¿hay otro disipado, indolente y libertino en su mayoría?—es casi seguro que el cura actual ó los anteriores lo han sido tambien. Esta regla casi nunca falla. ¿Y como ha de fallar si en lugar de ver al sacerdote vestido como debe estar constantemente, con el honesto traje de su mision, teniendo el libro de la oracion en la mano, y en busca de los dolores de la grei para aliviarlos, en pos del descarriado para traerlo al redil, del niño para enseñarle la divina doctrina, del moribundo para llevarlo al cielo, se mira el hombre vestido mundanamente, sin distintivo alguno religioso, y compitiendo mas bien con las ridiculeces y relajaciones del mundo: ó ya bailando en los festines y orjias á la par de cualquiera prostituido mozalvete; ó saludando el licor con abundantes libaciones, al mismo tiempo que sus labios han gustado y deben prepararse para gustar aun la sangre del Cordero immaculado: ó ultrajando y desmintiendo, en fin, la pureza sacerdotal con toda clase de abominaciones.....? ¿Qué horror! Este no es el Párroco cristiano: es el ministro de Baco, de Venus y Mercurio, que suscita Dios para castigo de su pueblo, devorando al mismo instrumento con el constante torcedor de la conciencia, y con la vergüenza y oprobio de los frutos de una familia espurea é ingrata. La voluntad se corrompe, la razon se turba cuando el vicio se apodera del espíritu y del cuerpo porque escrito está en el mismo lugar de que hemos tomado nuestro texto: *La concupiscencia, y el juego, y la embriaguez secan el corazon.*

## AMERICA CENTRAL.

SAN JUAN DEL NORTE.—Insertamos á continuacion un artículo del *Centro-Americano* que en aquel puerto se publica. Mucho podria decirse sobre él y aun mas sobre los acontecimientos que allí estan pasando.— Ese Gobierno independiente y soberano que constituye una sexta república en la desunida América Central: ese perseverante y sagaz jefe elejido, que acaba de renunciar artificiosamente para ser reelejido por mayor número de votos; los treinta millones de acres de tierra que pacífica y legalmente diz que ha comprado:—los novecientos agricultores que se anuncia han salido de Alabama y el Misisipi, cargados con sus aperos de labranza, máquinas, víveres para seis meses, y, por supuesto, con sus correspondientes rifles civilizadores, dan asunto bastante al periodismo y aun mas á los que pican de políticos y ex-

perimentados profetas. Nosotros creemos que respecto á esta cuestion vá pasando el tiempo de hablar: obras son las que se necesitan.

#### LA UNION DE KINNEY.

##### LO PASADO, LO PRESENTE Y LO FUTURO.

Ha llegado por fin el momento en que se puede esclarecer y hablar de una *Empresa*, contra la cual se han lanzado tantas calumnias, haciéndola el objeto de discusiones alarmantes en todo el país de donde emanó.

La expedición Kinney ha dado mas material á la prensa en los últimos doce meses, que todas las noticias y documentos anglo-franceses de la guerra de Oriente.

Mientras que las potencias aliadas no han hecho mas que entonar la misma cancion de que "*Sebastopol no cae*", el coronel Kinney con sus fuerzas ha ganado una victoria, cual no se conocia en la historia del mundo.

Victoria doble. La realizacion de un proyecto segun los planes de su autor, y á pesar de la injustisima oposicion de aquellas personas que debian haber sido las primeras en protegerle y ayudarle.

Ha sido una conquista de su gran fuerza moral, sobre los mil obstáculos que le rodearon, sobre un enemigo doméstico y secreto, mas bien que sobre las fuerzas impotentes que abiertamente se le opusieron.

La expedición de Kinney aunque ha sido revelada al público repetidas veces desde su principio hasta su salida de los Estados-Unidos, con todo el candor y honradez posibles, ha sido siempre mal interpretada por rivales envidiosos, por intereses metálicos, que por consiguiente la han condenado implacablemente.

Diremos tambien, con harta pena, que encontramos muy poco estímulo de parte de la prensa liberal é ilustrada. Esperamos que mejor informada disipará las falsas impresiones que ha causado en el extranjero sobre nuestra empresa. Cualquier perjuicio que haya hecho al coronel Kinney y á sus asociados, cediendo á ficciones injuriosas suministradas por los que tienen un interes pecunario ó político contra el buen resultado de esta colonia en la América Central, sabrá subsanarlo á vista de los hechos. Nosotros no exijimos mas que justicia y verdad.

Dejamos los sucesos pasados de esta expedición al juicio de aquellos mismos que presumieron poderla contrarrestar y que tan anticipada y forzosamente predijeron su fin.

El estado presente de la "*UNION KINNEY*", es tal, que no necesita favores de sus adversarios.—No es de los tales que espera el coronel Kinney la restitucion de mas de *medio millon de pesos* que ha tenido que gastar durante su detencion en los Estados-Unidos.

Lo pasado y lo presente de la expedición son hechos consumados.—Ya no hay teorías que discutir, ni dudas de si se realizará ó no se realizará. Esto ya aparece como una parte de nuestra historia, dando á nuestros amigos garantías para el porvenir.

Como base fundamental de nuestros proyectos y esperanzas: contamos en primer lugar con la quieta y pacífica posesion de *treinta millones de acres de tierra*, situados en la costa de Mosquitia, comprados por el coronel Kinney y sus socios á los señores Haly y Shepard, disponibles, muy ventajosamente para los actuales vecinos.

La colonia se ha establecido sin invadir ó ocupar ajeno territorio, lo que hace inútil levantar una fuerza armada, para mantener su posesion. La constante política del gobierno segun la proclama inaugural, será siempre

hacer de ella una poblacion pacífica é industrial.

El principal elemento de su buen suceso debe consistir en su fuerza moral. Con este fin se ha establecido ya una prensa, una escuela, y se ha principiado á formar una biblioteca que aumenta de dia en dia.

La colonización de los territorios pertenecientes al gobernador Kinney y sus asociados, debe hacerse por hombres honrados é industriales. La compañía desea que solo esa clase de personas emigren á este país. Ellas serán bien recibidas, encontrando aqui un domicilio bajo las condiciones mas cordiales y ventajosas que hasta ahora han sido ofrecidas por los propietarios de tierras en cualquiera parte del globo.

(Traducido del *Central American* del 29 de Setiembre, 1855.)

#### MISCELANEA.

**BATERIA SUBMARINA INVISIBLE.**—Dice la *Gaceta de Trieste* que un ingeniero mecánico Suizo ha brindado al gobierno austriaco con un invento suyo de la mayor importancia para la guerra marítima: consiste en una batería submarina invisible que puede ser impelida contra cualquier puerto que se trate de atacar, ó servir tambien para la defensa del mismo haciéndola jugar contra la escuadra agresora. El mérito principal de esta invencion estriba en la notable circunstancia de poder empujar estas baterías á algunas millas de distancia, segun mejor convenga, sin que persona alguna vaya con ellas. Parece que el aparato es muy sencillo respecto á la famosa batería destructora inventada poco ha por el general inglés Dundald; y se halla basada en principios muy interesantes, jamás aplicados aun, los cuales podrán asimismo hacerse extensivos á las obras hidráulicas, mayormente cuando el coste de la máquina es tan módico. El gobierno austriaco ha sometido esta invencion al examen de una comision de oficiales de artillería, y segun noticias contestes, han sido los ensayos practicados hasta ahora bastante satisfactorios. La máquina puede solamente funcionar dentro del agua, pues fuera de ella pierde su fuerza de acción.

**VAPOR MONSTRUO.**—El buque que se está construyendo en uno de los puertos de Inglaterra, por cuenta de la compañía de la navegacion del Oeste, tendrá 680 piés ingleses de largo (737 piés españoles), y capaz de una carga de 25,000 toneladas (la tonelada inglesa se regula en 90 arrobas); siendo por consecuencia seis veces mayor que los mas grandes navios de línea. En su consecuencia se ha combinado el mecanismo con las ruedas, y las máquinas tienen la fuerza de 2,600 caballos; aunque en realidad pueden elevarse á la fuerza de 10,000.

Para precaver cualquier accidente de la maquinaria y evitar detenciones por esta causa, las ruedas no solo tendrán suficiente separacion entre si, sino que serán movidas con independientes impulsos, combiniándose todo de un modo que la descomposicion ó rotura de una de ellas, y la limpieza que sea preciso practicar en uno ó en dos cilindros ó calderas no sea obstáculo que entorpezca la marcha del buque. Este no llevará velamen de ninguna especie, solo el vapor será su agente movible: su marcha se ha calculado en 15 millas por hora en todo tiempo; su consumo de combustibles será menor proporcionalmente al que gastan los actuales vapores por andar diez millas en igual tiempo.

#### AVISOS.

##### JUZGADO DE PUNTA-ARENAS.

Quien quisiere hacer postura á 31 bultos de ropa de lana cuyo contenido y precio es como sigue—152 chamarros de varias clases á \$ 8—7—6—4 y 3; mancuerna: 77 mancuernas mangas finas, entrefinos y ordinarias á \$ 8—4—4—4—3—4 y 6 \$: 861 cortes cotores, finos entrefinos, y ordinarios á \$ 2—1—6; cada uno; y á 12—10—4—10—y 9 \$: docena: 1605 varas verga á 1½ reales 1½ reales y á 15 centavos vara: 34 pellones á \$ 2 cada uno: 38½ docenas badanas nácares y amarillas á 4 \$: docena: 108 frazadas á 8 reales cada una: y 19 colchas á 4 \$ 4 reales cada una, que pertenecieron al finado Don Miguel Valti, y que se rematarán el día 1º de Noviembre próximo á las doce de la mañana en el mejor postor, y por dinero al contado, que comparezca que se le admitirán las posturas que haga siendo arreglada; por no haber tenido efecto su remate en el día señalado.

Juzgado de 1ª instancia de Punta-Arenas.

Octubre 1º de 1855.

Domingo González.

Juan Alvarado. Joaquín Escalante.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la provincia de San José.

Octubre 10º de 1855.

Quien quisiere hacer postura á una casa con su correspondiente solar, sita en el barrio de Cuesta de Moras, propia de la testamentaria del finado Dolores Castro, y está valorada en trescientos ochenta y cuatro pesos un real, y se vende judicialmente en este juzgado, á las doce del lunes veintidos del corriente mes, en esta oficina, para pagar á los acredores de dicha testamentaria, previas las formalidades de ley, acuda que se le admitirán las posturas que quisiere.—Ramon Quiroz.—José Dolores Mendez.—Mariano Carranza.

SE VENDEN LOTES DE TIERRA á cuatro cuadras y media al Este de la plaza principal, contiguos la plaza de la Soledad, propios para edificar, constantes de 12 varas de frente, sobre 30 (ó mas si se quiere) de centro. Las personas que quieran comprarlos pueden verse con el propio dueño.

Francisco Montagné.

##### NUEVA CLASE DE INGLES.

Deseando complacer los deseos de algunas personas que quieren aprender este idioma, he dispuesto abrir una nueva clase el día 15 del corriente: las que deseen entrar á ella, pueden hablarse, antes de este día, con—

Domingo Matley.

San José, Octubre 3 de 1855.

40 GALLOS MUY FINOS, la mitad servible para pelear ya, la otra mitad entre dos meses—se venden en la hacienda Tareas cerca de Alajuela. El que quiera comprarlos sea en junta ó al menudeo vease con el dueño en la dicha hacienda.

El infraescrito Agrimensor de la República, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público, repitiéndole, que el trabaja por la mitad de lo que permita el arancel, bajo la condicion de que se me pague al contado y que se me dé el bastimento para el tiempo de la ocupacion.

Luis Chamier.

Se anuncia por tercera vez la venta de mi casa, el que quiera comprarla dando alguna cantidad al contado, se le dará á plazos cómodos, bajo las seguridades de ley, para lo cual podrán tratar con Don Felix Maria Castro, ó el Señor Don Joaquin Garcia.

J. Rafael Garcia.

No habiéndose enajenado el terreno de 22 manzanas indicado en el Boletín nº 130 de 19 de Setiembre último, por algunos inconvenientes que se cruzaron á la hora del remate se dispuso diferir su venta para el martes 16 del corriente en la enajenada casa del Sr. D. Manuel Berkon, á las 12 del día.

Bartolomé Castro.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 17 DE 1855.

SUSCRIPCION:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

CIRCULAR N.º 377 para la destruccion de la langosta.

COMUNICACION a su Ilustrisima para la traslacion del Lazareto a un lugar mas adecuado.

### NO OFICIAL.

INTERIOR.—La nueva catedral. Junta piadosa de San José.

EXTERIOR.—Extractos diversos.—España y Roma.—Inglaterra y los Estados-Unidos.—Costa-Rica.

MISCELANEA.

VARIEDADES.—El Cura de aldea.

AVISOS.—Movimiento marítimo.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 377.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 15 de 1855.

#### Circular.

Con noticia de que el Chapulin ha invadido algunas sembranzas en jurisdiccion de Heredia, y otras en Escasú y Pacaca, y deseando evitar sus estragos y el que se propague con la rapidéz que anuncia la muchedumbre del que ha aparecido, el Gobierno ha acordado restablecer el cumplimiento del decreto n.º 10 de 26 de Junio de 1854 con las modificaciones dictadas posteriormente y bajo el concepto preciso: 1.º de que el contingente de hombres de cada provincia debe ser ahora de treinta: 2.º que este contingente se tomará del centro de las cabeceras y de que en vez de diez pesos contribuirán con siete en lugar del trabajo: 3.º de que el contingente es obligado a trabajar seis dias, dándose a cada hombre dos reales diarios para su mantencion que ha de poner por sí: 4.º de que la gente se reunirá en esta ciudad el lúnes próximo, debiendo el Comandante General ordenar que un Sargento pase el Domingo inmediato a cada provincia a recibir la gente para conducirla al punto que se designe; y 5.º que se den inmediatos avisos del cumplimiento de esta órden para ulteriores providencias.

Dígolo a U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a U.

CALVO.

N. 379.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 16 de 1855.

Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. D. Anselmo Llorente Dignisimo Obispo de San José, Presidente de la Junta de Caridad.

Habiendo considerado el acuerdo de la Junta de Caridad a que se refiere la muy apreciable nota de U. S. Ilustrisima de 10 del próximo pasado sobre la conveniencia de trasladar el Lazareto del punto donde se halla a otro mas cómodo para darle una asistencia inmediata y para proporcionar a los leprosos mejores habitaciones y el uso fácil del agua que necesitan, el Gobierno bien persuadido de las razones que apoyan dicho acuerdo y conviniendo con los deseos de la Junta de que aquele establecimiento se situe en el extremo Oeste del potrero de Pabas; esto es, en el ángulo que allí forma la confluencia de los rios Torres y Tiribí, se ha servido autorizar a la Junta: 1.º para que ocupe en el lugar mencionado el terreno que se necesite para trasladar a él los leprosos, haciendo construir antes las casas de su habitacion con los útiles indispensables para vivir en ellas: 2.º para que mande tambien construir los muros que sean precisos para evitar toda comunicacion con dichos leprosos y para que estos no puedan de modo alguno salir del establecimiento: 3.º para que haga vender el terreno donde ahora está, en subasta pública, tomando por base el justiprecio que le den peritos imparciales, a condicion de que el rematario recibirá el terreno seis meses despues de practicado el remate, y de que aprobado este despues del término de mejoras, se pague en la Tesoreria de la Junta el valor de dicho terreno: 4.º para que pueda invertir el producto de la venta enunciada en el gasto que demanda el nuevo Lazareto; y 5.º para que dicte todas las mas providencias que requiera esta obra piadosa, en que se interesa no menos el bien de los costaricenses, que las consideraciones de humanidad.

Tengo el honor de comunicarlo a V. S. Ilustrisima para los fines que son consiguientes, suscribiendome su muy atento obediente servidor.

Joaquín Bernardo Calvo.

## NO OFICIAL.

### INTERIOR.

#### LA NUEVA CATEDRAL.

Recomendamos a todos los fieles la interesante lectura del siguiente comunicado.

#### JUNTA PIADOSA DE SAN JOSE.

Esta Junta, cuyo objeto segun la ley que la crió, es el de preparar fondos para construir la Iglesia Catedral, ha empezado a llenar su mision.

La suscripcion que ha principiado a levantar consta ya de cuarenta personas entre las cuales se ha reunido la cantidad de 1,520 pesos 2 rs. y 60 quintales de café pagaderos por anualidades en el término de cinco años. Entre los contribuyentes, hay quienes se han comprometido a dar hasta cien quintales de café, otros quinientos pesos en dinero, cada uno segun su piedad, segun sus facultades.

La junta espera mucho de la religiosidad de todos los habitantes de la Provincia de San José: cree que si cuarenta individuos han ofrecido mas de seis mil pesos, millares de personas que pueden contribuir, harán subir la suma de la suscripcion hasta una cantidad prodijiosa. Ninguna oferta será despreciada por la junta: el rico como rico, y el pobre como pobre, todos tendrán la satisfaccion de tener parte en la construccion de la casa del Señor, de la Iglesia madre del Obispado.

No cree la junta menos interesados en esta grande obra a los demas habitantes de la República. La Catedral no es un edificio de una ciudad o de un lugar particular, lo es y pertenece a toda la Diócesis, porque la Iglesia es una, uno solo el Pastor, uno solo el rebaño: donde quiera que estén esparcidas las ovejas, hay un aprisco desde donde el Pastor vela por ellas, y en donde se las asila para libertarlas de los lobos y resguardarlas de las intemperies.

La Junta, pues, confia no menos que en los habitantes de la provincia de San José, en los de las demas de la República, para llevar a cabo la obra de la Catedral:—se promete en-

contrar todos los ánimos dispuestos à contribuir con entusiasmo y generosidad: espera que de las otras provincias especialmente, se ofrezcan espontáneamente los donativos que les inspire su zelo, sin ser preciso el pedirlos, ya que su mision debe circunscribirse solamente à la de la ciudad episcopal.

Vicente Herrera,  
Secretario.

## EXTERIOR.

### EXTRACTOS DIVERSOS.

#### ESPAÑA Y ROMA.

Las discordias suscitadas hoy por la Corte de Roma contra España y el Piamonte, han venido à compartir la atencion de la prensa europea con la guerra de Oriente.

Traducimos del *Siglo*, periódico frances que se publica en Paris, los siguientes bien meditados y brillantes artículos.

#### LA CORTE DE ROMA Y EL GOBIERNO ESPAÑOL.

No dilucidaremos el eterno problema de lo espiritual y de lo temporal, de su igualdad ó superioridad reciprocas. No nos preguntaremos tampoco porque estraña confusion de ideas el jefe espiritual del catolicismo ha llegado à ser un rey temporal que impone contribuciones y mantiene ejércitos bajo sus órdenes.—¿Qué importa?—nos dirian con razon, el hecho existe, es incontestable: la religion tiene un Papa—los Estados pontificios un Rey:—Papa y Rey no son mas que uno.

Siendo así, los Estados pontificios, gobernados por el Papa y los Principes de la Iglesia, deberian ser el Estado por excelencia, el Estado tipo: la guia y el ejemplo de todos los gobiernos: en ellos la palabra del Cristo deberia ser realizada, el principio de la fraternidad recibir la mas lata aplicacion: no solamente la paz, la tolerancia, la libertad deberian allí imperar, mas,—semejantes a faros luminosos, ellas deberian derramar sobre el mundo sus dulces y pacíficos rayos.

En vez de esto los Estados pontificios son el foco de un despotismo tan insoportable à los pueblos, que la Francia, sin duda como hija mayor de la Iglesia, se cree obligada à intervenir con sus lecciones para imponer allí el orden. Mas el buen orden, el orden verdaderamente bueno, no es siempre el que se impone con la punta de las bayonetas.

Asi es que la Francia que tiene allí sus fusiles y cañones, persuadida que para establecer el buen orden es necesario otra cosa, solicita del gobierno pontificio que introduzca en su administracion las reformas que el progreso de los tiempos han hecho ya indispensables.—Los cardenales se reunen,—mas el Espiritu Santo no descende sobre ellos y desoyn la voz de la Francia.—“*Nada de reformas!*” Tal es su respuesta inflexible.

Pero no es bastante oponerse à toda reforma interior, Roma intenta oponerse à toda reforma exterior. El Piamonte, la España quieren mejorar su Constitucion: pronto se desenterran, ajitan y arrojan los empuñados rayos de las escomuniones para atajar la marcha del progreso. No hay que temerlos,—el progreso marchará à su pesar, porque es el divino mandato de Dios: mas su realizacion será hoy retardada como en los antiguos tiempos por ciegas y fanáticas resistencias.

La lucha empeñada con este motivo entre la corte de Roma y el gobierno Español es de

un caracter tal que merece fijar mas particularmente la atencion à causa del estado moral de la España.—No hay país en el mundo, si se exceptuan algunas repúblicas de la América hispana donde la miseria y la degradacion de los pueblos están en proporcion directa de la influencia monacal, que esté mas sometido que la España al pontificado: el clerigo, el fraile ocioso, ejercen en ella una soberania de hecho incontestable, soberania que en ningun punto se ha intentado menoscabar. Sin embargo, la corte de Roma no vacila en romper con el gobierno español que, para justificarse ante la Europa, publica un manifiesto donde expone las causas de esta controversia, quedando así sujeta al fallo de la opinion pública y de toda la cristiandad.

Cuando el nuncio romano, despues de solicitar y obtener sus pasaportes, salió de la Peninsula, declaró que el Papa se veia forzado à retirar su Representante à causa de una série de hechos que eran una ofensa repetida à la religion y à la Iglesia, así como una violacion manifiesta del solemne tratado concluido entre S. M. C. y la Santa Sede.

¿Ofensa à la Religion y à la Iglesia!—Con tan elástico pretesto, con acusacion tan vacia, es que se ha dado en otro tiempo la señal de tantas persecuciones odiosas, de tantas guerras funestas!—¿Qué ha hecho la España, la católica España?—¿Ha querido atentar à los dogmas de la Religion ó à las doctrinas de la Iglesia?—No, no.—He aquí sus crímenes.

Ella ha consignado en su Constitucion, pero muy timidamente, el principio de la libertad de conciencia. Vese aqui testualmente el artículo de esa constitucion *maldecida* que ha sublevado mas particularmente, en apariencia por lo menos, la cólera pontificia.

“La nacion se obliga à mantener y proteger el culto y los ministros de la Religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni extrangero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias mientras no las manifieste con actos públicos contrarios à la religion.”

Sin embargo, este es el artículo de la Constitucion contra el que protesta la Santa Sede.....¿Que pretende pues?—¿La inquisicion?—¿Las hogueras?—¿Qué exige la Corte de Roma?—Serà necesario para complacerla que se escudriñen las conciencias, que se levanten listas de sospechosos, que se viole audazmente, como se ha hecho en Nápoles, el hogar doméstico?

Mas no, esto no es mas que un falso ataque para encubrir su queja verdadera.—Hay en el fondo de todo este debate una cuestion de intereses materiales, una cuestion de dinero que no se osa abordar de frente, y las pretendidas ofensas de la España contra la Religion y la Iglesia, no son otra cosa que la transformacion de los bienes eclesiásticos: bienes inmensos à los cuales no ha tocado el gobierno sino para modificar su naturaleza.

La Santa Sede se queja de violacion manifiesta del tratado solemne concluido entre el Gobierno Español y ella. Estas violaciones no existen, y si existen, ellas son en provecho de la Santa Sede. El tratado solemne de que habla es un Concordato firmado por el Papa. Este Concordato estipula que las casas de religiosos *consagrados únicamente à la vida contemplativa*, no tienen existencia legal en España, y que los conventos de esta clase que existan al tiempo de la promulgacion del Concordato deberán cambiar de carácter ó suprimirse.

El Gobierno Español, y esta es su culpa, este es el punto de partida de las dificultades y embarazos que la Corte de Roma le suscita, el Gobierno ha sido débil en no eje-

cutar esta condicion: ha tolerado la ilegalidad, y hoy se le vuelven à exigir nuevas ilegalidades: ha cedido una vez, y hoy se quiere que ceda siempre.—No es pues la España, es Roma quien ha desgarrado el tratado solemne. Bien sabe Dios si ella debe querellarse de la España, de la *nacion por cierto mas generosa*, segun los términos de la misma nota, *pues que paga anualmente à su clero 180 millones de reales*, mucho mas que lo destinado para el mismo objeto por ninguna nacion católica del orbe!

La España hoy frente à frente de la Santa Sede, comprende ahora las consecuencias de su pasada debilidad,—ella “que ha tolerado esos abusos escandalosos de que en muchas de sus provincias no haste el *producto integro* de los impuestos para cubrir las atenciones de la Iglesia; y eso sin contar sus propios emolumentos y derechos parroquiales que son ya una contribucion no despreciable.”

Nadie ignora que la España está devorada tanto por el clero regular como por el secular: los eclesiásticos sin beneficios, sin medios de existencia pululan en ella, y lejos de ser útiles à la Iglesia y al Estado, son para uno y otro el origen de considerables disgustos, y mas frecuentemente de vergonzosos abusos.—El Gobierno español, sin dejar de conocer los derechos inherentes al episcopado, ha querido sin embargo, tanto por el interes de la misma Iglesia como por el del tesoro nacional, poner un limite à esos derechos. Ha procurado hacer comprender à los Obispos que *no pueden*, que *NO DEBEN* multiplicar los eclesiásticos ociosos, inútiles, miserables ó ignorantes: que *no pueden* ni deben prodigar las órdenes sagradas sino en cuanto lo exijan la conveniencia pública y las necesidades del culto divino. Con el objeto de prevenir los males y abusos que causan las numerosas ordenaciones, el artículo 24 del Concordato habia prevenido “que se procediese à formar un nuevo arreglo y de marcacion parroquial en las diócesis del reino, teniendo en cuenta la estension y naturaleza del territorio y de la poblacion.”

Es triste decirlo, pero ha habido y hay obispos que han atizado la rebelion y se han hecho culpables de acciones que ya que no el patriotismo, una simple nocion del Evangelio debia prohibirles, y sin embargo! al suspenderse las multiples ordenaciones no se hace mas que ejecutar, un poco tarde en verdad, las cláusulas del concordato.

Mas, he aqui la verdadera culpa, la causa real que ha ofendido al clero, y que separa hoy al Gobierno de S. M. C. del Jefe del catolicismo. El artículo 55 al conceder à las comunidades religiosas los bienes que antiguamente les habian pertenecido, previno que: “en consideracion al estado actual de estos bienes y otras particulares circunstancias, à fin de que con su producto pudiera atenderse con mas igualdad à los gastos del culto y otros generales, los preladados, en nombre de las comunidades religiosas propietarias, *procediesen inmediatamente y sin demora à la venta de los expresados bienes convirtiendose sus productos en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado.*”

Ha aqui lo que decia el concordato: he aqui lo que el Papa habia sancionado en el solemne tratado.—Durante cuatro años el Gobierno ha suplicado à los obispos la ejecucion del concordato, el que procediesen à la venta de esos bienes. Los obispos han resistido à los ruegos, se han mofado de las órdenes: ellos han estado sostenidos en su resistencia rebelde por esa misma corte de Roma que hoy acrimina à la España de haber manifiestamente violado el tratado solemne.—Compelido

por la opinion pública el Gobierno, cansado de suplicar y de ordenar en vano, presentó á las Cortes la ley de desamortizacion, la ley ejecutoria del concordato. Entónces fué cuando se levantaron las resistencias deplorables, provocadas por los Prelados, que estimularon las violentas reclamaciones de la Santa Sede.

Han gritado "Espoliacion"! á propósito de esta ley.—¡La espoliacion! Para encontrarla verdadera, real, incontrovertible, seria menester remontarse al primitivo origen de los bienes eclesiásticos!—¿Qué ha querido la Santa Sede al firmar el concordato?—Ella ha querido que los bienes del clero fuesen convertidos en inscripciones no transmisibles de la deuda consolidada del 3 por 100, dando un capital equivalente al producto de los bienes vendidos;—ella ha querido que los bienes donados ó legados se vendiesen igualmente convertidos en títulos de la deuda pública.—Tales son los terminos expresos de los artículos 22, 26 y 27 del concordato.

¿La ley de desamortizacion ha intentado hacer otra cosa? No. Ella ha ejecutado liberalmente esas diversas cláusulas: ella ha conservado intacto el derecho de adquirir.—La Iglesia pues y el Papa no tienen el derecho de quejarse de la violacion de un concordato que ellos son los únicos que tratan de desgarrar, sino la nacion que vé á un poder extraño y á una parte de los que debian ser sus mas fieles súbditos, rebelarse contra sus leyes, contra su paz, su dignidad y soberania.—(Concluirá.)

## LA INGLATERRA Y LOS ESTADOS-UNIDOS.

Hay en el mundo dos naciones que son consideradas como modelos de su jénero: la Inglaterra, modelo de las monarquias constitucionales; los Estados-Union, modelo de repúblicas democráticas. Pues bien: vivid en Inglaterra, y vuestra vida será un tormento, si tenéis sentimientos de humanidad, porque vereis morir asfixiados á los jornaleros en las fabricas, vereis perecer de hambre á los labradores en el campo, vereis ahogados en las sentinas del vicio á los infelices que no han encontrado una mano que los guiara por la senda de la virtud: sed súbditos ingleses, y si sois católicos, si sois irlandeses ó sois pobres, no podreis vivir allí, sin que á cada paso os veais injuriados en vuestro culto, menospreciados en vuestra miseria, atropellados por una orgullosa aristocrácia. ¿De qué le sirve la libertad al súbdito de la Gran Bretaña, si no la tiene para profesar publicamente sus creencias católicas? ¿Qué gana con el esplendor y el poder de su gobierno, si la opulencia que le rodea, no sirve mas que para presentarle mas de bulto su miseria y su aislamiento? Este es el modelo de las monarquias constitucionales.

En cuanto á los Estados-Union, no faltará quien diga que allí es una verdad la libertad republicana; pero lo dirán los ciegos, ó los que nunca han visto á la patria de Washington sino en los discursos encomiásticos de algunos ilusos. Si la inmoralidad, la intolerancia y el egoismo son la libertad, no hay duda que esta reina en los Estados-Union. Cuatro millones de hombres jimiendo en la mas espantosa servidumbre bajo el látigo de aquellos republicanos; los establecimientos para multiplicar los individuos de la raza africana, como si fueran animales, con el objeto de venderlos en infames mercados; las quiebras fraudulentas de particulares y de bancos públicos, que se repiten todos los años; las depredaciones y despojos de los *squatters*: los asesinatos cometidos por las turbas, autorizadas por la ley de *Lynch*; las expedicio-

nes piráticas sobre Cuba, sobre Méjico y sobre la América Central; todas estas cosas y otras muchas que no decimos, prueban que la República de Washington es libre, si libre se llama un pueblo cuyas masas soberbias viven sin moralidad que las contenga en sus crímenes.

Por lo que hace á la tolerancia, mil hechos contemporáneos atestiguan que ella es una mentira para los católicos. Estos son continuamente objeto de violentas persecuciones por parte de las turbas fanáticas escitadas por los ministros protestantes, y fresca está todavía la memoria de los peligros que corrió en la tierra de la libertad un personaje ilustre y respetable por mil títulos, que no tenia mas delito que ser pacífico delegado del Papa. No hace mucho tiempo que los católicos de Nueva York tenian que pagar una contribucion para mantener escuelas donde se enseñaba á sus hijos que su religion era falsa é infame. Y mientras que así se trata en los Estados-Union á los católicos, los Cabazzis y otros fanáticos que peroran en las calles y en las plazas públicas contra ellos, tienen libertad para hacer cuanto quieran y escitar las pasiones populares.

En un país donde el interes material es la pura ley, y donde el oro es el único objeto de adoracion, no hay que decir que el egoismo es el carácter distintivo de los habitantes. El espíritu es allí metalizado de tal modo, que no hace impresion en él ninguna idea moral. Así es que el interes es el móvil de todo, y la única regla para calificar la bondad ó la malicia de las acciones. Por el se intriga, se cohecha y se amotina en las elecciones populares; por él se hace la paz ó se declara la guerra á las naciones; por él se incendian todos los dias los edificios de las ciudades; por él se echan á pique tantos buques; por él, en fin, se compromete y se vende con tanta facilidad la vida, la honra y el porvenir del hombre. Preguntad sobre todo esto, si quereis tener mas noticias, á los enemigos de Mr. Pierce, á las compañías de seguros y á los *aldermen*, que ellos os dirán cuanto basta para horrorizaros ante la condicion social de la República-modelo.

Ella prospera, es verdad, bajo el aspecto material, y aun en este sentido está sujeta á eventualidades verdaderamente tremendas. La guerra de Europa que hizo retirar grandes capitales del comercio americano, dejó el año pasado en los Estados-Union á mas de treinta mil obreros sin tener que comer, los cuales andaban por las ciudades de la Union pidiendo limosna como si estuvieran en el país mas pobre de la tierra. Mas prescindiendo de esto, y reconociendo la prodijiosa prosperidad material que han alcanzado los Estados-Union, hay que observar que el bienestar verdadero no existe sin moralidad y sin justicia, y que el hombre, para ser feliz, necesita tambien vivir la vida del espíritu. (Del *Universal*.)

## COSTA-RICA.

Hemos manifestado nuestra opinion sobre el fusilamiento ilegal del Negro Vazquez ó Mosquera en Punta-Arenitas. Vease la de la *Estrella y Herald* de Panamá.

### LA LEY DE LYNCH EN COSTA-RICA.

“En el año pasado cometió un negro de Cartagena un asesinato atroz y á sangre fria en la provincia de Chiriquí, por el cual fué preso y condenado á muerte. Segun las leyes es preciso que pase la sentencia á la Corte Suprema para ser confirmada, pero en aquella época no existiendo ninguna Corte Suprema á que apelar, no quiso el Gobernador cargar con la

responsabilidad de la ejecucion, y así quedó el individuo en poder de la autoridad hasta que, fastidiado de la vida monòtona que llevaba en la cárcel, se escapó una noche y cometió una segunda muerte tan atroz como la primera.

No habia policia ninguna para ir en busca de él, pero se hizo una suscripcion entre los vecinos para armar unos pocos constables que tomaron á este monstruo, poniéndole otra vez en una prision insegura. A pesar del segundo crimen y del peligro á que se esponia la sociedad por tener tal individuo entre ella, no se ejecutó la sentencia, y quedó preso el asesino por ocho á nueve dias, hasta poderse escapar otra vez y llegar á Punta-Arenitas, pequeña aldea del Golfo Dulce, en el territorio de Costa-Rica.

Tan pronto como los habitantes supieron quien era este fugitivo, se reunieron y lo tomaron preso fusilándolo inmediatamente.

¿Puede ahora decir alguno que esta accion era ilegal ó injusta? ¿No era tal vez esta conducta mejor para la sociedad en general, que la de las autoridades de Chiriquí, que por su adherencia á las fórmulas de la ley, eran la causa de la muerte de un hombre inocente por haber dejado escapar á tal monstruo del castigo que merecidamente tenia que sufrir?

(Traducido del *Star and Herald*.)

## MISCELANEA.

**NUEVO MEDICAMENTO CONTRA EL CÓLERA-MORBO.**—El *Diario Mercantil* de Valencia publica una carta dirigida al Excmo. señor capitán general de aquel distrito, en la que se le da noticia de un medicamento nuevo que se ha ensayado en Peñíscola con los mas felices resultados para la curacion del cólera-morbo. Nos apresuramos á publicarla, para que la ciencia ensaye sus efectos, añadiendo que en Valencia, segun una carta que ha visto el *Diario Español* de una persona muy respetable, se han hecho algunos ensayos por consejo de la marquesa del Maestrazgo, esposa del capitán general, y los resultados han confirmado plenamente la eficacia del remedio.

La yerba de que se trata, dice el *Diario Mercantil*, es la que se conoce en este país con el nombre de *mata-pusa*, y en otras partes con el de *manrubio* ó *menta acuática silvestre*, que es la yerba-buena verde, la cual se cria á las orillas de las acequias, arroyos y sitios pantanosos.

Hé aqui los párrafos de la carta que tienen relacion con el descubrimiento:

“Habiendo leído en uno de los periódicos que hay en este pueblo un anuncio relativo al buen efecto causado á un pastor de Andalucía, que siendo atacado del mal reinante, se curó haciendo uso de una yerba nombrada *mastrazo*, busqué en uno de los diccionarios de mi pequeña biblioteca las señas exactas de esta yerba, é hice que en el acto saliese este boticario al campo á buscarla, con tanto mas motivo, mi apreciable general, cuanto que en esta poblacion no hay mas que un médico, ya de edad, para sus 600 vecinos y la guarnicion, lo cual me tenia apurado, hallándose invadida por el cruel azote esta plaza hace ocho dias. Hallada al momento, encargué que el facultativo la aplicase, ya en cataplasmas cuando el mal principiaba con la diarrea, ó ya en bebida hecha como el té, si empezaba ó estaba el vómito etc. El facultativo recibió este encargo con desden; pero, sin embargo, empezó á aplicarle, y los efectos fueron tan brillantes, que no ha habido uno que no haya quedado libre del mal en pocas horas, conteniéndose el vómito ó la diarrea á la hora ó dos horas de aplicado el antidoto.

“Se advierte que la cataplasma que se aplica al estómago es en frio; esto es, machacada la yerba y aplicada para que se introduzca el

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 20 DE 1855.

SUSCRIPCION:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECRETO N.º 3.—Sobre jurisdiccion y demarcacion de minas de cobre, hierro y plomo.  
N.º 4.—Referente al 2 de 24 de Julio sobre depósito, derechos de reexportacion e introduccion de licores.

CIRCULAR—Relativa a los preceptores de escuelas.

NOMBRAMIENTO.

ADMINISTRACION de justicia. Edictos.

TRIBUNAL de cuentas.

### NO OFICIAL.

EXTRACTOS diversos.—Roma y Cerdeña.—Progreso.

MISCELANEA.—Variedades.

AVISOS.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 3.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO:

1.º Que es conveniente facilitar los denuncios de minas y alejar todo motivo de cuestion, señalando las autoridades ante quienes deban hacerse dichos denuncios y demarcando los limites de su jurisdiccion:

2.º Que de los informes vertidos por intelijentes, se evidencia que las medidas concedidas por el § 2.º de la orden gubernativa n.º 483 de 4 de Agosto del año próximo pasado en favor de los descubridores de minas de cobre son excesivas, y por lo mismo opuestas a las miras del Gobierno de estimular la multiplicacion de descubrimientos y explotacion de estos minerales; y

3.º Que uno de los medios de proteger las empresas mineralojicas es el de impedir que en los distritos de minas se cortea, y apliquen a otros objetos, las maderas de construccion tan necesarias para ademas, edificios, ingenios y otros usos de las mismas minas,

DECRETO:

Art. 1.º La jurisdiccion del Juez de minas de la Provincia de Moravia comprende los limites de toda ella, y mientras no haya en cada distrito de minas la Diputacion creada por las ordenanzas de mineria, será el mis-

mo Juez la autoridad que en aquella Provincia debe conocer de los denuncios, medidas y todos los demas asuntos que en este ramo atribuyen las citadas ordenanzas a la Diputacion referida.

Art. 2. El Intendente General conocerá de todos los negocios de minas situadas en cualquier punto de las demas Provincias de la Republica.

Art. 3. Si alguno de los jueces de minas estubiere interesado directamente en el denuncia de alguna mina, situada dentro de los limites de su jurisdiccion, este se hará ante el Juez del distrito mas inmediato, quien practicará la medida correspondiente y dará la posesion al interesado.

Art. 4. Tanto el Intendente general como los jueces de minas de cada distrito, cuando no puedan concurrir a dar la posesion de alguna mina, podrán nombrar al efecto un Juez específico, quien practicará esta diligencia con todas las formalidades legales.

Art. 5. Despues de la publicacion de este decreto, todos los descubridores de minas de cobre ó hierro, tendrán por medida mil varas de largo y cuatrocientas de ancho, y los descubridores de vetas plomosas quinientas varas de largo y doscientas de ancho; quedando en esta parte reformado el parágrafo 2.º de la orden n.º 483 de 4 de Agosto de 1854.

Art. 6. El Gobierno concede a cada distrito de minas el uso esclusivo de las maderas de construccion y útiles para ademas que se encuentren en tierras baldias dentro el radio de una legua del centro de cada distrito. Por consiguiente es prohibido a cualquiera persona derribar árboles, dentro de los limites demarcados, para otros usos que no sean en favor de las minas: y los Jueces repectivos de cada distrito castigarán a los contraventores de esta disposicion con la multa de cinco pesos por cada árbol que derriben y la pérdida de este.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los diez y seis dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Hacienda y Guerra,  
Manuel J. Carazo.

N. 4.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con la mira de esclarecer algunas dudas que se han presentado sobre la verdadera intelijencia de los artículos 2.º y 3.º del decreto n.º 2 de 24 de Julio último; y deseando por otra parte favorecer al comercio facilitándole en cuanto sea posible sus operaciones, y concediendole plazo para satisfacer los derechos impuestos por el decreto citado,

DECRETO.

Art. 1.º Todos los licores extranjeros que salgan del depósito para ser exportados fuera de la Republica, pagarán, al contado, al tiempo de desalmacenarse, únicamente el impuesto de dos reales por quintal que señala el art. 1.º, cap. 16 de la Ordenanza de Aduanas decretada el 31 de Agosto del año próximo pasado.

Art. 2. No se permitirá desalmacenar, ni para el consumo del pais ni para exportar, partidas de licores en menos cantidad que de cincuenta cajas ó diez barriles.

Art. 3. Los comerciantes que extraigan licores de los almacenes de depósito para el consumo del pais gozarán del plazo de seis meses para satisfacer los derechos impuestos, si el monto de ellos excediese de doscientos pesos. Este plazo comenzará a contarse desde la fecha en que se desalmacene la primera partida de licores.

Art. 4. Para desalmacenar alguna partida de licores extranjeros sea cual fuere su objeto, se observará lo prevenido para las especies estancadas por el art.º 24 del cap. 16 de la citada Ordenanza de Aduanas; mas si se pidiere el desalmacenaje de los licores para exportarlos, se cumplirá puntualmente con las prevenciones de los artículos 25 y siguientes del referido capítulo.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a los dieinueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Hacienda y Guerra,  
Manuel J. Carazo.

## MINISTERIO DE GOBERNACION.

Nº 381.

Palacio Nacional.  
San José, Octubre 17 de 1855.

Circular.

Habiendo consultado por el Gobernador de la Provincia de Heredia sobre si los Preceptores de primeras letras, instituidos por la autoridad pública en los cantones y distritos, pueden ser obligados á servir el encargo de defensores de reos ó algun otro que les distraiga de la principal ocupacion que ejercen, S. E. el Presidente de la República se ha servido declarar por punto general: que si por el artículo 3º de la ley nº 13 de 2 de Diciembre de 1850, los Maestros están exentos del servicio de las armas, que tiene por objeto la defensa interior y exterior de la República, con mucha mas razon deben estarlo de otros encargos que pueden distraerlos de la enseñanza de la juventud que les está encomendada: que por consiguiente, y atendida la necesidad de que dichos Preceptores ó Maestros se conserven expeditos en el ejercicio de sus funciones y se les guarden las consideraciones debidas, ninguna Autoridad, Juez ó Alcalde los puede obligar á otra ocupacion que la que se les ha conferido por la Autoridad política ó municipal; y que por tanto deben gozar del privilegio de que habla el artículo 3º de los Estatutos de la Universidad de 1º de Setiembre de 1834 y de cualquier otro cargo público además de los concegiles.

Lo comunico á U. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

## NOMBRAMIENTO.

S. E. el Presidente de la República se ha servido nombrar Jefe de Policía de la Provincia de San José á D. Benito Dengo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NICOLAS GALLEGOS, *Secretario del Supremo Tribunal de Justicia.*

CERTIFICO: que en la criminal seguida contra los reos Santiago Kelly y Arturo Marsh por robo, se registra orijinal el edicto que sigue.—“Rafael Ramirez, Regente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa-Rica. Por el presente llamo y emplazo á los reos fugos Santiago Kelly y Arturo Marsh, procesados en esta causa por el delito de robo, y en la cual la sala de 3ª instancia ha proveído en esta fecha el auto que dice así:—“Acumúlese esta informacion al proceso principal, y no sabiéndose del paradero de los reos Santiago Kelly y Arturo Marsh, llameseles por un solo edicto

to y pregón, señalándoles el término perentorio de nueve dias para que se presenten.—Ramirez.—Proveído N. Gallegos.—En consecuencia prevengo á los reos que se presenten á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes, habiéndoles por convictos en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender á los indicados reos y de presentarlos ante este Tribunal, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan. Dado en San José á las once y media del dia dieciséis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Es conforme.

San José, Octubre 16 de 1855.

N. Gallegos.

TORIBIO TORUÑO, *Juez de 1ª instancia de la Provincia de Moravia.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Alvarado, contra el que se ha puesto el auto que dice así— Juzgado de 1ª instancia de Liberia, á las diez del dia tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco— Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el art. 730 del Código de procedimientos para decretar la prision contra el detenido José Alvarado como culpable en el delito de hurto de ganado mayor.— Se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Alvarado, por el delito indicado.— Manténgasele en prision, y por cuanto el reo es menor y tiene ya nombrado su defensor en el auto de la declaracion indagatoria, omitase el nombramiento de este, &c.— Toribio Toruño.— Dionisio Ulloa.— Juan Fuentes.— En su consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo verificare se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Liberia, á las nueve de la mañana, cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Toribio Toruño.

Vicente Gonzalez. — Justo Bustos.

## TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario accidental del Tribunal Superior de Cuentas.*

CERTIFICO: que al folio 3 del juicio de cuentas seguido á las presentadas por el Tesorero de Propios de Alajuela, Don Salvador Solorzano, llevadas el año próximo pasado, ha recaído el auto que copio.—Tribunal Superior de cuentas, San José, á las doce del dia once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.— Vista la contestacion anterior y la certificacion que la acompaña, y resultando de uno y otro, subsanados los anteriores reparos; puesto que aunque tiene el valor de doce pesos en contra, tiene tambien cincuenta pesos á favor, y deducidos aquellos de éstos, aun le quedan treinta y ocho pesos á favor, los cuales se le autoriza para que se los date en la cuenta del año actual, por lo cual se fenecen en competente forma, dándose al empleado referido el pliego de fenecimiento que le corresponde.—J. Joaquin Alvarado.—El auto anterior lo dictó y firmó el Señor Contador 2º que lo suscribe por ante mí el Secretario.— Gabriel Bolandi.

JUAN BAUTISTA GARCIA, *Contador Secretario del Tribunal de Cuentas rezagadas de la República.*

CERTIFICO: que al folio 7 del libro en que este Tribunal inscribe sus resoluciones, se encuentra la del tenor siguiente:

“Tribunal de cuentas rezagadas. San José, Octubre nueve de mil ochocientos cincuenta y cinco.— Examinada con la escrupulosidad posible la cuenta presentada por el Gobernador de Punta-Arenas, Sr. Don José Maria Cañas, la cual llevó en el año de 1852 y parte del 53 respectivamente á las cantidades que gastó en la composicion de la Aduana de dicho puerto, que por orden suprema le fué encomendada esclusivamente á él y advirtiendo de la misma cuenta que en la reparacion de la espresada Aduana, ha invertido cumplidamente la cantidad total de 3,808 pesos 1 real, que recibió con tal objeto; según todo lo comprueba con los documentos que acompaña, y no hallando reparo alguno que oponerle á la cuenta referida: apruébase en competente forma, y en consecuencia deseale el pliego de fenecimiento correspondiente; dejando siempre á salvo los derechos de la República.—Lorenzo M. de Oca... Lucas Fernandez. Juan B. Garcia.”

Y en cumplimiento de lo acordado anteriormente estiendo la presente para el uso que convenga al interesado Señor Don José Maria Cañas Gobernador de Punta-Arenas.— En San José á los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Juan B. Garcia, Contador Secretario.

## NO OFICIAL.

## EXTRACTOS DIVERSOS.

## ROMA Y CERDEÑA.

EXCOMUNION DEL GOBIERNO PIAOMONTES.

Se ha hablado muy mal de los Papas de la edad media: los acontecimientos que hoy presenciarnos los ensalzan y rehabilitan á nuestros ojos.

En la edad media, mas de una vez, cuando la guerra precipitaba á las naciones las unas contra las otras, cuando los campos de batalla estaban cubiertos de víctimas, y cuando á consecuencia de los combates llovian sobre los pueblos todas las plagas y calamidades,—mas de una vez, decimos, se vió á los Papas aparecer llevando la oliva de paz en su mano. Ellos intervenian en nombre de la religion y de la caridad, ellos reconciliaban enemigos seculares, y hacian concluir la tregua de Dios!

Esa era su mision.

Mas hoy, ¿qué momento han escogido para agitar y sembrar en Occidente el germen de la discordia, *novum semen bellorum?*

En verdad que á pesar de todo el respeto que la religion de nuestros padres nos inspira para con el Jefe de la Iglesia romana, para con un Papa que habia comenzado tan bien, no podemos abstenernos de decir:—“Jamás en el interes mismo de las cosas confiadas á su guardia, el papado ha sido menos inteligente.”

Que? cuando el Occidente necesita hermanar todas sus fuerzas contra el enemigo mas encarnizado de la religion católica, contra el destructor implacable del catolicismo en el pais del Vistula y del Don, contra el competidor de San Pedro, contra el despótico Papa-griego, contra ese perseguidor de los cristianos que quiere poseer él solo las llaves del Santo Sepulcro, es precisamente en este instante, cuando la lucha está mas animada y los hombres caen à millares, es esta la hora suprema que el Papa, mal aconsejado, elige para dividir la cristiandad, para lanzar sus rayos en medio de los combatientes. . . !!!

¿Quien lo hubiera pensado?—¿Quien hubiera creido que la Rusia encontraria súbitamente en el Pontificado Católico un aliado, sino de intencion por lo menos de hecho?

Ah! Cuanto debe celebrar este imprevisto conflicto el Soldado-Papa, que montado en su caballo de batalla y llevando por simbolo de su fe la sedienta lanza del cosaco, está siempre dispuesto desde San Petersburgo à deramar sus bárbaras falanjes sobre el orbe civilizado!

Cuanto debe regocijarse con esto el Austria que representa en Italia la tiranía extranjera!

Ah! El Piamonte, à fuerza de valor y de perseverancia, se convertia en peligroso. Con que se lanza, él tan pequeño, à la gran expedicion contra Sebastopol, à la gran cruzada contra el despotismo slavo-griego?—Ah! él tambien combate por la emancipacion de los cristianos de Oriente, para aprestarse, sin duda, à combatir de nuevo por los cristianos de Italia!

Y bien! El Papa se aventura à contener este noble arranque: à amontonar sobre la majestuosa ruta del Piamonte todos los obstáculos posibles!—El arroja en los Estados Sardos con su excomunion la rebelion eclesiástica, la desunion y el aniquilamiento.

No vacilamos, pues, en afirmar que por tantos poderosos motivos, el Papado debia manifestar mas prudencia en sus actos.

Hemos emitido hasta aquí las razones que brotan de los mas grandes, de los mas caros intereses del catolicismo: intereses que de ningun modo pueden compararse à los muy efimeros y egoistas de un ejército de frailes, à quienes se les ha dado en cambio de los bienes secularizados, pensiones mas que suficientes para sustentarse en sus celdas. Hablemos ahora de la situacion particular del Soberano Pontifice.

Todo el mundo sabe que en el dia de hoy el Piamonte es el aliado mas

íntimo del Gobierno frances, despues de la Inglaterra.

Ahora bien, ¿à quien debe hoy el Santo Padre su Soberania temporal?—A quien debe el reinar de nuevo en Roma sino es al Gobierno frances?—Sin embargo, el primer uso que el Papa, al regresar à Roma, ha hecho del libre ejercicio de su autoridad, ha sido asestar sus tiros sobre el amigo de la Francia, lanzarlos repetidas veces sin indulgencia, sin misericordia.—Es necesario no disimularlo—todo el pais legal y oficial del Piamonte se encuentra hoy bajo el peso de la excomunion: todo el pais legal y oficial de la Cerdeña está hoy fuera de la ley eclesiástica.

Sin duda, como se ha dicho muy bien, no vivimos ya en los tiempos de la supersticion que han envilecido el espiritu humano: sin duda, que no veremos hoy à los súbditos del Rey Piamontes alejarse de él con horror y negarle el fuego y el agua: sin duda que no veremos hoy, como en los peores tiempos de la humanidad, que la excomunion arroje sobre el Piamonte todas las plagas de la anarquía y todos los envenenamientos del fanatismo! Prescindiendo de que los rayos del Vaticano han perdido ya su terrífico poder, el buen sentido de los Piamonteses nos responde de la paz y prosperidad de su patria.

¿Pero quién no ha de lamentar en la época tormentosa que atravesamos, los estravios iosanos de la corte de Roma, los de aquel Pontifice que tantísimas esperanzas hizo concebir à la Italia al inaugurar su reinado, y que hoy dá pábulo al encono de sus adversarios, enojo à sus mas leales amigos y asunto de escándalo y censura à los pertinaces detractores de la Santa Iglesia de Jesucristo? . . .

(Traducido de *Le Siècle*.)

#### PROGRESO.

HAY un libro, cuyas hojas se imprimen en todas las lenguas; cuadro vivo del mundo, en que los pensamientos mas elevados, las cuestiones mas graves, cuestiones políticas, cuestiones religiosas, cuestiones de gloria y de libertad, la paz, la guerra, la hacienda, la justicia, se discuten libre y generosamente y se entregan palpitantes con el interés del dia à la conciencia del gran jurado de las naciones.

Hojas etimeras, obras sin fin que cada noche vé morir, que cada mañana vé renacer, cada dia mas apasionadas, cada dia mas vehementes, añadiendo el pensamiento de hoy al pensamiento de ayer, advirtiéndole à las inteligencias, despertando las masas, gritándoles sin cesar: "adelante! adelante!"

Recorred sus páginas húmedas todavia, os hallais en Constantinopla, en Ispahan, en Moscou, en Londres, en Paris. Ahí está la Europa, cuyos reyes caen por falta de moralidad; el Asia, donde las naciones mueren por la falta de inteligencia; la America con sus ciudades y con sus desiertos, presentando el doble espectáculo

de la libertad civilizada y de la libertad salvaje, Leeis dia por dia, hora por hora, todos los sucesos del globo: aquí una batalla, allá un sitio, acá un tratado, allá un congreso de príncipes. ó las acaloradas discusiones de una asamblea popular. Nada de consejos secretos, de oscuras diplomacias, de maquinaciones hipócritas. Los gabinetes de los reyes estan abiertos, y las miradas de los pueblos penetran en ellos, resaltando la verdad por todos lados. Cuadro inmenso del pensamiento humano! combate eterno del espíritu y de la materia, en que se notan los progresos de la civilizacion, y el género humano caminando en detall à la muerte, y en masa à la libertad!

Este libro que saca partido de todas las luces, que se enriquece con todos los descubrimientos, y que el fuego, el viento, las aguas, todos los elementos sirven para multiplicarle, para diseminarle.—Aparece, y millones de manos le toman, y millones de miradas le devoran: de ciudad en ciudad, de reino en reino, corre à agitar todas las cabezas, remover todos los corazones, llenar todos los pensamientos, echando en medio de los pueblos el bien, el mal, el error, la verdad, produciendo el caos, el caos que precede à la creacion.

Esta es la potencia nueva, inteligente, irresistible, que tiende à romper las instituciones, à destruir la fé, à sufocar el alma de los pueblos, según la opinion de los esclavos y de los déspotas.

Es un hecho que la prensa periódica reina ya en el mundo; que pone las naciones en presencia de las naciones; y que todas se contemplan y se juzgan mutuamente.

Y, no obstante, los poderes envejecidos continúan rodando en sus profundos carriles; sin comprender nada de cuanto pasa, no ven que la prensa, à la cual no aciertan à oponer sino la censura, la bastilla, la policia, está realizando en la hora en que escribo la mayor revolucion que haya jamas conmovido al mundo; que tiende à cambiarlo todo; que cuanto se hacia en la oscuridad, habrá de hacerse à plena luz (1); que el poder de los reyes declina, que su majestad desaparece; pero no lo ven, no lo entienden, y en su orgullo estúpido levantan ejércitos, se rodean de soldados, apelan à la fuerza bruta, olvidando los progresos del pensamiento, y la terrible sentencia pronunciada en medio del triunfo de un gran pueblo: "Las bayonetas inteligentes!"

¡Ah! comprendanlo una vez! la revolucion que se está realizando, es invencible: la ley que arrastra el linaje humano al progreso, es una gran ley de la naturaleza! Los reyes no harán retroceder à los pueblos, ni impedirán que la historia se cumpla.

Es cierto que no pueden vencer este movimiento, pero estan aun à tiempo de dirigirlo. ¿Qué tienen de peligroso los periódicos? El error. Enseñad pues à las naciones à que conozcan la verdad, oponed el poder del alma à las mentiras de la inteligencia; desarrollad el germen primitivo de lo bello, de lo justo, de lo bueno, que son la esencia misma del hombre. Esta es el alma que los pueblos os piden nuevamente; la recibieron del cielo, y los legisladores no han trabajado sino en sufocarla. Todos se han esforzado en mutilar al hombre, volvednos el hombre completo. Los reyes absolutos cifran su seguridad en la ignorancia y en la mentira; los reyes populares hallarán su apoyo en la ciencia y en la verdad! (Copiado.)

(1) En Europa se publican hoy 2,142 diarios para una poblacion de 277 millones de almas; la America tiene 985 diarios para un pueblo de 39,300,000 de almas; el Asia 27 diarios, su poblacion 390 millones de almas; el Africa 12, y 7 la Oceania; la poblacion de la primera es de 60,000,000 de almas, la segunda solo de 20,000,000; así el total para todo el globo es de 5,168 diarios, que tienen à la hora presente 100,000,000 de lectores.

## MISCELANEA.

—En las *Novedades* se lee lo siguiente: “A propósito del Cólera se nos ocurre decir que un vecino de Calahorra llamado á Aragnna, pueblo de la provincia de Navarra, para asistir á un hermano suyo atacado del Cólera, no solo curó á éste por medio de un método propio suyo, sino que puso igualmente buenos á 59 vecinos del mismo pueblo. El Gobernador civil de Navarra enterado de lo sucedido ha hecho pasar al curandero á Peralta, donde sigue haciendo, según comunicaciones recibidas ayer mismo, curas prodigiosas. El método que el curandero usa es sumamente sencillo, aplicado ya en su mayor parte en otros puntos, pero modificado esencialmente en su aplicación. En el primer período solo emplea infusiones de té con aguardiente anisado; en el segundo da, además de las mismas infusiones, el vomipurgante de le Roy, aplicando una cataplasma emoliente al estómago cuando produce mucha ansiedad, y dando por curado al enfermo luego que de cualquier modo arroja como dos ficaras de sustancia verdosa; en el tercer período usa de los propios medios, apelando para producir la reacción á las sábanas mojadas en agua fría: en todos los períodos el curandero opina por que se den buenos caldos al enfermo en los intervalos lucidos que ofrezca la curación.”

—Un periódico dice lo siguiente:

La viuda del almirante inglés Boxer perdió á su marido en un ataque de cólera en Balaklava; perdió su fortuna de 30,000 libras [150,000 pesos] por haber quebrado en Londres su banquero; perdió á su sobrino frente á Sebastopol; y habiendo ido hace pocos días á su casa de campo, últimamente devorada por un incendio, acaba de saber que su hijo ha sido herido de mucha gravedad en la Crimea, en la toma del Mamelón Verde.

—El número de naves del mundo occidental ó de todo el universo civilizado, con esclusión de la China y Oriente, es próximamente de 136,000 que miden 14,500,000 toneladas. De estos buques mas de las tres cuartas partes pertenecen á los países civilizados de Oeste del Mediterraneo y á los Estados Unidos. El número de individuos de las tripulaciones de estos buques pasa de 800,000 y si se comprende el Oriente y demás Estados de la población marítima, se verá que debe haber al menos un millón de individuos navegando en los mares, y jeneralmente en el Océano.

EXPOSICION UNIVERSAL EN VIENA.—El Emperador Francisco José ha hecho anunciar al Comité de la exposicion francesa que el año de 1859 habrá otra en la capital de Austria.

## VARIEDADES.

## HIPOCRESIA.

La hipocresia es un homenaje que rinde el vicio á la virtud; como el de los asesinos de Cesar, que se prosternaban á sus pies para degollarlo con mas seguridad. Cubrir su maldad con el peligroso manto de la hipocresia, no es honrar la virtud, es profanarla profanando sus títulos; es añadir la cobardía y la falacia á todos los vicios; es, en fin, prohibirse para siempre toda vuelta á la probidad. Hay caracteres elevados que aun hasta en el crimen tienen yo no sé que de noble y generoso, que deja ver aun dentro de ellos una chispa de ese fuego celestial propio para animar las bellas almas; pero el alma vil y baja del hipócrita es semejante á un cadáver en

que ya no se halla ni fuego ni calor, ni vuelta á la vida; yo me remito á la experiencia: se ha visto á grandes malvados volver á entrar dentro de si mismos, acabar santamente su carrera, y morir como predestinados; pero nadie ha visto que un hipócrita venga á ser hombre de bien: se hubiera podido intentar razonablemente la conversion de Cartucho; pero jamás un hombre sabio hubiera emprendido la de Cromwel.

Solo un hombre de bien sabe el arte de formar otros hombres de bien. En vano un hipócrita ha querido tomar el tono de la virtud, á nadie puede inspirar su gusto, porque si supiese hacerla amable, la amaría él mismo.

## LA FAMILIA.

Jóven! ya no te acuerdas; ya te has olvidado de aquel tiempo en que, mas débil que el animal que acaba de nacer, no podías moverte sin la ayuda de tus padres, y no hubieras vivido dos días sin su amor! Cuantos cuidados y trabajos necesitaron para enseñarte á pronunciar una sola palabra, para enseñarte á dar el primer paso! cuantos cuidados y trabajos para precaver de los peligros, de las enfermedades, para ejercitar tus fuerzas, desarrollar tu naciente inteligencia y satisfacer tus necesidades todas! Esa madre ajada por los años, consumió por ti sus mas hermosos días; por no perderte un solo instante de vista hubo de renunciar á todos los placeres; por cuidarte cuando dormías, interrumpía su sueño y se privaba del reposo que le era necesario. Ese padre cargado de años que no es mas ya que un anciano débil y achacoso, consumió sus fuerzas trabajando para alimentarte. Has contraído para con ellos una obligacion infinita, si, infinita, y no puede pagarse de otro modo que con un eterno é inevitable amor. Cuando eras niño, ya pagabas en cierto modo esta deuda inmensa, al arrojarte en brazos de tu madre, prefiriéndola siempre á todos los demas, y ella se consideraba como pagada de sus cuidados y cariño con esta preferencia: tu padre, á la vuelta de su trabajo, se veía recompensado de sus labores con tu sonrisa, con el injenuo afán con que te precipitabas á él, ó le llamabas ácia ti. Esta gratitud que fué entonces tu primer instinto es en el día tu primer deber. El mismo Dios, que para la salvacion de tu infancia puso en el corazon de tus padres el amor paternal, quiere que el tuyo se halle lleno de gratitud para la dicha de su vejez.

Qué asilo tan afortunado es la morada de una familia por la gratitud! Cuánto precio tiene esa disposicion de las personas á no olvidar el servicio mas pequeño, á pagarlo todo con el sentimiento, y cuanto vale esta disposicion en las relaciones de la intimidad, cuanto las fortifica, y que bien sabe hacerlas interesantes y sagradas! qué bien alimenta la afeccion reciproca, cuánto fomenta el cariño, y qué venturoso y feliz es el corazon reconocido, satisfecho de todos los que ama!

## LA EDUCACION.

Si la menor de nuestras acciones se engrandece cuando sus consecuencias pueden estenderse hasta las razas venideras; si la sociedad debe alguna gratitud al labrador que planta un árbol, á fin de que dé sombra un día al viajero estenuado de cansancio, aquel que enseña la virtud á los niños, que andando el tiempo la enseñaran á otros á su vez, aquel que introduce en sus tiernos corazones los buenos jérmenes que fructifican mas tarde y pasarán á la posteridad la mas remota, ¿no tiene bien merecido el título de bienhechor y restaurador de la patria?

## AVISOS.

## JUZGADO DE PUNTA-ARENAS.

Quien quisiere hacer postura á 31 bultos de ropa de lana cuyo contenido y precio es como sigue—152 chamarros de varias clases á \$ 8-7-6-4 y 3 mancuerna: 77 mancuernas mangas finas, entrefinas y ordinarias á \$ 8-4-4-3-4 y 6 \$: 861 cortes cotones, finos entrefinos, y ordinarios á \$ 2-1-6 cada uno; y á 12-10-4-10—y 9 \$ docena: 1605 varas gerga á 1½ reales 1½ reales y á 15 centavos vara: 34 pellones á \$ 2 cada uno: 38½ docenas badanas nácares y amarillas á 4 \$ docena: 108 frazadas á 8 reales cada una: y 19 colchas á 4 \$ 4 reales cada una, que pertenecieron al finado Don Miguel Valti, y que se rematarán el día 1º de Noviembre próximo á las doce de la mañana en el mejor postor, y por dinero al contado, que comparezca que se le admitirán las posturas que haga siendo arreglada; por no haber tenido efecto su remate en el día señalado.

Juzgado de 1ª instancia de Punta-Arenas.

Octubre 1º de 1855.

Domingo Gonzalez.

Juan Alvarado. Joaquín Escalante.

## ALCALDIA DE ESCASU.

Habiendo capturado al presidario Gregorio Jimenez, vecino de la provincia de Alajuela, por suponersele con harto fundamento el hurto de varios animales que ha vendido en esta jurisdiccion, aviso al público para que los que se puedan creer legalmente sus dueños acudan á reclamarlos.

Hay hasta ahora depositadas:

6 bestias mulares.

3 caballares.

2 de ganado vacuno.

Carmen Chaverri.

Escasú, Octubre 16 de 1855.

## JUDICATURA DE LA PROVINCIA DE MORACIA.

El reo José Alvarado, vecino de Heredia, despues de fugado de estas cárceles, hurtó el caballo tordillo salpicado ó melado que habia vendido á D. Vicente Gonzalez: marchó á Esparza y despues de venderlo al Sr. Felipe Valentini, se lo volvió á robar, huyendo no se sabe hacia á que lugar.—Lo que anuncio por cuanto pueda interesar al público.

Liberia, 5 de Octubre de 1855.

T. Toruño.

## JUZGADO CIVIL Y MILITAR DE ESPARZA.

Desde el 17 de Setiembre se encuentra en depósito una mula parda y otra baya, ambas de regular edad y tamaño, que en Liberia fueron tomadas por el Sr. Gobernador de Punta-Arenas, quien pagó los derechos de la respectiva Oficina; y aunque el aviso corre en el *Album de la Paz*, se pone en conocimiento de los suscritores de este Periódico, para que dentro del término de ley se ocurra á este Juzgado.

Octubre 15 de 1855.

Dario Escobar.

## OJO AL AVISO.

Acaba de llegar una partida de CACAO GUAYAQUIL muy fresco, y el que suscribe la vende á precios muy cómodos, á plazos, ó por cambio de café para la cosecha.

El que quiera hacer negocio ocurra á la esquina frente al Palacio, casa de la Sra. Da. Regina Taboada.

Ceferino Ribero.

## RETRATOS.—(DAGUERREOTIPO.)

Recien llegado de los Estados-Unidos con nuevos aparatos y un excelente surtido de cajas, medalloncitos, prendedores, etc. para colocar retratos, ofrezco mis servicios á todos los que gusten retratarse.

Tomas Rhodes.

Calle del Laberinto, casa de D. Saturnino Tinoco.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 24 DE 1855.

SUSCRIPCION:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

NOMBRAMIENTO de los Señores juristasconsultos Montufar y Estreber para la codificación de las leyes nacionales.

### NO OFICIAL.

INTERIOR.—Regocijo público por el triunfo de los aliados.—Correo de Liberia.—Langosta.  
EXTERIOR.—Correo del Norte.—Europa.—Guerra de Oriente.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

La H. Comisión Permanente, de acuerdo con el Excelentísimo Poder Ejecutivo, se ha servido asociar á los Señores Licenciados Don Lorenzo Montufar y Magistrado suplente D. Fernando Estreber, para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 7ª artículo 64 de la Constitución y en la ley nº 9 de 12 de Junio de 1851.

## NO OFICIAL.

### INTERIOR.

Los cantos de victoria de los aliados han encontrado eco sonoro en nuestra lejana, humilde y cloroformizada población.

Apenas llegó el correo, mil voces repetían "Victoria! Sebastopol, Sebastopol cayó. Victoria!" Cohetes, tiros, banderas, músicas, bailes, gritos de júbilo celebraban ese triunfo portentoso.

Este regocijo general será solo efecto de la simpatía que tenemos por las dos grandes naciones y la causa santa que defienden contra las hordas bárbaras del Norte?

¿Será tan solo el interés que ha inspirado desde un principio ese sitio maravilloso, donde se han aglomerado cuanto han podido inventar la inteligencia humana, el genio de la destrucción y de la guerra, para atacar y defenderse medio millón de valerosos combatientes?

No hay duda que es así, pero también que en ese triunfo presagian el de nuestras amenazadas nacionalidades: en esa victoria no solo puede cimentarse

el equilibrio sustentador de la Europa, sino el de la América española, y por eso sintiendo como nuestra aquella causa, muchos de nuestros compatriotas, en la noche del 22, se unieron espontáneamente á los franceses é ingleses, que, llenos de alegría y en torno de los pabellones de ambos pueblos, cantaban con la banda militar de nuestro ejército la *Marsellesa* y el *Dios salve á la reina*, celebrando el triunfo de los valientes hijos de Francia y de Albion.

Sabemos que varios extranjeros distinguidos, asociados con algunos hijos del país, disponen con tan fausto suceso un banquete para el domingo próximo.

### CORREO DE LIBERIA.

Al par que celebramos los plausibles acontecimientos que pasan á tres mil leguas de distancia, á los cuarenta días de haber sucedido, llega el correo de Liberia y ni una sola nueva nos dá de Nicaragua.

Sebastopol ha sucumbido, pero Leon, Granada y Rivas se mantienen impertérritos. Las tropas de ambos partidos permanecen en la inacción. La guerra, esa funesta guerra que tantísimos males causa y ha causado, no cesa ni marcha ácia su fin.

Hemos leído dos hojas sueltas impresas en Granada y dirigidas á los Costarienses.

Su objeto es infamar, aun mas que los actos de la presente Administración, á las personas que la componen.

El decoro de la prensa nos impide reproducirlas, y están muy lejos de merecer el honor de refutarse.

Tan manifiestas calumnias serán siempre inferiores al desprecio que inspiran á los que se dirijen.

Pero lo que no puede despreciarse, lo que no merece disculpa, lo que no será nunca digno de perdón, es que por saciar ponzoñosas venganzas personales, se concite desde allí á nuestros sensatos pueblos á la revolución, á la guerra civil, á la anarquía, ansiando sin duda que la pacífica, la próspera, la acreditada Costa-Rica, se convierta en una charca de sangre, de escombros, de miseria y horror, como la infeliz República de Nicaragua.

Jamas lo conseguirán.

El Gobierno posee la fuerza moral suficiente para continuar su marcha con dignidad y entereza al través de los alaridos de uno ó dos reneados de la patria.

Seis mil fusiles colocados libremente en las manos de ese mismo pueblo á quien pèrfidamente se acusa de apático, servil y falto de patriotismo, servirán siempre para mantener el orden y defender sus sagrados derechos.

Ellos son el mas elocuente mentis de esa supuesta "barbara, imbécil y oprobiosa tiranía y esclavitud," en que se dice vivimos envilecidos:—ellos serán también los que sostendrán siempre la paz y la legitimidad, y los primeros que servirán para castigar á cuantos codiciosos apóstatas, internos ó externos, intentaran levantar el estandarte de la revolución para sumergir al país en un abismo de calamidades.

LANGOSTA.—La gran nube que ha aparecido en los valles de Pacaca y otros lugares ha obligado al Presidente de la República á permanecer ausente hasta ayer de la capital, para inspeccionar por sí mismo la persecución de la terrible plaga.

Muchas son las sementeras que en diversos puntos contamos, pero es forzoso que las autoridades, lo mismo que los pueblos, siguiendo el ejemplo del jefe de la nación, no descansen hasta destruir esas nubes desoladoras que amenazan la subsistencia de todas las poblaciones.

### EXTERIOR.

#### CORREO DEL NORTE.

Llegó el 22 á las 2 de la tarde.

Sebastopol ha caído — Las banderas de la Francia é Inglaterra flotan victoriosas sobre los devastados torreones de la formidable fortaleza que fué Sebastopol. Los rusos con el valor de la desesperación, vomitando metralla, balas

y granadas con sus millares de cañones y morteros, incendiando, volando, destruyendo, hiriendo, matando y huyendo por todas partes á refugiarse á los castillos que se elevan al Norte de la bahía, han aumentado con sus inauditos, heróicos é incomparables esfuerzos, la gloria de esos bravos guerreros anglo-franceses que al clavar sus banderas sobre Malakoff han elevado un himno de triunfo, no solo á Victoria y á Napoleon, no solo á la Francia y á la Inglaterra, no solo á la Europa y á la América amenazadas por el doble despotismo de la autocracia y de la democracia expoliadoras, sino á la libertad, á la civilización, y á la humanidad!

Gloria sin fin á tan heróicos vencedores!

Compendiaremos las noticias mas notables de

#### EUROPA.

FRANCIA.—El cañon de los Inválidos ha retumbado en todos los ámbitos de Paris. Su tonante estampido no ha sido el precursor del espanto y de la muerte, sino de la alegría y del entusiasmo nacional mas admirables—*Sebastopol ha caído*—repetían millares de voces—*Sebastopol ha caído*,—y Paris se iluminaba instantáneamente, Paris se empavesaba con millones de banderas, Paris prorumpía en gritos de júbilo y de infinitas esperanzas, y hasta las piedras parecían conmoverse con el patriótico entusiasmo de aquella inmensa población.

Y en medio de ese placer inusitado, —en el centro de ese estruendoso clamoreo—cuantos corazones habrán latido ya dudosa ó dolorosamente!—El hijo, el hermano, el padre, el amigo, tantos seres queridos que han ido á prodigar su sangre, su vida, y su valor inteligente, en esa pelea heroica, ¿no habrán perecido en el asalto espantoso, sangriento é inconcebible de ese volcán hirviente?—Cuantos huerfanos! cuántas viudas! cuántas madres lloraran al esposo ó al hijo del alma, sepultados bajo esas ruinas hu-

meantes, en esos campos de sangre y de matanza!

Por ese sentimiento triste y sublime de las almas cristianas es sin duda que, al celebrar el triunfo, el Estado y la Iglesia se unen ante todo para rendir fervientes gracias al Dios inmortal que protege á la Francia, para elevar sus plegarias *por los que fueron*, al Dios de las misericordias.

La gran catedral gótica, *Nuestra Señora de Paris*, ha presentado un magnífico y solemne espectáculo. El 13 de Setiembre todos los altos dignatarios y un pueblo inmenso se reunieron bajo sus majestuosas bóvedas á dirigir sus preces al Omnipotente.

El Arzobispo de Paris, asistido del gran capítulo metropolitano, salió á recibir al Emperador, saludándole con estas sentidas espresiones: “Señor, “acudo á recibir á V. M. en el “dintel de este Templo, que hoy se es- “tremece al ruido de la gloria de la “Francia.—Que nuestras solemnes “oraciones de gracias se eleven hácia “Dios por el brillante triunfo con que “acaba de coronar nuestras armas. “Tanto heroísmo recibirá bien pronto “su recompensa.—El gran fin que “V. M., de acuerdo con sus aliados, “prosigue con tanta firmeza y sabi- “duría, no tardará en alcanzarse: una “paz sólida y gloriosa será conquis- “tada.”

Luis Napoleon contestó:

“Vengo aquí, Monseñor, á dar gra- “cias al cielo por el triunfo que ha “concedido á nuestras armas; pues me “complazco en reconocer que, á pesar “de la habilidad de los Generales y “el valor de los ejércitos, nada puede “obtenerse sin la proteccion de la “Providencia.”

El General Pelissier es hoy *Mariscal* de Francia. El Emperador no ha tardado un instante en premiar al *vencedor de Sebastopol*.

En los últimos meses han salido de los puertos franceses mas de 100,000 hombres para la Crimea.

El Obispo de Puy va á elevar un monumento relijioso á la inmaculada Concepcion de Maria. Luis Napoleon ha dado para él diez mil francos y *dos cañones de bronce rusos*.

Varios decretos reducen los derechos de importacion de algunos objetos interesantes, como máquinas, maderas, etc.

Un loco ó maniático ha dirigido dos tiros contra el coche que conducía las damas de honor de la Emperatriz Eugenia, creyendo que iba en él el Emperador. Por fortuna no hirió á nadie. Hoy está encerrado en una casa de locos. *Napoleon* fué saludado esa noche en el teatro con grandes aplausos y victores.

El 9 de Setiembre á las 3 y 35 minutos de la mañana dirigió el Mariscal Pelissier su parte de la toma de Malakoff, á las 11 de la noche del mismo día llegó la fausta noticia á Paris.

INGLATERRA.—Si Paris, si la Francia entera donde no se dudaba, donde se aguardaba por momentos el triunfo de las armas aliadas, se ha conmovido súbita y frenéticamente, ¿qué habrá sucedido en Inglaterra, en Londres, donde los nobles *soñadores* de la paz universal, la oposicion y una pequeña parte del pueblo combatían al Gobierno y condenaban la guerra augurando derrotas sin fin y calamidades sin cuento?

La noticia llegó á Londres y el pueblo se conmovió: las redacciones de los periódicos eran asaltadas por los curiosos que ansiaban saber la fausta nueva con certeza. Nada la confirmaba. Ningun parte oficial llegaba. Todo era duda y agonía:—por fin á las nueve de la noche del 11, el estampido de los cañones de *Saint-James* retumba en la gigantesca metrópoli, las campanas aturden con su dilatado tañido, el estandarte real ondea sobre el palacio, los teatros suspenden sus representaciones para anunciar al pueblo la gran victoria al son del himno nacional, la ciudad parece incendiarse con improvisadas iluminaciones, las calles, las plazas rebosan con un jentio inmenso, y en todas partes se repite *Sebastopol ha caído. ¡Vivan la Francia y la Inglaterra!*

Todas las noticias son secundarias, sin interes: todo desaparece y se olvida, no hay mas que un pensamiento—“Sebastopol ha sido tomado—Sebastopol ya no existe” y la prensa, eco elocuente y poderoso del pueblo Británico, repite “Sebastopol ha caído” adelante, adelante.—Nada de piedad mal entendida para con una Nación que ha aglomerado durante medio siglo en la Crimea tantos medios de destruccion para la Europa,—nada de generosidad para los que han querido lanzar la tormenta en medio de la paz sobre los pueblos civilizados.”

RUSIA.—Sin duda que el dilatado imperio de Pedro el Grande no ha perecido al caer su formidable baluarte sobre el Mar Negro: sin duda que al sepultarse hasta el último de sus navios en el fondo del Euxino, no han acabado su poder ni sus inagotables recursos; pero ¿cuanto ha sufrido su orgullo! ¿cuanto ha padecido su arrogancia! ¿cuanto han perdido su comercio, su riqueza, su marina, sus arsenales, sus ejércitos, su ambicion y pretendida omnipotencia!—¿Qué? Cuan-

do desde el inmortal creador de su grandeza no se ha dado un solo paso, no se ha emprendido una sola guerra, cuyo fin no fuera llegar á Constantinopla, para desde allí impeler sus escuadras sobre las naciones del Mediodia, lanzar sus lejiones salvajes á su antojo sobre el resto de Europa, y desde Sebastopol dominar el Mar Negro como desde Constantinopla el Mediterráneo,—hoy se verá escluida vergonzosamente de ese mar, que solo llamaban *el lago ruso*;—hoy se verá despojada de esa Crimea, en donde tanto ha trabajado para erijirse en árbitra absoluta de la mitad del mundo conocido?—Hoy se verá reducida á huir de esos lugares, tan fatales para ella de un año á esta parte, y menoscabar sus fronteras en vez de dilatarlas?

¿Donde está su poder en los mares Negro y de Azoff? Reducidos á cenizas sus navíos ó sumerjidos bajo las olas, ya no existen.

¿Donde está la gran fortaleza, el inmenso arsenal, ese volcan gigantesco en que la naturaleza y el arte habian aglomerado tantos medios de defensa, tantos elementos de destruccion?

¡Sebastopol fué!!!—

El Emperador Alejandro se disponía á marchar á la ciudad sitiada cuando ha recibido la noticia de que ya no existe.—Se anuncia que se dirigirá á Odesa donde pasará una gran revista ejecutándose un simulacro de su defensa.—Simulacros estériles. El valor, la constancia, tantas armas, tantos pertrechos, el patriotismo y el fanatismo unidos, todo será en vano. Veremos los ejércitos todos batirse con ardor, con heroismo,—veremos morir millares de hombres, pero tambien veremos caer para siempre el despotismo de los reyes del Norte y á la humanidad entera avanzar victoriosa á conquistar su amenazada y sacrosanta libertad!

AUSTRIA.—¿Cuál es hoy su posicion?—aun se ignora.—Pero si consultamos su añeja historia, su politica característica, no es forzado el pensar que despues del triunfo de los aliados se declare mas resueltamente por ellos. Hay razones de Estado muy elocuentes, y las empleadas por los aliados en la Crimea son de aquellas incontestables.

ITALIA.—El Papa ha resuelto responder al *Memorandum* del Gobierno español. Los emigrados italianos han hecho una intentona para apoderarse de la persona de su Santidad, pero fracasó su proyecto.

En el Piamonte hay agitacion ministerial y un desagrado muy mani-

fiesto contra el Gobierno romano y el toscano.

Una escuadrilla inglesa se ha dirigido á Napoles. Las potencias aliadas parece que tratan de tomar medidas energicas en la peninsula italiana.

La agitacion de aquellos pueblos es cada dia mas irritante.

ESPAÑA.—No puede decirse que hay paz, por lo menos esa paz que no solo se manifiesta por la ausencia del estruendo de las armas, sino por el orden, por el contento y adelantamiento jeneral de los pueblos. El Duque de la Victoria quebrantado fuertemente en su salud no puede tomar la activa parte que debiera en la marcha de los negocios, y, mas que su intelijencia, hacen falta inmediata al ministerio español, de que es jefe, su prestigio y popularidad.

Magüer el clamoreo monacal, los bienes eclesiásticos se están vendiendo conforme el esplicito artículo del Concordato firmado y hoy repudiado por su Santidad. No faltan descontentos por esto. Una parte del clero excita á la revolucion proclamando á Carlos VI, y el cabecilla Tristany, canónigo-brigadier con hábitos y charreteras, con cruz y espada en la mano, con rosario y pistolas en el cinto, ha dirigido una escandalosa proclama á los barceloneses que han sabido despreciarla cual por todas razones merece.

Los bienes en cuestion siguen vendiéndose, y cosa singular! á pesar de la espantada griteria de los que consideran su enajenacion como *un robo á la Divinidad*, han obtenido dobles precios que tenian en su valor primitivo, y no son los potentados pertenecientes á la iglesia los que menos tratan de adquirirlos á todo trance para negociar con ellos.

La situacion financiera ha mejorado algo: el estado jeneral del pais es mas satisfactorio. Una excelente linea de vapores se ha establecido directamente entre Barcelona, Puerto-Rico y Cuba. El Gobierno envia siempre refuerzos á la grande Antilla. Aunque se habla de crisis y cambio ministerial, las empresas útiles empiezan á recibir nuevo impulso y los pueblos á concebir mas gratas esperanzas.

#### GUERRA DE ORIENTE.

La espléndida victoria que acaban de conquistar los aliados ha costado dolorosos sacrificios.

Los generales franceses Saint-Pol, Breton, de Marolles, Pondeves y Rivet han muerto el 8 de Setiembre á la cabeza de sus denodadas divisiones.

Los generales Mac Mahon, Cour-

ton, Mellinet, de La Motte-Rouge, Bisson, Trochu y de Failly, de la misma nacion, han salido heridos del encarnizado combate de Malakoff.

El general Bosquet, el bravo entre los bravos, el que desde Alma á Balaklava tanto se habia distinguido por su valor, pericia, vigilancia y fortuna, el primero que ha logrado tremolar las águilas imperiales sobre la erizada torre que domina la ciudad que fué Sebastopol, tambien ha sido herido por el casco de una bomba enemiga. Su herida es leve. Segun el parte del mariscal Pelissier, MacMahon y Bosquet han sido los héroes de la jornada.

No se saben aun con fijeza las pérdidas de ambos ejércitos, pero se calcula con harta fundada y triste razon que no bajarán de 12 mil hombres puestos fuera de combate entre muertos y heridos por parte de los aliados, siendo incalculables los desastres del ejército ruso.

Sitiados y sitiadores han mostrado el mayor arrojo, un valor, una constancia á toda prueba, y si los laureles corresponden de derecho á los invictos hijos de Francia y de Albion, injusto, injustísimo seria negar la alabanza que merecen los rusos por su heroica defensa durante un año del sitio mas admirable que han presenciado los siglos.

Todos, todos, franceses, rusos, ingleses, sardos y turcos se han portado brillantemente en esta insólita jornada.

El general Gortschakoff dice al Czar el 8 de setiembre.

“La guarnicion de Sebastopol des-pues de haber sostenido el *fuego del infierno*, ha rechazado hoy seis asaltos, pero le ha sido imposible arrojar al enemigo del bastion Korniloff. Nuestras valientes tropas, que *han resistido hasta el último extremo*, pasan á la parte Septentrional de Sebastopol.”

Por su parte el mariscal Pelissier dice el 10 á las once de la noche:

“Hoy he reconocido á Sebastopol y sus líneas de defensa.—El pensamiento no puede formarse un cuadro exacto de nuestra victoria, cuya estension solo se podrá conocer inspeccionando los lugares.

“La toma de Malakoff, que ha obligado al enemigo á huir delante de nuestras águilas tres veces victoriosas, ha puesto en manos de los aliados un material y establecimientos inmensos, cuya importancia es imposible precisar aun.

“Mañana las tropas aliadas ocuparán á Karabelnaya y la ciudad, y bajo su proteccion una comision anglo-francesa se encargará de hacer

“el inventario del material abandonado por el enemigo.

“La alegría de nuestros soldados es inconcebible y celebran su victoria con los gritos de “Viva el Emperador.”

¿Qué es de Canrobert? se nos preguntará.—El dignísimo sucesor de Saint-Arnaud no participará de los honores del último triunfo?—Sí, el intrépido Pelissier al encargarse del mando en jefe así lo dijo:

“Cuando nuestros gritos de victoria resuenen sobre los muros de esa ciudad, el nombre del ilustre Canrobert se mezclará con los de la Francia y el Emperador!”

Así debe haber sucedido. El preparó con su jenio, prudencia y perseverancia el dichoso desenlace que hoy celebramos: él es acreedor cien veces á los honores del triunfo, y hoy restablecido de sus heridas, obtiene de la Reina Victoria, del Emperador y de ambas naciones, las mas finas atenciones y las mas justas recompensas.

En el próximo correo podremos publicar los detalles de tantas acciones extraordinarias: solo añadiremos que Omer-Baja marchó al Asia á combatir en aquellas regiones el poder de la Rusia;—que el ejército de Eupatoria ha recibido un refuerzo poderosísimo,—que la situación del ejército moscovita en la Crimea es cada vez mas agonizante y desesperada;—que las escuadras bloquean la península y no es imposible que los aliados les corten la retirada si intentan huir por Perekof—y en fin, que todo augura el triunfo indudable de las potencias Occidentales sobre el despótico imperio que gravitaba sobre el Oriente amenazando constantemente á la parte de Europa mas rica, libre y civilizada.

#### EXTRACTOS DIVERSOS.

El *Times* del 11 anuncia en los términos siguientes la caída de Sebastopol:

El sábado 8 de setiembre, á algunos dias del aniversario del desembarque de las fuerzas aliadas en Crimea, y 316 dias despues del rompimiento del fuego de las baterías del sitio contra Sebastopol, el 17 de octubre de 1854, se ha dado un último y victorioso asalto á la parte sur de la ciudad. Antes de la noche la bandera francesa ondeaba triunfante sobre la torre Malakoff, que habia caído ante el indomable arrojo y la perseverancia de los asaltantes, y algunas horas despues la guarnición rusa habia evacuado el arrabal de Karabelnaia y la parte sur de la fortaleza, despues de haber volado los almacenes y las obras principales y de haber incendiado muchos puntos de la ciudad, y se esforzaban en huir, por el puente echado sobre el puerto, de esa escena terrible de devastación.

Así ha caído Sebastopol. La catástrofe sucede en horrible interés á todas las escenas

precedentes de esa lucha gigantesca. Las columnas de los ejércitos aliados han luchado todo un día con igual valor, aunque con desigual éxito contra los principales puntos indicados para el asalto. El extremo derecho del ataque francés ha sido dirigido contra la obra llamada el pequeño Redan, que ha sido tomada al principio por la impetuosidad de nuestros aliados, quienes fueron arrojados de allí por la resistencia desesperada de los rusos. El segundo y principal asalto del ejército francés era contra Malakoff que ha sido tomada por asalto, y ha determinado con su caída la suerte no solo de la jornada sino del sitio. Un tercer ataque se ha dado por las fuerzas inglesas sobre el gran Redan, y aunque sabemos que el ángulo saliente de esa formidable obra ha sido tomado por un momento y ocupado por nuestras tropas, debemos añadir que en seguida fueron arrojadas por las baterías rusas que dominaban la posición, y este descalabro disminuye hasta cierto punto el gozo que se habra sentido en este país por la terminación triunfante del sitio. Las columnas francesas hácia la izquierda han dado también el asalto sobre el cuarto punto, la batería central, pero no han logrado establecerse en el fuerte.

No dudamos que todos los hombres que han tomado parte en el ataque en esa memorable jornada, lo hicieron con el mismo arrojo y determinación de tomar la plaza ó de perecer, y aunque los resultados de esos diferentes ataques hayan sido desiguales, todos se hallaban animados de un mismo espíritu y contribuyeron al grande resultado.

El primer premio de esta gloriosa victoria pertenece de derecho á nuestros valerosos aliados los franceses, puesto que la torre Malakoff, la llave de la posición, cayó al vigor de su asalto; pero con ese sentimiento caballeresco que es el lazo mas noble de los hombres que han combatido y vencido juntos, los nombres de todos los que han tomado las defensas de Sebastopol merecen ser escritos juntos en una sola página, y ninguna distinción celosa manchará ó disminuirá su comun nombradía.

Los rusos, por su parte han defendido seguramente la plaza con una determinación estremada, y en mas de un punto tenían la ventaja sobre los sitiadores; pero era el valor de la desesperación manifestado en el postrer esfuerzo. En cuanto se tomaron las obras que dejaban la ciudad y el puerto á la disposición de las fuerzas aliadas, los navios de guerra y los vapores del puerto fueron incendiados, echados á pique ó destruidos, ya por el fuego de las baterías aliadas, ya por las órdenes de las autoridades rusas.

Tal ha sido el destino de la flota rusa del mar Negro, en la cual el gobierno imperial habia gastado sumas incalculables de dinero y un trabajo constante, esa flota que hace dos años amenazaba la existencia misma del imperio otomano, pero cuyo solo hecho de armas ha sido el odioso atentado de Sinope.

¿Qué queda de los autores de ese acto vergonzoso? El emperador Nicolas duerme bajo las bóvedas de San Pedro y San Pablo. Los almirantes y las tripulaciones que asistieron al asesinato cayeron en las baterías de Sebastopol. Los navios por los que la Rusia luchaba en las conferencias de Viena ya no existen. Los docks y el arsenal se hallaban ya el domingo en posesión de las tropas aliadas. El príncipe Gortschakoff parece solicitó un armisticio, pero sus tropas evacuaban la plaza con una precipitación estremada, y es permisible dudar si el general ruso ha podido intentar detenerse sobre el lado Norte del puerto.

Estos grandes acontecimientos terminan el sitio de Sebastopol propiamente dicho pues los ejércitos aliados han concluido en los tres últimos dias los grandes objetos de su empresa, han arrancado al poder militar de la Rusia una ciudadela que ella habia convertido en plaza de una fuerza extraordinaria con una guarnición innumerable de sus mejores tropas, han aniquilado el poderio naval del enemigo, pero sobre todo han mostrado á las naciones serviles del Oriente, que las potencias predominantes hoy en el mundo no son las que representan el fanatismo y la barbarie, sino las que se inspiran de la libertad y de la civilización.

En esa lucha Sebastopol ha sido la recompensa de la victoria. Reducir esa plaza por la fuerza de las armas, era destruir esa oficina colosal de la influencia rusa que al cabo de un siglo de rapiña y de intrigas amenazaba la independencia de la Europa. En tanto que la expedición de Crimea tenia la ventaja de estrechar los horrores de la guerra en el espacio de algunas millas cuadradas, el resultado de nuestra victoria no tiene otros límites que el globo: él dice al mundo que la alianza de la Francia y la Inglaterra ha cumplido sus promesas, y asegura á la humanidad que la política unida de ambas potencias puede imponer su voluntad y ejecutar sus resoluciones.

Debemos mucho nuestro triunfo á la invariable firmeza con la cual el emperador de los franceses ha proseguido esta empresa y adheridose á la política que la dictaba; pero no le debemos menos á la unánime resolución del pueblo de Inglaterra.

En el curso de estos acontecimientos hemos tenido mucho que aprender y mucho que sufrir. ¿Cuánto no hemos hecho? Un año no ha transcurrido aun desde que los ejércitos pusieron los pies en la Crimea, y durante ese tiempo han dado tres batallas formales, y han asaltado tres veces una fortaleza de una magnitud extraordinaria; han rodeado las obras del enemigo de trincheras de mas 30 millas de largas, han armado esas trincheras con piezas de grueso calibre y han hecho un fuego incesante que ha consumido una enorme cantidad de proyectiles; han creado en Kamiesh, Eupatoria y en Jeni-Kalé, tres estaciones militares que los rusos no se han atrevido á asaltar, y Balaklava se ha convertido en un mercado populoso; un camino de hierro une el puerto con el campo, un alambre eléctrico une á la Crimea con la Europa. Todo esto se ha hecho á pesar del rigor del invierno, de los calores del estio, de la distancia de 3,000 millas á que está la madre patria, y en un año corto, desde la salida de la expedición, los objetos principales de la campaña están cumplidos, y Sebastopol se halla en nuestro poder.

Los resultados militares y políticos de este suceso abren un nuevo capítulo en la historia contemporánea, y otra vez insistiremos acerca de este; pero hoy podemos decir que ese gran hecho de la toma de Sebastopol justifica la confianza que nunca ha cesado de animarnos, y recompensa nuestras esperanzas, pues en los doce meses que han transcurrido desde el principio de la empresa Sebastopol ha caído, y el poderio de la Rusia en las aguas del Euxino toca á su término.

#### AL COMERCIO.

La compañía que ha jirado hasta la fecha bajo la razón social de Mendoza y Martin ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe, bajo cuyo solo nombre jirá en adelante.

Punta-Arenas, Octubre 20 de 1855.

José A. Mendoza.

Imprenta Nacional.—Calle del Palacio n.º 5.

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 27 DE 1855.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

Suscripción:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECRETO n.º 11.—Concediendo permiso á la Municipalidad de Esparza para que venda 20 caballerías de tierra.

### NO OFICIAL.

INTERIOR.—Revista.—Chapulin.—Lazareto.—Tabacales.

EXTERIOR.—Correo del Norte.—Noticias de América.

EXTRACTOS diversos.—Guerra de Oriente.—Bombardeo de S. J. de C.

AVISOS.—Movimiento marítimo.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N.º 11.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En vista de la solicitud de la Municipalidad de Esparza para que se le autorice, con el fin de reducir á dominio particular una parte de los terrenos de la legua de aquella ciudad, y considerando: que para subvenir á las necesidades perentorias de la misma, no se presenta por ahora otro arbitrio que el de enajenar alguna parte de los terrenos enunciados, y que este arbitrio favorece al propio tiempo los intereses generales de dicha ciudad y los de cada individuo en particular; de acuerdo con el voto de la Honorable Comisión Permanente,

### DECRETO:

Art. 1.º Se concede permiso á la Municipalidad de Esparza para vender hasta veinte caballerías de las tierras de que por la ley se halla en posesion el vecindario de aquella ciudad.

Art. 2.º Para proceder á la medida de la tierra que debe venderse, se hará previamente la de un cuadro de mil varas por lado, para que en él se establezca la residencia de los habitantes.

§ 1.º Este cuadro, cuyo centro ha de ser la plaza principal, se subdividirá en manzanas de cien varas por lado, dejando entre una y otra, calles de doce varas de ancho.

§ 2.º Las manzanas se dividirán en solares de cincuenta varas por cada uno de sus lados, y en ellos construirán sus dueños las casas de habitación, sin exceder la linea de las calles de la ciudad.

§ 3.º La Municipalidad dispondrá de los solares que no tienen dueño, ó enagenandolos á los que los soliciten cediéndolos á los muy pobres en el todo ó parte.

Art. 3.º El que pretenda hacer suyo algun terreno cercado ó abierto, fuera del cuadro que se indica en el artículo anterior, se presentará á la Municipalidad con la solicitud correspondiente, estendida en papel del sello 3.º

§ 1.º La Municipalidad admitirá el denunció y mandará practicar la medida, cometiéndola á uno de los agrimensores de la República con título del Gobierno.

§ 2.º Todas las medidas que deban hacerse, se encomendarán á un solo Agrimensor, y no se le llamará sino despues que estén admitidos diez denunció por lo menos.

§ 3.º El expediente solo contendrá: 1.º el decreto de la Municipalidad admitiendo el denunció, y nombrando el Agrimensor y los medidores y testigos; y 2.º la diligencia de medida y el informe del Agrimensor sobre la calidad del terreno con el plano y cálculo de su extension.

§ 4.º Los medidores y testigos deben ser todos mayores de edad y de conocida buena conducta, prestarán juramento ante el Presidente Municipal y ante él mismo darán su informe sobre la calidad del terreno.

Art. 4.º Practicadas las medidas y con presencia de los informes del Agrimensor, de los medidores y testigos, la Municipalidad calificará el terreno segun su calidad, y le señalará el precio correspondiente desde cinco á ocho pesos manzana.

Art. 5.º Concluidas las operaciones que se enuncian, se notificará por la Municipalidad á cada uno de los interesados la cantidad que debe satisfacer por el valor del terreno, y la que ademas ha de pagar por los costos de la medida.

§ 1.º Los que posean terrenos inmediatos al cuadro de que habla el art. 2.º, deberán pagar al contado por lo menos la mitad.

§ 2.º Los que no paguen al contado el todo ó la mitad, son obligados á reconocer un seis por ciento anual sobre la cantidad líquida que

queden debiendo; pero han de pagar en todo caso sin postergacion alguna los costos de la medida.

Art. 6.º Luego que la Municipalidad reciba certificación en papel de oficio de haber enterado el comprador de algun terreno su valor en la Tesorería de propios, y cierta de que ha satisfecho los costos de la medida, agregará dicha certificación al expediente con razon de estar tambien pagados aquellos. Hecho esto, extiende el título de propiedad, que será copia íntegra de dicho expediente, en papel del sello 4.º 1.ª clase, el cual entregará al interesado, á quien no se exigirá otra clase de derechos.

Art. 7.º Las cantidades que se reúnan en la Tesorería de propios de Esparza, serán invertidas, por órden de la Gobernacion de Punta-Arenas, en los términos siguientes: 1.º En la construccion de una casa municipal y cárcel segura: 2.º En la de una casa de enseñanza para la juventud de aquella ciudad: 3.º En la de la parroquia de la misma: 4.º En la de dos ó más pozos de agua potable para el uso comun, debiendo construirse uno en la plaza principal; y 5.º en formar un fondo para sostener la enseñanza primaria de ambos sexos en la referida ciudad.

Art. 8.º Todas las dudas que ocurran ó dificultades que se presenten en la ejecucion de este decreto, serán consultadas por la Gobernacion al Ministerio de lo interior para la deliberacion conveniente.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los veinticuatro dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

## NO OFICIAL.

### INTERIOR.

#### REVISTA GENERAL.

El 24 del próximo Diciembre ha sido el día señalado para marchar á la Sabana el Ejército Nacional.

El 25 se efectuará la revista. Los preparativos que con tal obje-

to se hacen, nos prometen que ésta revista será muy superior á cuantas hemos presenciado en los años anteriores.

**LANGOSTA.**—Continúa asiduamente su destruccion.

Insertamos á continuacion la lista de los contribuyentes para la esterminacion de tan amenazante plaga.

La mayoría de los ciudadanos se presta satisfactoria y espontaneamente á esta lijera contribucion para combatir un mal que causaria carestia, escasez, hambres y desgracias á toda la República.

¿Es posible que haya algunos propietarios ricos y de los que mas pueden padecer en sus haciendas por la propagacion de las devastadoras nubes del chapulin, que lleven su torpeza y miseria hasta vestir luto y llorar por los siete pesos de contribucion que cualquier pobre paga gustoso?

**LAZARETO.**—Se están activando su traslacion y mejoras.

**TABACALES.**—El dia 7 de Noviembre empezará de nuevo la subasta de estos terrenos, anunciada detalladamente por la Intendencia general.

*Lista de los individuos que en el primer turno han pagado en dinero la parte que les corresponde para la nueva destruccion del chapulin, conforme lo prevenido por orden Suprema número 171 de 15 del corriente Octubre.*

Señores:

Don Martin Echavarría 7 pesos; D. Miguel Mora 7 pesos; D. Cleto Herrera 7 p.; D. Manuel Mora 7 p.; D. Joaquin Alvarado 7 p.; D. Eusebio Rodriguez 7 p.; D. Francisco Echavarría 7 p.; D. Manuel Zeledon 7 p.; Mr. Schoter 7 p.; Mr. Eduardo A. Joy 7 p.; D. Miguel Herrera 7 p.; D. Juan Francisco Bonilla 7 p.; D. Gerónimo Esquivel 7 p.; Licenciado D. Ramon Carranza 7 p.; D. Nicolas Ramirez 7 p.; Licenciado D. Bruno Carranza 7 p.; D. Francisco Alvarado 7 p.; Licenciado D. Cruz Alvarado 7 p.; Dr. D. Nazario Toledo 7 p.; D. Pedro Cesar 7 p.; D. Modesto Guevara 7 p.; D. Vicente Aguilar 7 p.; D. Joaquin Mora 7 p.; D. Henrique Ellrbrok 7 p.; D. Antonio Salazar 7 p.; Don Ramon Molina 7 p.; D. Narciso Esquivel 7 p.; D. Manuel A. Bonilla 7 p.; D. Juan Lazo 7 p.; D. Rafael Araya 7 p.; D. Rafael Escalante 7 p.; D. Calixto Acosta 7 p.; Dr. D. José Maria Montealegre 7 p.; Licenciado D. Lorenzo Montufar 7 p.; D. Ramon Quiros 7 p.; D. Juan Echavarría 7 p.; Dr. D. José Maria Castro 7 p.; D. Liborio Pinto 7 pesos.

Suma \$ 266.

Ascendiendo la anterior lista á la suma total de doscientos sesenta y seis pesos.

Gobernacion Politica de la Provincia de San José, Octubre 25 de 1855.

Manuel Zeledon.

## EXTERIOR.

### CORREO DEL NORTE.

### AMERICA SETENTRIONAL.

**ESTADOS-UNIDOS.**—No hemos recibido nuestra correspondencia de Nue-

va-York—Por los periódicos europeos vemos que el Gobierno de Washington insiste en negar á la Dinamarca el derecho que tiene, y todos los pueblos le han reconocido, á cobrar un pequenísimo impuesto en el paso del Sund. Bien sabido es que por una de esas inconcebibles aberraciones de las humanidad, por una de esas apostasias políticas de que deberian ruborizarse los hombres encargados de gobernar á las naciones, el pueblo-rey, el pueblo republicano por escelencia, es el mas íntimo amigo del déspota de los déspotas de Europa. El Gabinete Ruso y el Anglo-Americano están, sin Juda, de acuerdo en tan injustísima cuestion.—Vease lo que en otro lugar insertamos respecto á Panamá y al incendio ominoso de San Juan.

**MEJICO.**—Después de la caida del General Santa-Anna no hemos sabido nada nuevo de aquella importantísima seccion Hispano-Americana.—Vease como se expresa el *Correo de Europa* al referirse al derrocado Dictador:

"El génio maléfico de Méjico, el "hombre de estado incapaz y vano, "el guerrero fanfarron y cobarde, el "Administrador corrompido y corruptor, el mejicano que mas ha contribuido á los revases, á los infortunios, á la desorganizacion y aniquilamiento de su patria, Santa-Anna, "en fin, acaba de huir desterrado y "maldecido nuevamente de aquella "República."

### AMERICA DEL SUR.

**CHILE.**—El pueblo chileno, el mas entusiasta para celebrar el aniversario de su independencia, se disponia alegremente para solemnizar el 18 de Setiembre.—Entre los mil festejos que se preparaban, notamos muchas obras de beneficencia, fundaciones de escuelas, premios á la virtud, á la industria, á las artes, y el estreno de un importantísimo trayecto del ferrocarril que va á unir á la capital con Valparaiso.

La demanda de harinas para la Australia ha hecho subir hasta 20 pesos el saco de 8 arrobas,

Se temia esto por el consumo del pueblo, pero por fortuna las próximas cosechas de trigo para Diciembre se presentan abundantísimas.

**BOLIVIA.**—El mariscal Santa-Cruz llegó á Salta. Solicitó licencia para arreglar sus negocios en la Paz y volverse á Europa. El nuevo Presidente se la concedió inmediatamente con finura y lealtad. He aquí un gobernante á quien no espantan fantasmas, como á tantos otros. Que lejos de rechazar, atrae;—que en vez de castigar, perdona;—y que cuando publica una amnistia amplia y sin restricciones para

todos los hijos de Bolivia que hayan emigrado de su patria, tiende una mano amiga al celebre Mariscal que muy bien podria convertirse en su competidor,—eleva un mausoleo á la memoria del general Ballivian que "*Salvò la independencia de su patria en 1841*" y señala á su viuda é hijos la pension que su antecesor les habia negado.

**PERU.**—La convencion constituyente continua sin constituir. La Constitucion no parece. Un cambio de Ministerio se habia efectuado encargándose de las carteras los Señores Del Mar, de Gobierno, culto y justicia: Melgar, de Hacienda: Quiros, de Relaciones, Instruccion y Beneficencia: y la Puerta, de Guerra.

**ECUADOR.**—Se habla en aquella República de la eleccion del General Robles, para futuro Presidente.—Los pueblos empiezan á no poder soportar el gobierno militar, y preferirian á cualquier ecuatoriano distinguido que no aturdiere tanto con el ruido de su sable.—Se teme mucho que el despotismo militar en union con el fanatismo clerical continuen imponiendo el yugo á los pueblos.

Las Cámaras se habian instalado en Quito.

El Gobierno habia publicado un decreto señalando un derecho al *cauchout* y á la *cascuribia*. Los periódicos reprobaban tan anti-política medida.

La escasez de granos en Guayaquil habia alarmado al pueblo. ¿Qué mucho? La carestia de viveres habia dado márgen á que unos cuantos ajiotistas monopolizaran cuantos habia en la plaza y llegaban de otras partes, para sacrificar al infeliz pueblo y enriquecerse ellos con la sangre de los pobres. Tan oprobioso monopolio habia obligado al Gobernador político á tomar severas medidas para salvar á las familias indijentes de la codicia criminal de los infames especuladores.

**NUEVA GRANADA.**—He aquí lo que nos dice el *Panamenseño*.—"Habiendo solicitado el ex-general José Maria Melo su pasaporte para salir fuera de la Nueva Granada á cumplir sus ocho años de destierro, el ciudadano Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, previos los informes del caso, negó la solicitud y lo mandó poner á disposicion del juez de aquel circúito ante quien se le sigue la causa por el asesinato del cabo Quiros.

Iba á publicarse la sentencia dictada por la Corte Suprema en sala de 2ª instancia en la causa que se le sigue al ex-Presidente José Maria Obando.

Respecto al orden público no hay motivo para temer que sea alterado,

apesar de las agitaciones de los partidos en las elecciones.—Estas han sido ganadas en unas provincias por los liberales y en otras por los conservadores.—Estos tendrán mayoría en el Senado, y la Cámara de Representantes vendrá á ser toda de los otros.

En la apreciacion que hacemos de las causas que mantiene inalterable el orden público en toda la República, no nos llama la atención las diferencias que en algunas provincias han producido uno que otro bochinche ó poblada, ni tampoco las frecuentes chispas y los alarmantes rumores con que, aun en la capital de la República, se trata de tener á los ciudadanos pacíficos en un estado de agitacion indefinible; pues teniendo fé en los principios, no dudamos que en la *Libertad* encontrará todo granadino el mejor remedio para todos los males pasados y el mas adecuado antidoto para prevenir cualquiera accidente que llegara á enfermar el cuerpo político.

La Nueva Granada, como muy bien dicen los redactores de *El Tiempo*, se encuentra en una situacion que definen del modo siguiente:

“Así como despues de pasado un acceso de fiebre cuartana, siente el enfermo un vigor desconocido y una facilidad singular en las funciones del organismo, que los médicos han llamado *fiebre de salud*; así tambien despues de la última revuelta, el país se ha sentido con una energía industrial nueva: todos se han lanzado con decisión al trabajo productor: el interés del dinero ha bajado rapidamente: el mercado de los productos ha tomado una animación extraordinaria: las empresas prosperan: las entradas del tesoro aumentan; el país marcha lleno de esperanzas. El precio de nuestras quinas sube en Europa, y nuestros quinales son inagotables: nuestro tabaco dobla sus precios en Londres, en Hamburgo y en Brémen, y las vegas de nuestros rios no se cansan de producirlo: el precio del oro se sostiene y poderosas compañías europeas vienen á explotarlo: la navegación por vapor en el Magdalena no dá abasto á la concurrencia de los cargamentos: los fletes suben á precios inauditos; y la industria americana viene á abrirnos canales y á darnos nuevos vehículos de transporte: el país progresa; sí, sí.”

ESTADO DE PANAMA.—El *Panameño*, periódico siempre lleno de noticias y documentos interesantes de las repúblicas del Sur, nos dá á conocer la precaria situacion del nuevo Estado y los temores que mas sentidamente empieza á concebir por su tranquilidad é independencia.

Las Cámaras istmeñas han sido liberales en las diversas leyes que han sancionado. Los extranjeros gozan de muchas prerogativas, mas no por esto los agentes de las grandes compañías convienen en reconocer el derecho de toneladas, y se niegan á pagar todo impuesto.

El Dr. Justo Arosemena, Jefe provisorio del Estado, presentó con tanta decisión su renuncia, que la Asamblea se vió obligada á admitirla, sucediéndole en el mando el Sr. Francisco Fábrega que nombró por su Secretario al ilustrado Sr. Calvo.

El Sr. J. Arosemena marchó á los Estados-Unidos inmediatamente.

Esto muy bien puede tener una significación harto trascendental, pero lo que nos llama mas la atención es la cuestión que ha entablado el Cónsul anglo-americano en aquella ciudad, arriando su bandera con pomposos anuncios, protestas y amenazas á la población con un buque de guerra que está esperando.

¿Será este jamás el medio de que todas las repúblicas del mundo de Colon armonicen y se unan? ¿Podrá todavía sostenerse esa quijotesca política de Monroe, rechazando toda intervencion europea, acriminando á los gabinetes del antiguo mundo por su conducta y mediación, cuando en nombre de la gran República, desde Méjico hasta Venezuela, desde San Juan de Nicaragua hasta el Paraguay, desde Panamá hasta Chile, desde Dinamarca hasta Cuba, se insulta, beja, atropellan las leyes y tratados, amenazan y dirijen despótica y barbaramente sus cañones?

Bien sabemos que los muchos hombres ilustrados, libres y justicieros de la grande Union Americana, de ese foco inmenso del progreso y de la libertad, condenan esos hechos escandalosos, indignos de los descendientes de los gloriosos próceres de la Independencia de un mundo; pero los infelices pueblos que los sufren se irritan al ver el abuso que se hace de la fuerza en nombre del derecho y de la libertad contra sus nacionalidades débiles, desunidas é indefensas, y por donde quiera se levanta un grito de indignación contra tantos injustos atentados.

Remitimos á nuestros lectores al párrafo que insertamos bajo el epígrafe de *Bombardeo de San Juan*—¿No dá á comprender su lectura que el incendio de aquella infeliz población fué premeditado, instigado por el odio y la codicia de poseer el terreno donde se elevaba el caserío abrasado, “y “no deja concebir que ese elemento *filibustero* introducido tan fútilmente en la guerra fratricida de

“Nicaragua está dirigido, pagado y “sostenido por una mano oculta, que “aspira á la ruina absoluta de aquellos malhadados pueblos para dominarlos despues á su antojo!.....”

#### EXTRACTOS DIVERSOS.

##### GUERRA DE ORIENTE.

Hallamos en el *Morning-Post* una relación muy completa y animada de la jornada del 8, y como nuestro confrade no dice sobre qué elementos ha podido componer esa relación, le dejamos la responsabilidad de lo que puede haber de conjetural en su narración, cuyo carácter pintoresco no se podría negar.

“Despues de un formidable bombardeo que ha durado sin interrupción jueves y viernes, los generales aliados dieron la órden de asaltar los fuertes el sábado á medio día. El lunes tuvo lugar la mas espantosa carnicería que la historia ha registrado en los anales de la guerra.

Millares de bravos soldados se arrojaron á una muerte casi cierta, que parecia tanto mas terrible cuanto que se concentraba en un espacio bastante estrecho. Los ingleses atacaron el Redan, los franceses el bastion Central, el Redan del Carenaje y la torre de Malakoff.

Solo el último ataque tuvo buen éxito, por causas que nuestros lectores apreciarán muy luego, y que nosotros nos alegramos de poder dar á conocer, porque esta esplicación hace desaparecer en seguida la desigualdad de éxito que existe entre nosotros y nuestros bravos aliados. Como es sabido, la torre de Malakoff es el punto culminante de las fortificaciones que defendian á Sebastopol, y está flanqueada, por ambos lados, del gran Redan, blanco del ataque de los ingleses, y del Redan del Carenaje.

Detras de esos fuertes los rusos habian construido una segunda línea inmensa de obras de tierra formidablemente armadas y dominaban todas las obras de frente, excepto la torre de Malakoff, y esta escepcion era debida á la excesiva solicitud de los rusos que, en su ardiente deseo de fortificar á Malakoff, habian construido sus obras sobre tres filas, elevada la una sobre la otra, mientras que los Redanes solo estaban construidos con una sola fila de cañones.

De ahí ha resultado que cuando los franceses se arrojaron en masa sobre la primera fila de la torre Malakoff, la segunda los ha protegido contra el fuego de las obras situadas detras de la torre, y lo mismo, cuando han llegado á la segunda fila, los ha protegido la tercera á su vez. Por consiguiente habia miles de hombres en masa sobre los fuertes al abrigo del fuego de los rusos.

El combate era encarnizado en el flanco, donde el enemigo no podia atacar sino con la fusilería á los franceses, cuyos tiradores, con su brillante impetuosidad, les presentaban un obstáculo invencible. Bajo la protección de un fuego mortífero, los zapadores franceses se deslizaron alrededor de la obra, hicieron una trinchera, y de ese modo, protegidos eficazmente sobre todos los puntos, fueron dueños de toda la gran torre.

Aquí, pues, el triunfo ha sido tan natural á bravos soldados como lleno de entusiasmo su propio valor; pero ¡ay! sobre otros puntos el valor ha sido impotente. Los valientes que habian atacado el Redan y el bastion Central,

no bien se apoderaron de esas obras, cuando se vieron espuestos á un fuego nutrido y terrible de metralla al que era imposible escapase un solo hombre.

Los fuertes, contruidos sobre una sola fila espuesta al fuego, estuvieron á merced de toda la artillería de la segunda línea de las obras de tierra, y en vano nuestros brávos soldados y nuestros caballerescos aliados intentaron conservar su posición: no quisieron retirarse, pero fueron barridos en cadáveres por una implacable granizada de metralla.

Se comprenderá sin dificultad la tenacidad de la lucha, cuando se sepa que, tomando y esforzándose por conservar el Redan, hemos experimentado una pérdida de dos mil hombres. De consiguiente, forzoso ha sido á nuestros aliados y á nosotros retirarnos de esos puntos; pero Malakoff se hallaba en poder de los franceses, y todo estaba allí.

La prueba de esto es su resultado. Los rusos se han puesto en seguida á la obra; principiaron á incendiar y destruir; han echado á pique ó incendiado sus buques, y las últimas noticias los han dejado bajo el fuego de nuestras bombas, pero haciendo aun saltar minas en todas direcciones, y consumando tal obra de destrucción, que el general Pelissier representa á Sebastopol como una inmensa hoguera.

Entonces los rusos escaparon en masa, cortando el puente que habían construido últimamente, y sin tener tiempo de llevarse sus inciertos y heridos, para lo cual tuvo el príncipe Gortschakoff que solicitar un armisticio.

### BOMBARDEO DE SAN JUAN.

El tiempo, ese gran descubridor de todos los misterios, de todos los crímenes, vá publicando el orijen de aquella bárbara catástrofe, ejecutada en un pueblo indefenso centro-americano. — Véase la inserción que hace el *Panameño*, envuelta en el temor de que un nuevo pretexto dé capciosa causa para cometer un atentado igual en aquella harta ultrajada ciudad.

### VOZ PREVENTIVA.

Traducimos de uno de los últimos números del *Correo de los Estados Unidos*, periódico que se publica en frances en Nueva York, el siguiente documento:

“Una luz muy refulgente acaba de brillar sobre el famoso bombardeo de Greytown. Después de todos los alegatos hechos en favor de este monstruoso abuso de la fuerza, en los diarios semi-oficiales, y hasta en el Mensaje del Presidente, la publicación de una simple carta reduce este acto de pretendidas represalias, á las proporciones de una sangrienta premeditación. La carta de que se trata es de M. Joseph L. White, presidente de la Compañía de tránsito de Nicaragua, dirigida á M. J. W. Fabens, entonces agente consular de los Estados Unidos en Greytown. Si se recuerda la parte que este tomó en los hechos que precedieron al bombardeo y que sirvieron de pretexto, esta carta adquiere una doble elocuencia y una significación aun mas positiva. Esta es la traducción literal de la carta.

A. M. J. W. Fabens.

{ Oficina de la línea de Nicaragua.  
{ New-York, 16 de Junio de 1854.

“Apreciable Señor: El capitán Hollins, Comandante de la corbeta *Cyane*, sale el lunes. U. verá por sus instrucciones que le doy á la marjen, que es necesario esperar que esta actitud no se emplee para mostrar la menor piedad para la ciudad y la población.

Si esos miserables son severamente castiga-

dos podemos tomar posesion de la ciudad, reedificarla para centro de los negocios, y poner en ella funcionarios de los nuestros, transferir la jurisdicción y U. sabe lo demas.

Es de la última necesidad que la población de la ciudad aprenda á temernos. El castigo le servirá de lección. En seguida U. puede entenderse con él sobre la organización de un nuevo gobierno y de los funcionarios de que debe componerse. Ahora todo depende de U. y de Hollins. Este es seguro, comprende perfectamente el ultraje cometido; él no vacilará en sacar reparación.

Yo espero saber de U. que todo ha sido bien ejecutado.

Soy de U., etc.

J. L. White.

Semejante testó ahorra todo comentario, y será curioso ver la cara que pongan los defensores del bombardeo de Greytown.

¿Si estará meditando ó combinándose algo parecido con el naciente Estado de Panama? ¿Si serán pretextos los pretendidos insultos sobre que ha protestado el Consúl de los Estados-Unidos en este puerto? El tiempo descifrá el enigma, y desde ahora para entonces elevamos nuestras quejas al mundo civilizado, en reparación de los males que pueden causarnos.

(El Panameño.)

## AVISOS.

### INTENDENCIA GENERAL.

A las once de la mañana del día diez del corriente, se ha presentado el Sr. Don Francisco de P. Gutiérrez por sí y á nombre de su socio Don Antonio Gonzalez, denunciando una veta de cobre que ha descubierto en el alto del cerro del “Brasil” jurisdicción de Santa Cruz, que lleva el rumbo de N. E. S. O. y que dista como mil varas próximamente de otra veta que los mismos señores tienen denunciada. Las personas que se crean con derecho á ella pueden ocurrir á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Octubre 19 de 1855.

M. Alvarado.

A las once de la mañana del día diez del corriente se ha presentado D. Francisco de Paula Gutiérrez por sí y á nombre de su socio D. Antonio Gonzalez, denunciando una veta de Cobre que ha descubierto en el sitio denominado “Guayaval” jurisdicción de Santa Cruz, en una pequeña altura situada en las inmediaciones, del “Higueron” al Este del cerro de “Pan de Azúcar”. Dicha veta lleva el rumbo N. S. Las personas que se crean con derecho á ella, pueden ocurrir á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Octubre 19 de 1855.

M. Alvarado.

A las doce del día diez del corriente se presentó el Sr. D. Francisco de Paula Gutiérrez, denunciando por sí y á nombre de su socio Sr. D. Antonio Gonzalez, una veta de Cobre que ha descubierto en jurisdicción de Santa Cruz, en una de las faldas del Cerro del Brasil á orillas del camino que conduce del Arenal al Sardinal, al frente del cerro de Pan de Azúcar, con rumbo Noreste Sudeste.

Las personas que se crean con derecho á la expresada veta, pueden ocurrir á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Octubre 19 de 1855.

M. Alvarado.

A las doce del día diez del corriente se presentó el Sr. Don Francisco de Paula Gutiérrez por sí y á nombre de sus socios los señores Santa María Bonilla y Antonio Gonzalez, denunciando una veta de Cobre que ha descubierto en jurisdicción de Santa Cruz, en el cerro de los “Ranchos”, á inmediaciones del sitio del Arenal, con rumbo Este Oeste. Las personas que se crean con derecho á dicha veta, pueden ocurrir á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José, Octubre 19 de 1855.

M. Alvarado.

A las doce del día veinte del corriente mes se ha presentado Don Vicente Herrera por sí y á nombre de sus socios Don José María y D. Salvador Gutiérrez, denunciando una veta de Oro que hace mas de un año que picaron los señores Benancio Sura y otro Señor Brenes en el Monte del Aguacate en el paraje llamado los *Tres Robles*, situada en el cerro de Macluca, siendo su rumbo N. E. S. O. Las personas que se crean con derecho á ella, pueden ocurrir á esta oficina dentro del término señalado por la ley.

San José Octubre 22 de 1855.

M. Alvarado.

A las doce del día dos de Noviembre próximo entrante, se rematarán en el mejor postor tres caballerías, treinta y cuatro manzanas y tres mil treinta y dos varas cuadradas de tierra medida á pedimento del Sr. Rafael Aguilar, en el paraje nombrado “Zapotal”, jurisdicción de Pacaca, y valoradas á razón de un peso por manzana.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá siendo arreglada.

San José, Octubre 23 de 1855.

M. Alvarado.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José.

Octubre 23 de 1855.

Quien quisiere hacer postura á un cerco como de tres manzanas, sembrado de café, con el fruto que actualmente tiene, sito en el barrio de San Pedro, y valorado en mil pesos. Otro de una manzana, sembrado también de café y con la actual cosecha, sito en el barrio de San Juan, está valuado en cuatrocientos pesos, propios del Sr. Juan de la Cruz Rodríguez, y se venden uno y otro judicialmente en este juzgado á las doce del día treinta del corriente mes, para pagar á los herederos del finado Presb.º D. José Julian Blanco, acudá que se le admitirá las posturas que hiciere. — Ramon Quiros. — M. Carranza. — Gregorio Chacon.

### ANUNCIO.

El 30 del corriente, sin falta alguna, saldrá de Punta-Arenas la hermosa y velera Barca Peruana *Dominga Morales*, con destino á la Union para cuyo punto admite flete y pasajeros, teniendo muy buenas comodidades para estos. Para tratar ocurran á su capitán Don Clemente Ducoing en Punta-Arenas en casa de sus consignatarios que suscriben.

Octubre 21 de 1855.

Cañas y hermano.

### TABLAS.

La persona que quiera comprar hasta 200 tablas de muy buen cedro, puede hallarlas en la casa de Don Leoncio de Vars, contratándolas con

José Durand.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTA-ARENAS.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 18. — Barca Peruana *Dominga Morales*, de 107 toneladas á cargo de su capitán Clemente Ducoing, procedente de Tumaco. Cargamento: cueros y mercaderías extranjeras.

21. — Bergatín Peruano *Paquete de Lima* de 98 toneladas procedente de Manta, á cargo de su capitán Profuso. Cargamento, mercaderías extranjeras, con catorce pasajeros de tránsito para la feria.

Octubre 23. — Bergatín Sardo *Rostand*, capitán Maurice, con catorce días de viaje desde la Libertad. Pasajeros, Señores Mariano y Trinidad Salazar con sus familias, Don Anselmo Castro. — Cargamento, tabaco.

#### SALIDA DE BUQUES.

Octubre 18. — Pailebot Neo-Graciano *Martina* con destino á San Juan del Sur: en lastre. Pasajeros, capitán Morton, Tomas Herrera y Ludovi Gorton.

Id. id. Goleta Neo-Graciano *Esperanza* cargada de mercaderías extranjeras. Pasajeros Eduardo Halquet y Tomas Hombre.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica los  
Miércoles y Sábados.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 31 DE 1855.

SUSCRIPCION:  
Por un año, 12 rs.

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECRETO n.º 12.—Autorizando al vecindario de Atenas para reducir á dominio particular hasta 10 caballerías de tierra para atender á urgentes necesidades.

### NO OFICIAL.

INTERIOR.—Publicaciones.—Tabacales.—Lan-gosta.  
EXTERIOR.—América-Central.  
EXTRACTOS diversos.—Guatemala y Honduras.  
AVISOS.—Movimiento marítimo.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N.º 12.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Atendida la solicitud de los vecinos de la poblacion de Atenas y con el importante fin de proporcionarla recursos para la construccion de su Iglesia Parroquial y para otros objetos de utilidad pública, de acuerdo con el voto de la H. Comision Permanente,

### DECRETO:

Art. 1.º Se autoriza al vecindario de Atenas para reducir á dominio particular hasta diez caballerías de tierra de la que comprende la lengua en los puntos ocupados en ella con potreros y otras fincas estable.

Art. 2. El Gobernador de la Provincia de Alajuela nombrará una Junta de tres individuos de probidad, conocimiento y responsabilidad, vecinos de Atenas, para los objetos que se expresarán en el presente decreto.

Art. 3. Luego que esté organizada la Junta, á presencia del Gobernador, nombrará un Presidente de entre sus miembros, y un Tesorero de los mismos ó fuera de ellos.

Art. 4. La Junta se reunirá en sesion todas las veces que la convoque su Presidente y escribirá sus acuerdos en un libro de papel sello 4.º 1.ª clase, cuyos acuerdos firmarán todos sus miembros.

Art. 5. La Junta por sí ó por medio de alguna Comision de su confianza, reconocerá el punto ó puntos donde deban tomarse las diez caballerías de tierra que se han de vender.

Art. 6. Practicado el reconocimiento

prevenido en el artículo anterior, es obligacion de la Junta contratar con uno de los Agrimensores aprobados la medida de las partes ocupadas y aun de las abiertas en el terreno que se destine para la venta.

§ único. La Junta nombrará los medidores y testigos que sean hombres mayores de edad, de buena conducta, y que sepan leer y escribir, á quienes recibirá juramento el Alcalde de Atenas.

Art. 7. Inmediatamente despues que el Agrimensor dè cuenta con el expediente de medida y cálculo de las partes de tierra ocupadas, la Junta con presencia del informe del Agrimensor y de las declaraciones de los medidores y testigos, señalará el precio de cada manzana que no bajará de cinco pesos ni excederá de ocho.

Art. 8. En seguida se notificará á los interesados el precio á que cada uno ha de pagar la tierra que ocupa, y la cantidad que debe satisfacer por los costos de la medida.

Art. 9. Los que no puedan pagar al contado el valor de su terreno, lo harán por cuartas partes cada tres meses en el año, reconociendo ademas el interes del seis por ciento anual; pero los costos de la medida no almiten espera alguna.

Art. 10. Si alguno de los que ocupan tierra en la que se ha de vender, no quisiese pagarla por cualquier motivo que alegue, quedará privado de ella y la podrá tomar cualquiera otro con las obligaciones del artículo anterior y debiendo pagar las mejoras industriales á justa tasacion de peritos, nombrados por las partes y juramentados por el Alcalde constitucional.

Art. 11. Los terrenos abiertos comprendidos en las diez caballerías, se venderán en subasta pública por partes que no excedan de veinte manzanas, tomándose por base para el remate el precio que le haya señalado la Junta, y observándose en lo demas lo que dispone el art. 94 de la ley n.º 41 de 27 de Diciembre de 1848.

Art. 12. No obstante lo prevenido por la fraccion 4.ª del referido art. 94, puede la Junta conceder hasta dos años para pagar el total de los terrenos abiertos con el interes del seis

por ciento anual; pero á condicion de que en el acto del remate pague el interesado los costos de la medida.

Art. 13. El Tesorero con intervencion de la Junta recibirá con la cuenta que corresponde las cantidades que satisfagan los interesados en la tierra, y no podrá disponer de partida alguna sino por acuerdo de la misma Junta.

Art. 14. El dinero producto de la venta de las diez caballerías de tierra mencionadas, se invertirá precisamente: 1.º en la construccion de la Iglesia; 2.º en la de una casa municipal y cárcel; y 3.º en la abertura de calles en el interior de la poblacion de Atenas.

§ único.—Si hubiere algun sobrante, despues de concluidas las obras mencionadas, la Junta lo avisará al Ministerio de lo interior por conducto del Gobernador de la Provincia, para disponer lo conveniente.

Art. 15. Los gastos de escritorio y papel que haga la Junta serán cubiertos por el fondo que administra.

Art. 16. Cuando todos los interesados hayan pagado el valor de sus terrenos, la junta pasará el expediente al Gobernador de la Provincia para que este les libre el título de propiedad, que será copia de la diligencia de medida, de la del valor dado al terreno respectivo y de la que se haya extendido del entero ó enteros hechos. El papel para el título será del sello 3.º y se cobrará por todo derecho el de lo escrito.

Art. 17. La junta consultará, por medio del Gobernador de Alajuela, las dudas que le ocurran en la ejecucion del presente decreto.

Art. 18. Cuando la Junta haya concluido absolutamente los objetos de su encargo, lo avisará al Gobernador y éste al Ministerio de lo interior para declararla cesante y disponer de los documentos que existan en su poder.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los veinticinco dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

## NO OFICIAL.

### INTERIOR.

**PUBLICACIONES.**—En nuestra reducida sociedad en donde cada uno se cuida con ahinco y exclusivamente de sus quehaceres; donde se conquista el bienestar y la independencia, así social como política, por medio del pacífico trabajo productor que armoniza todos los intereses, aumenta la riqueza pública y privada, consolida el orden, la moralidad y la dicha de la nación entera, una publicación por la prensa es un acontecimiento extraordinario.

En algunos pueblos se reducen los principios á *papeles*,—entre los nuestros á *obras*: por eso nos admira que haya quien abandone por un instante sus tareas productoras, para publicar sus pensamientos, tantas veces no solo improductivos sino origen de funestísimas discordias.

No es esto desconocer todo el valor, el imperio de la prensa dirigida por el talento, por *el verdadero talento*:—sí es condenar el espíritu *escritor-maniático* que hace que muchos Estados, improvisados como el nuestro, se gasten en palabras y se ilusionen con la ventura que les pintan, en los periódicos, escritores inocentes ó solapados.

Hemos hablado anteriormente de una publicación hecha en Granada en la Imprenta del Orden, contra las principales personas que componen la presente Administración costarricense.

La torpe falsedad de sus calumnias, la cenagosa fuente de donde emanan, y, sobre todo, la justa estimación de que gozan los actuales gobernantes por todos los buenos, los ponen á cubierto de esos venenosos tiros, que en nuestro concepto no merecen otra contestación que el mas imperturbable desden.

Los señores militares han creído de distinto modo.—Juzgándose heridos en su honra, que es la de su digno Jefe, la de la Administración que nos rige, han contestado fuertemente á esas asquerosas producciones;—con su elocuente defensa han cumplido un deber de honor, de reconocimiento á su Comandante General, y de fidelidad al Gobierno constitucional.

El público ha celebrado esta conducta.

Nosotros, órganos oficiales del Gobierno, con la conciencia de lo que es y de lo que merece, no hemos querido ni queremos hacer por nuestra parte una defensa que juzgamos innecesaria.

Hablen los hechos,

Compárese la historia de los dos últimos quinquenios; los sucesos políticos, los acontecimientos de toda espe-

cie, las empresas ejecutadas, el estado de las rentas y del país en general y en particular.—No es dudoso el favorable fallo de la opinión pública, á que sin el mas remoto temor puede apelarse.

¿Qué importan los graznidos de aquellos á quienes todos conocen y saben el maléfico espíritu que siempre les ha inspirado?

¿Qué importa que combatan, hipócrita ó descaradamente, la insaciable ambición mal comprimida ó la perversidad escarmentada?

El aprecio de los buenos ciudadanos rodea á la Administración: sus acciones hablan mas elocuente, mas patrióticamente que todos los ladridos de la perfidia que van á estrellarse en el desprecio de la multitud.

El mejor elogio de un gobernante es el temor, el odio y los anatemas de los malos.

Su mayor satisfacción es el apoyo y la sanción de los buenos.

¡Miserable el gobernante que no atrae sobre su frente, como el hierro aguzado que se eleva en la atmósfera, los rayos de la envidia y de las malas pasiones que ha logrado reprimir ó castigar con mano justiciera!

**TABACALES**—Admirable es el valor que han tomado nuestros terrenos en cuanto abarca el radio de las cuatro Provincias interiores.

Ese valor no decae, aumenta de año en año: la fertilidad de la tierra, los beneficios que á todos rinde la agricultura, fuente inagotable de riqueza y prosperidad, hacen que cada día sea mas elevado el valor de las fincas rurales, mas solicitado y bien pagado cualquier pedazo de tierra á propósito para el cultivo.

Entre los muchos cuadros que van á subastarse los hay muy buenos y á precios muy moderados en sus valores.

La comodidad con que se hacen estas compras á tan largo plazo y pequeño interés, la escasez de ventas de tierras en estos alrededores, y lo adecuadas que aquellas son para muchas labores, nos hacen creer que en el próximo remate, que empezará el 7 de Noviembre, obtendrán á un tiempo el erario Nacional y el público mutuas ventajas.

**LANGOSTA.**—Con harta razón debemos prosternarnos y dar gracias á la Providencia que tan visiblemente protege á Costa-Rica.

La paz, esa paz siempre anhelada y bendecida que gozamos, cuando tantos otros pueblos se martirizan y consumen en guerras nefandas; esa paz á cuya sombra crece el país y prospera; esa paz que permite á todos, desde el primero al último de los

ciudadanos, trabajar libremente, vivir en plena seguridad bajo las mas firmes y protectoras garantías, aumentando sin cesar su propiedad, su riqueza, su independencia y bienestar, ¿no es un don inmenso por el cual debemos rendir humildemente las gracias al Todo Poderoso?

Pero no es eso solo.

El cólera, ese terrible y espantoso devastador de los pueblos, ha tiempo que diezma á nuestros vecinos de Nicaragua. No obstante las acertadas disposiciones del Gobierno, ya en los puertos ó en las fronteras, imposible es que se haya mantenido una rigurosa incomunicación, y á pesar de todo, Dios ha permitido que no llegue á ninguno de nuestros pueblos la asoladora epidemia.

La langosta que en otros países ha destruido las sementeras, que ha hecho padecer hambres y pestes á infinitas poblaciones, entre nosotros no ha causado, ni con mucho, sus terribles estragos.

Hoy nos amenazaban nuevas nubes, grandes, inmensas, que parecían iban á destruir nuestros hermosos campos—una enorme banda de gavilanes aparece, se lanza sobre el devastador chapulín, lo acosa, lo persigue y le hace huir para otras rejiones.

¿No es esta una fortuna inmensa?

Sin embargo, aun no se ha logrado exterminar todas las nubes que han aparecido, preciso es que las autoridades prosigan sin descanso la persecución y que los vecinos no olviden ni un instante, por un obtuso egoísmo, cuantos daños podrian causar á todos si no se combatiera y destruyera á tiempo.

### EXTERIOR.

#### AMERICA CENTRAL.

Por fin hemos obtenido impresos y noticias de los demas Estados, por el bergantín sardo *Rostand*.

En el Ministerio de Relaciones se han recibido las gacetas de Guatemala números 70, 71, 72, 73, 74 y 75, que alcanzan hasta el 14 de Setiembre.

Las gacetas del Salvador desde el número 9 al 13:—13 de Setiembre: y el *Rol* de San Vicente, del n.º 38 al 41,—7 del mismo mes.

Vagas son las noticias de Honduras, y dos números del *Amigo del Pueblo* que se nos han dirigido vienen la fecha de á mediados de Julio.

**GUATEMALA.**—El Presidente de aquella República se ha visto obligado á publicar un Manifiesto dirigido á los Hondureños y al cual damos cabida en este mismo número.

S. E. habia permanecido algunos

días en el Departamento de Santa Rosa.

La *Gaceta*, al hablar de la *prosperidad pública*, indica cuan bien sentado se halla el crédito del Gobierno; en efecto la estimación de los vales no puede llegar á ser mayor: en el mismo número 70 vemos que la mayoría jeneral del ejército anuncia que, habiendo muerto el Teniente coronel Don Ruperto Montoya, se habian mandado sacar al asta pública, por el término de nueve días, doscientos pesos en vales del 6 por 100, pertenecientes á su testamentaria. Esto prueba que el papel-moneda del Gobierno se solicita con excesivo empeño.

Reproduciremos el artículo de la *Gaceta* oportunamente.

El 31 de Julio hubo un muy lucido exámen de física en la Universidad.

Las Municipalidades de San José é Izabal han sido suprimidas por orden del Gobierno, á causa de la inhabilidad de las personas electas para formarlas y lo reducido de sus poblaciones.

Se habian tomado providencias muy acertadas y severas para evitar el contagio del cólera en los puertos de aquella República.

Se ha reducido á 2 reales por libra el derecho de importación que pagaba el tabáco elaborado, de Enero próximo en adelante.

Se ha concedido por el Gobierno, el pase á un decreto apostólico presentado por el Ilustrísimo Sr. Arzobispo, relativo al establecimiento de los RR. PP. Capuchinos en Guatemala.

Como muy interesante y de un positivo bien vemos la contrata de un vaporcito de 80 á 100 toneladas para poner en constante comunicacion los puertos de Belize é Izabal. El Gobierno á cambio de algunas prerogativas abona 4,500 pesos anuales á la Compañía; la exime de todo impuesto marítimo y la permite el corte de maderas útiles para el buque.

Habia llegado á Guatemala la noticia de la caída del General Santa-Anna. Sabida es la simpatía que este malhadado jefe tenia en esa capital. La *Gaceta* al anunciar ese acontecimiento, dice: "hubieramos querido mejor verle abdicar de una manera noble y digna, que no salir como fujitivo dejando en pos de sí la desorganización y la anarquía."

El Sr. Don Pedro Aycinena ha sido nombrado Ministro de Relaciones exteriores, y Don Manuel Echeverría de Gobernación, justicia y negocios eclesiásticos.

La frecuencia con que se denunciaban minas ha forzado al Gobierno

á someter todo cuanto concierne á ese ramo al Ministerio de Hacienda.

En la capital se habia establecido un resguardo diurno ó guardia de policía, de 30 hombres.

El 15 de Setiembre ha sido saludado muy bien por la *Gaceta* guatemalteca.

SAN SALVADOR.—El estado de aquel país es próspero y tranquilo. El Gobierno evitando el tomar parte en las luchas de sus vecinos, procura conservar la paz, persuadido de que es la necesidad mas palpitante de los pueblos de la América Central.

Notables son en todos sentidos los adelantos del Salvador y para referir algunos de ellos preferimos reproducir varios documentos y artículos de su interesante *Gaceta*.

Vemos que partidarios del General Cabañas, temerosos de planes que se suponen muy azarosos para los demas Estados, intentan obligar á los pueblos y al Gobierno para que decididamente rompan con Guatemala.

El Gobierno permanece en una actitud neutral y digna.

Se preparan para las elecciones, siendo los señores Santin, Dueñas y Campos los candidatos.

HONDURAS.—Un pasajero que ha llegado en el Rostand, asegura que el Jeneral Lopez ha sido últimamente derrotado por el Presidente Cabañas, que ha recobrado su salud y logrado rehacer su pequeño ejército para rechazar á los invasores.

NICARAGUA.—Nada.

#### EXTRACTOS DIVERSOS.

#### GUATEMALA Y HONDURAS.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, A LOS PUEBLOS DEL ESTADO DE HONDURAS.

*Hondureños.*

Los acontecimientos que se estan verificando en ese Estado, llaman vivamente la atención de los demas pueblos de la América Central. Ellos siguen con interes el curso de esa lucha entre los hondureños que se han armado en defensa de cuanto es querido al hombre, y un Gobierno impuesto por la violencia y que ha faltado á sus mas sagrados deberes.

En esa contienda, las simpatías del pueblo de Guatemala, vecino y hermano vuestro, no podian ser dudosas. El General Cabañas, no contento con haber estado, de mucho tiempo atras, fomentando y auxiliando la guerra desastrosa de la montaña, en esta República, invadió á mano armada nuestro territorio, no temiendo comprometer la suerte de muchos hondureños, arrancados á sus pacíficas ocupaciones. Vosotros habeis visto el necesario resultado de agresiones tan imprudentes como injustas.

Dispuesto siempre á restablecer la paz, y persuadido de que la generalidad de los hondureños anhelaba por ella y la necesitaba, no vacilé en atender la interposicion del Gobierno del Salvador; y bajo su mediación,

se tuvieron en Cojutepeque conferencias en las cuales manifestamos por nuestra parte un deseo sincero de restablecer la armonía, sin reminiscencia alguna de lo pasado, y obteniendo las posibles garantías de seguridad para lo futuro. Mis deseos escollaron, por desgracia, en la negativa del Gobierno del General Cabañas á retirar sus fuerzas de Nicaragua, á pesar de lo que habia sido antes convenido, insistiendose en continuar atizando en aquella República la discordia, origen de gravísimos males para Nicaragua y de peligros para todo el país.

En su afán por imponer su pernicioso y desgraciado sistema á los pueblos que lo rechazan, el Gobierno de Honduras no ha vacilado en recurrir al medio funesto de provocar una intervencion estraña en nuestras disensiones interiores, y ha creído le era permitido aprovechar los momentos en que disponia de un poder efímero, para comprometer incautamente el porvenir de todo Centro-América.

En estas circunstancias habeis vuelto los ojos á Guatemala y requerido su amistosa cooperación para ayudaros á establecer en Honduras un Gobierno regular, que consagre sus esfuerzos á la mejora interior de todos los ramos y al mantenimiento de las buenas relaciones con los Estados vecinos. Yo no podia negarme á ese llamamiento de un pueblo hermano, que en otras épocas ha derramado su sangre en defensa de nuestros propios principios, y cuyos intereses son unos con los de esta República. Un Gefe militar compatriota vuestro, á quien llamaba le generalidad de los habitantes de Honduras, ha ido, con los auxilios que ha obtenido aqui, á ponerse al frente del movimiento regenerador, al cual Honduras deberá su salvación. Sus primeros pasos han sido coronados del buen suceso con que la Providencia favorece siempre las nobles empresas. Derrotado en Gracias el día 6 de Julio, el General Cabañas ha huido, buscando su salvación en un punto cercano á la frontera del Salvador. Ocupados los departamentos de Gracias y Santa Bárbara por las fuerzas del General Lopez, pronto los demas pueblos del Estado estarían en aptitud de proveer libremente por sí mismos á sus necesidades políticas.

Mi intervencion en vuestros asuntos terminará el día que hayais establecido un Gobierno que no sea hostil á Guatemala. No quiero conquistas ni anhele otra cosa que la seguridad del país que me ha confiado sus destinos y cuya independencia defenderé á cualquier precio.

Podéis estar seguros de que no abandonaré á aquellos que, habiendo buscado mi apoyo, han emprendido hacer triunfar una causa justa, contando con mis simpatías. Confío en que Dios protegerá vuestro país, y á mi me cabrá en todo tiempo la gloria de haber coadyuvado á la salvación de un Estado de quien Guatemala ha recibido en otras ocasiones pruebas de amistad y con quien desea vivir siempre en la mejor inteligencia.

Guatemala, Agosto 3 de 1855.

Rafael Carrera.

Tomamos del *Rol* las siguientes cartas que han sido confrontadas con otras reconocidas como verdaderas en el Salvador,

“VIVAN LOS ESTADOS!!  
Cartas tomadas en Honduras en el distrito de Cucuyagua que descubren los planes de la administración de Guatemala.

Excelentísimo Señor Capitan General Don

*Rafael Carrera, Presidente de la República de Guatemala.* — *Gracias, 12 de julio de 1855.* — *Excelentísimo Señor.* — A esta fecha considero que habrá llegado ya á esa capital el correo que condujo la noticia del glorioso triunfo de nuestras armas. Toda mi satisfacción y toda mi recompensa consistirá en que S. E. se halle satisfecho de nuestros esfuerzos y del valor y bizarría con que se han portado las tropas de la República. — Por las noticias que despues del triunfo he tenido, sé que Cabañas está completamente desecho, y no le será fácil rehacerse. — Me desespera la tardanza del General Guardiola por el lado de Tegucigalpa. Sin embargo de esto yo confío en nuestro completo triunfo y los enemigos no podrán ya defenderse. — Las noticias que he tenido de Nicaragua no pueden ser mejores, de suerte que ya podemos contar con la realización de nuestra empresa en Centro-América. — Ojalá que llegue este día para que no se oiga mas que una voz de mando y que ésta se reproduzca en todos los ángulos de Centro-América. — Entonces S. E. tendrá la gloria de haber regenerado la República, y nosotros la de haberle correspondido con fidelidad. — Sin perder tiempo me preparo para continuar mis operaciones que sabré llevar adelante á pesar de cualquier obstáculo. — Dios guarde á S. E. muchos años. b. s. m.

*Juan Lopez.*

## II.

*Señor General Don Vicente Cerna.* — *Gracias, 12 de julio de 1855.* — *Estimado amigo y compañero.* — Por la que escribí á U. el 6 se habría impuesto de que sus temores no eran fundados. — Hemos triunfado y seguiremos triunfando, á pesar de que el General Guardiola dilata sus operaciones por el lado de Tegucigalpa. Yo no sé por qué razón: si la posición del Gobierno allá es mala, ó si este hombre con sus necesidades y caprichos continúa haciéndonos mal. Le pareció á U. que el Gobierno del Salvador podía tomar parte en favor de Cabañas. Preciso es creer que nó. Los que conocen á San Martín juzgan, y yo también, que él teme desagradar al Gobierno de Guatemala. Además su cooperación sería insignificante. — Continuaré escribiéndole su amigo y compañero.

*Juan Lopez.*

## III.

*Señor Don Jacinto Mazonra.* *Gracias, 12 de julio de 1855.* — *Querido amigo.* — Hace hoy cuatro días que no recibo carta de U. ni de los demás amigos. — Continúe dándome aviso con frecuencia de lo que pasa en el Salvador. Mientras tanto conviene predicar en los pueblos fronterizos para mantener dormido á San Martín. — No tengo un real para el sueldo ni á quien pedírselo. Vea U. que me venga dinero de ese distrito, porque sin este recurso tendríamos que demorar nuestras operaciones. Dos veces van que se quiere sublevar la tropa. — Yo no sé que diablos hacen los patriotas de ese, que no ayudan ni hacen nada, mientras que nosotros reventamos ya trabajando. Soy su afectísimo amigo.

*Juan Lopez.*

.....  
"Remontarnos á fechas anteriores para hallar el hilo de la revolución, sería comenzar por la resistencia á la independencia nacional, por que los hombres que antes nos vieran como esclavos, son los mismos que hoy han acordado que no haya en Centro-América mas que una voz de mando. Estos hombres que en 821 y en 830 se hallaban en minoría, hacían tales esfuerzos el año 839 que el número primero del *Popular* de Quezaltenango admirado preguntaba: "¿llegará el día en que tengamos en Guatemala príncipes,

"condes, duques y marqueses, dependiendo de "su magestad D. Rafael 1.º P." En 848 por señalar este aumento de poder y aspiraciones, fueron presos los patriotas escritores del *ALBUM* guatemalteco. El año de 50 prosiguió aquellos avances el *PROGRESO*. La *Gaceta del Salvador* en ese tiempo hizo lo mismo, y con conocimiento de causa y para recomendar la union nacional, dijo: "una monarquía cual- "quiera que fuese en contacto con nosotros "minaría tarde ó temprano nuestras institu- "ciones democráticas." En 852 la falta de sentimiento público en nuestros escritores, fué suplida en Méjico para combatir con el ridiculo la acta constitutiva de Guatemala en que se creó la *CAPITANIA GENERAL* que hoy viene en pos de sus antiguas *Provincias*. El *MONITOR* usó de estas palabras: "Gobernar "á la vez constitucionalmente y con las fa- "cultades de un gran Señor, es en verdad un "pensamiento original, desconocido en los aua- "les de los pueblos regidos despóticamente." En fin, el *HERALD* de Nueva York de 12 de Diciembre proximo pasado, el último que citaríamos, se expresa así: "La abolición del go- "bierno republicano en Guatemala se ha eje- "cutado por los mismos agentes que se pusie- "ron en juego en Méjico, por conducto de un "agente confidencial encargado de procurar "la concurrencia de aquel Estado y por me- "dio de este de todo Centro-América á cual- "quier costa. Los hombres que en otro tiem- "po aceptaron distinciones del Emperador me- "jicano, y que lo indujeron á mandar un ejer- "cito de mercenarios á derramar la sangre de "aquellos de sus compatriotas que sostuvieron "la independencia y el sistema republicano, "estos mismos traidores estuvieron prontos en "adoptar el proyecto de Santa Anna (el im- "perio). La persecución encarnizada á la ideas "liberales, el establecimiento de la previa cen- "sura de la imprenta, la restricción del su- "fragio popular, el llamamiento de los jesuitas, "todo esto tuvo rápidos progresos. Se pusie- "ron en juego intrigas de toda especie para "que todos los Estados adoptasen los princi- "pios del consabido plan, y cuando esto no "se consiguió--se fomentaron las discordias in- "teriores--se ejecutaron agresiones." (El *Bol.*, n.º 38.) Continuará.

## AVISOS.

### INTENDENCIA GENERAL.

A las doce del día cinco de Noviembre próximo entrante se rematarán en el mejor postor diez y siete caballerías nueve manzanas y cuatro mil setecientas diez varas cuadradas de tierra [medida á pedimento de los Sres., D. José María y D. Calixto Alfaro, en el camino de San Carlos y valorada á razon de un peso por cada manzana. Las personas que quieran hacer postura comparezcan y se les admitirá.

San José Octubre 29 de 1855.

*M. Alvarado.*

### JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE.

Octubre 29 de 1855.

Habiendo tenido noticia, y examinados la verdad, de que algunas personas están vendiendo al público panes completamente corrompidos por las mismas cualidades de sus harinas, como también otros viveres hediondos, y aun engusanados, todo lo que influye contra la salud de los habitantes: en cumplimiento de las leyes de Policía, se ordena: Los dueños espendedores de estos efectos asquerosos é insalubres, desde ese momento se abstendrán de las ventas referidas, bajo la pena que el contravetor será responsable á todo lo que en estos casos disponga la ley. Publíquese, circúlese y hagase especial encargo, á los agentes de po-

*Benito Dengo.*

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—

No habiendo comparecido postor á las tres porciones de tierra de *Cachi*, jurisdicción de Orosi, cuyo remate fué anunciado para el día 4 del corriente, la Gobernacion de conformidad con el espíritu de la ley, ha dispuesto se castigue el precio en que habían sido valuados dichos terrenos, como en efecto se verificó; á saber: la porción n.º 1.º que consta de 43 manzanas 7.500 varas cuadradas, ha sido nuevamente valorado á razon de 6 \$ manzana: la n.º 2.º que contiene 27 manzanas, ha quedado en el valor de 10 \$ cada una; y la 3.º que consta de 38 manzanas 7.500 varas cuadradas está valuada á 8 \$ manzana. El remate de estos terrenos, tendrá lugar al contado y en el mejor postor, á las 12 del día 8 de Noviembre inmediato, quien quisiere hacer postura ocurra á esta oficina que se le admitirá siendo arreglada.

Octubre 22 de 1855.

*Jesus Jimenez.*

### JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO.

San José, á las doce del día treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco. Quien quisiere hacer postura á una casa sita en el barrio de Guadalupe, ubicada como en tres cuartos de manzana, valorada en quinientos pesos: un cerquito de poco mas de media manzana, sito en el mismo barrio, valuado en ciento veinte y cinco pesos: un potrero sito en el barrio de San Juan, algo mas de manzana y media, valorado en cuatrocientos ps.; cuyas fincas, propias del Sr. Agapito Umaña, se venden judicialmente en este Juzgado á las doce del día cinco del entrante Noviembre, para pagar al Sr. D. Vicente Aguilar, aenda que se le admitirán las propuestas que hiciere, siendo arregladas.

*Ramon Carranza.*

*M. Patiño.*

*Pedro Dengo*

### RETRATOS.—(DAGUERREOTIPO.)

Recien llegado de los Estados-Unidos con nuevos aparatos y un excelente surtido de cajas, medalloncitos, prendedores, etc. para colocar retratos, ofrezco mis servicios á todos los que gusten retratarse.

*Tomas Rhodes.*

Calle del Laberinto, casa de D. Saturnino Tinoco.

### AL PUBLICO.

El precio de seis pesos, á que estoy pagando el quintal de dulces, durará hasta el quince del mes próximo; de dicha fecha en adelante, su valor será convencional.

*Saturnino Tinoco.*

### RELOJERIA NUEVA.

El infraescrito ha abierto un establecimiento en casa de Doña Magdalena Castillo, Calle del Laberinto n.º 7, donde hará toda clase de trabajos de su oficio; compondrá relojes de mesa y de bolsa, y cajas de música de todas clases con la mayor exactitud y á precios cómodos.—Tiene también de venta relojes de oro y plata, cadenas, llaves y plumas de oro, todo á precios moderados.

### TABLAS.

La persona que quiera comprar hasta 200 tablas de muy buen cedro, puede hallarlas en la casa de Don Leoncio de Vars, contratándolas con

*José Duran.*

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTA-ARENAS.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 28.—Bergantin goleta chileno *Valparaiso*, de 143 toneladas, procedente de Paita á cargo de su capitán Santiago Broers. Cargamento, sal del Perú.

Id. id.—Pailebot nacional *San José* de 80 toneladas á cargo de su capitán Luca, procedente de Sonsonate. Cargamento, ropa de lana. Pasajeros, Don Francisco Pinto, Joaquín Garita, Alfredo Garcia, D.º Rosario R. de Montufar y dos criados.

#### SALIDA DE BUQUES.

Octubre 28.—Bergantin Neo-Granadino *Telumbi*, con destino al Callao, cargado de mercaderías extranjeras.

Id. id.—Bergantin Sardo *Rostan*, con destino á Realejo, en lastre. Pasajeros, familia de D. Mariano y Trinidad Salazar.

Imprenta Nacional.—Calle del Palacio n.º 5.